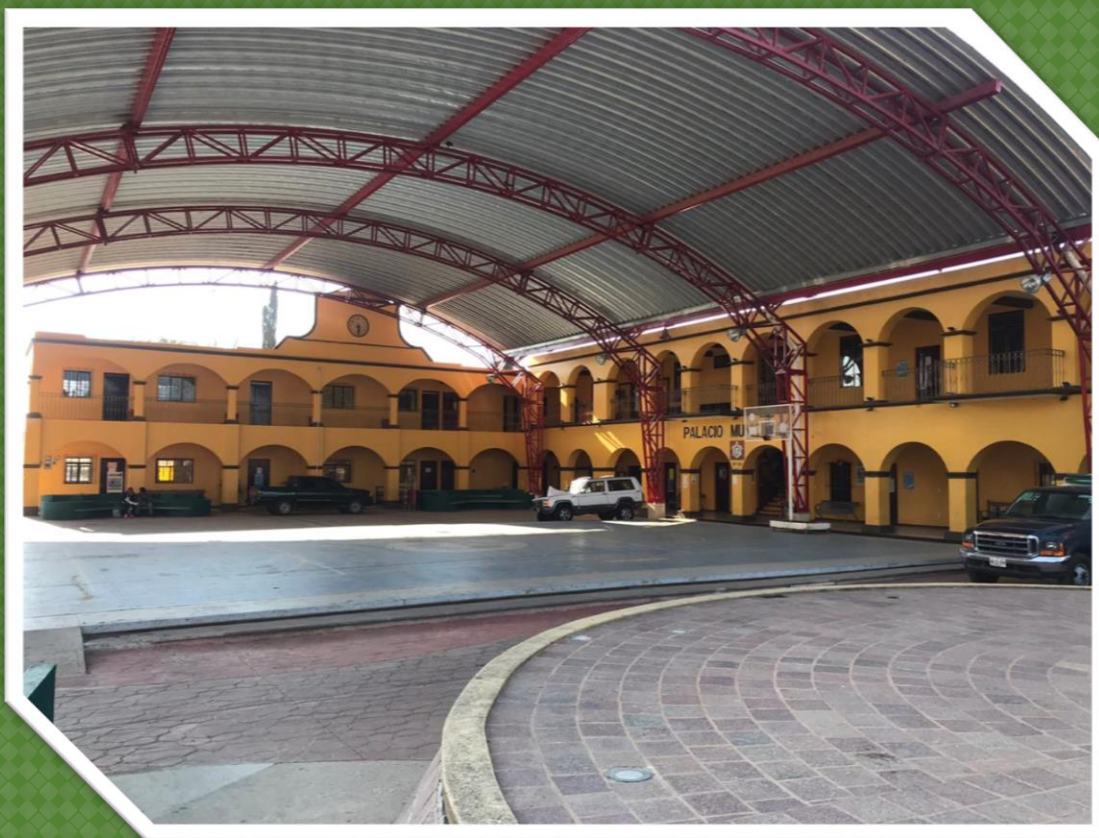




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN YATARENI 2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN YATARENI 2020-2022



Introducción	6
CAPÍTULO I. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN	7
1.1 Formulación.	7
1.2 Discusión y Aprobación.	7
1.3 Control y Seguimiento.	7
1.4 Evaluación.....	7
1.5 Metodología.	8
CAPÍTULO II. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	9
2.1 Mensaje del presidente Municipal.....	9
3. Misión	11
4. Visión	11
4.1 Visión a corto plazo:	11
4.2 Visión a mediano plazo:	11
4.3 Visión a largo plazo:	12
5. Fundamento legal	13
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13
Ley de Planeación	15
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	16
Ley Estatal de Planeación	18
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	22
Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	23
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	25
6. Contexto Municipal.....	26
6.1 Delimitación y estructura municipal	26
6.1.1Reseña histórica del municipio	26
6.1.2 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)	26
6.1.3 Colindancias	26
6.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)	27
6.1.5 Microlocalización y Macrolocalización	28
6.1.6 Medio físico	30
6.1.8 Dinámica sociodemográfica y económica.....	33
6.1.9 Dinámica sociodemográfica	33



6.1.10 Población.....	33
6.1.11 Estructura quinquenal por sexo	33
6.1.12 Población indígena	35
6.1.13 Tasa de crecimiento poblacional	36
6.1.14 Densidad migratoria	37
6.1.15 Total, de hogares y viviendas particulares	38
6.1.16 Tamaño promedio de los hogares.....	41
6.1.17 Hogares con jefatura femenina.....	41
6.1.18 Infraestructura Educativa	42
6.2 Dinámica económica.....	45
6.2.1 Población Económicamente Activa.....	45
6.2.3 Población Ocupada por Sectores Económicos	47
6.2.4 Población ocupada por nivel de ingresos	48
6.2.5 Participación de las actividades económicas o potencialidades productivas	48
6.2.6 Potencialidades Productivas.....	49
7. Estrategias Transversales	50
7.1 Igualdad de Género	50
7.2 Pueblos Indígenas.....	52
7.3 Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).....	54
8. EJE 1. PERSONAS	57
8.1 Dinámica demográfica	58
8.1.2 Pobreza, marginación y rezago social	59
8.1.3 Salud y seguridad social.....	61
8.1.4 Condición de afiliación en el municipio.....	62
8.1.5 Prevención de enfermedades.....	63
8.1.6 Educación.....	66
8.1.7 Desarrollo cultural.....	70
8.1.8 Recreación y Deporte	72
8.1.9 Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	75
8.1.9 Servicios Básicos de la Vivienda	78
8.1.10 Migración	81
8.1.11 Grupos Vulnerables.....	82
9. EJE 2. PLANETA	0



9.1 Uso racional de los recursos naturales	88
9.2 Generación y manejo de residuos sólidos.....	91
9.3 Energías alternas	94
10. EJE 3. PROSPERIDAD	98
10.2 Actividades económicas	102
10.2.2 Sector secundario	105
10.2.3 Sector terciario	105
10.3 Turismo	107
10.4 Apoyo a los sectores productivos.....	108
10.5 Infraestructura pública.....	109
10.6 Caminos y carreteras.....	110
10.7 Comunicaciones y Transportes	112
10.8 Telefonía y redes de comunicación.....	112
10.9 Abasto y comercialización	114
11. EJE 4. PAZ	115
11.1 Seguridad Pública (ODS16).....	116
11.2 Protección Civil (ODS11)	119
11.3 Tenencia de la Tierra.....	121
11.4 Procuración de Justicia.....	122
11.5 Gobernabilidad.....	123
12.EJE 5. ALIANZAS	126
12.1 Transparencia y redición de cuentas	127
12.2 Finanzas Públicas Municipales (ODS8,10,17).....	130
12.3 Participaciones y Aportaciones por Ingresos Federales	130
12.4 Desarrollo Institucional	132
12.5 Coordinación y gestión Municipal	133
12.6 Gobierno abierto.....	136
12.7 Municipio Digital	138
13. Programación y Presupuestación.....	140
14. Metas e Indicadores	151
15. Seguimiento y evaluación	153
Anexo 1. Matriz de Consistencia	154



Introducción

La planeación es una herramienta para identificar problemáticas, establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan la programación y presupuestación de recursos, así como la atención de los compromisos asumidos dentro de un periodo determinado. El proceso de planeación contempla el diseño, elaboración y articulación de las acciones necesarias para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas, que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado.

Por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de la aplicación de un proceso metódico de planeación del desarrollo, es el documento rector en el que se plasma un proyecto de gobierno acordado entre ayuntamiento y la población, para hacer del municipio el lugar propicio en el que sus habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida para lo cual el plan municipal de San Agustín Yatareni consta de nueve apartados: Introducción, proceso de planeación, metodología, estructura del plan municipal del desarrollo en la cual se contempla el diagnóstico del municipio canalizado en cinco ejes temáticos, donde se contemplan los indicadores de medición de acuerdo al eje temático, plasmando líneas de acción y programas con el que se pretenden solucionar los problemas detectados en cada indicador. Posteriormente se concentran las políticas transversales que son incluidas al momento de elaborar el presente documento, de la misma manera para las acciones y proyectos que se pretende implementar en el municipio. Posteriormente se concentran apartados como la programación y presupuestación, metas e indicadores, y seguimiento y evaluación, las cuales contempla los proyectos que se pretenden implementar en el municipio como posible solución al problema detectado, concentrando su posible costo, el tiempo en que se pretenden ejecutar, estableciendo indicadores que ayuden a la medición sobre el avance esperado y los objetivos alcanzados.

Por último se concentra los anexos donde principalmente se concentra la matriz de consistencia y documentos que respalden la elaboración del presente documento.



CAPÍTULO I. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

1.1 Formulación.

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2015, del Consejo Nacional de Población (CONAPO). A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.

1.2 Discusión y Aprobación.

Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan en el municipio, los problemas que se presentan que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población.

Posteriormente se determina una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento se considera de suma importancia ya que, por medio de la reunión, se obtiene un panorama amplio sobre la situación del municipio y los cambios a la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a las diferentes dependencias para su exanimación, aprobación y publicación.

1.3 Control y Seguimiento.

En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

1.4 Evaluación.

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas.



1.5 Metodología.

En base a la metodología con la que se realizó, el presente Plan Municipal de Desarrollo, se retoma el lineamiento de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y en cumplimiento a las leyes que demande, el Ayuntamiento consideró la participación ciudadana, el cual permitió conocer las necesidades del municipio.

Para realizar el diagnóstico, obtener información y crear un panorama a cerca del municipio, se realizaron las siguientes actividades:

- Primera visita al municipio, donde se realizó la concertación con las autoridades municipales.
- Se realizó investigación documental de fuentes secundarias, con el fin de obtener datos recientes, como el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Sistema Nacional de Información Municipal.
- Se realizaron 2 talleres con los Integrantes del Cabildo, Comités y Grupos representativos de la comunidad.
- Análisis y Consulta de los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo.
- Se realizó investigación de campo, a través de recorridos por el municipio con la finalidad de obtener información verídica.
- Planeación, diseño, organización sobre las estrategias a implementar, para la solución de los problemas en el municipio.



CAPÍTULO II. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2.1 Mensaje del presidente Municipal.

Después de haber obtenido la confianza de los ciudadanos y con la responsabilidad que conlleva, se dio inicio a un proceso de análisis y consulta ciudadana, en los cuales se tomaron en cuenta diferentes opiniones en relación a las principales necesidades, demandas y retos del municipio; se consideró la participación de los , representantes de barrio, comités de colonias, comités de los diferentes planteles educativos , servidores públicos municipales, profesionistas y ciudadanos en general; no obstante, se ponderó los puntos de vista de las mujeres, los campesinos y los jóvenes, donde su manifestación de ideas contribuyeron de manera significativa a la elaboración de los diagnósticos, la definición de los objetivos y el diseño de estrategias y líneas de acción que el Gobierno Municipal habrá de impulsar durante los próximos tres años, para enfrentar los grandes retos y temas de interés marcados por los ciudadanos del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Yatareni 2020-2022, es el documento bajo el cual regirá la política pública durante la actual gestión y sentará las bases de los programas, proyectos y acciones a considerar en los próximos años. En este sentido, se establece como prioridad la atención a las mujeres bajo un esquema institucional de atención a sus demandas y opiniones, de la misma manera hacia el sector campesino, impulsando acciones que conlleven al desarrollo y productividad del campo, ya que cabe recalcar que es este, una de las principales fuentes de empleo de nuestro municipio; y desde luego el sector juvenil, para lo cual se habrá de gestionar la mejora y construcción de espacios deportivos y culturales así como áreas educativas mediante los cuales los niños y jóvenes convivan en espacios dignos, en un ambiente de cordialidad y hermandad ciudadana.

Los objetivos del Plan responden a la realidad y necesidades del municipio, ante ello queda de manifiesto que, para el desarrollo y progreso de nuestra comunidad, es necesaria la participación y coordinación decidida entre la administración municipal y la ciudadanía en general, bajo principios y valores de armonía, respeto, trabajo, justicia, equidad, honestidad, atención, participación y corresponsabilidad.



El Plan Municipal de Desarrollo seguirá las directrices establecidas en los Objetivos de la Agenda 2030, y trabajará de la mano con el plan de desarrollo estatal y federal, para poder lograr un mejor trabajo y dar respuestas a las necesidades establecidas por los ciudadanos.

Agradezco a nombre propio y de los demás integrantes del Ayuntamiento, la participación de la ciudadanía en general en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y así poder trabajar por el progreso de las familias de San Agustín Yatareni.

C. Nicolás Cruz Martínez
Presidente Municipal



3. Misión

Somos un equipo que busca servir a los ciudadanos de San Agustín Yatareni, escuchando las inquietudes y comentarios de todos, atendiendo a la ciudadanía con oportunidad y diligencia, trabajando de manera democrática, realizando obras y servicios que eleven la calidad de vida, brindando servicios públicos de manera eficiente y eficaz, teniendo como base una administración responsable que se ejerce con honestidad y transparencia procurando el desarrollo sustentable del territorio municipal en beneficio de toda la comunidad.

4. Visión

4.1 Visión a corto plazo:

Ser un municipio que invierte y destina los recursos federales, estatales y municipales con las obras y acciones para atender las problemáticas y necesidades existentes en la comunidad, que involucra a la población en las acciones que se llevan a cabo con el fin de promover la inclusión, la transparencia y desarrollo social, que en el municipio exista mayor seguridad y tranquilidad, que gestiona e invierte en las actividades productivas con mayor potencial para lograr mayores ingresos y empleos, que promueve el respeto hacia los derechos humanos, el medio ambiente y recursos naturales existentes en el territorio municipal y que, sus autoridades municipales se conducen con honestidad, transparencia y austeridad.

4.2 Visión a mediano plazo:

Ser un municipio que continúe atendiendo y resolviendo las necesidades básicas y problemáticas a través de los proyectos y acciones contenidos en el plan de desarrollo municipal, que promueve el desarrollo sustentable e involucra a la población en las acciones encaminadas al respeto del ambiente y sus recursos naturales; que promueve la inversión en los servicios básicos como son la educación, la salud, la vivienda, el acceso a la alimentación y la atención de los grupos vulnerables, que promueve con acciones estratégicas que en el municipio existe seguridad y paz, se impulse el desarrollo económico a través de la inversión en las actividades productivas para incrementar la producción, la productividad y obtener mayores ingresos que nos permitan alcanzar el desarrollo sostenible.



4.3 Visión a largo plazo:

Ser un municipio que cuenta con una población motivada, participativa, incluyente, sana, con educación de calidad, con servicios básicos eficientes; seguro, limpio y ordenado, que desarrolla actividades productivas competitivas, con una cultura de respeto hacia el ambiente y recursos naturales del territorio.



5. Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para

¹ México, Reforma Política Electoral. Pág.6, fecha de consulta 20 de enero de 2017, http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_EL_ECTORAL.pdf



impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.



Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Ley de Planeación²

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

² Ley de planeación, artículos 33 y 34, fecha de consulta : 23 de enero de 2017, <http://www.congresoaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>



Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; ...

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca³

Artículo 20. “[...] El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública...”

³ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 20, 29 y 113, fecha de consulta: 23 de enero de 2017, <http://www.congresoaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/001.pdf>



Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

“[...] Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal [...]”

“[...] IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]”



Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.

La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública.

La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.



Artículo 5. La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 14. El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

I. Son autoridades del SIEP:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo, como máxima autoridad de la planeación estatal;
- b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;
- c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;
- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia;
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;



- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación.

II. Son instancias del SIEP:

- a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;
- b) La Coordinación General como instancia de participación y consulta democrática con la sociedad civil y el sector privado;
- c) Los Concejos de Desarrollo Microrregional;
- d) Los Concejos de Desarrollo Social Municipal, previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- e) Las representaciones en el Estado, de las dependencias y entidades federales, conforme a las orientaciones que en materia de planeación emitan las autoridades federales, y
- f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.
- g) El Comité Técnico, conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de verificación del cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 21. El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.



Artículo 22. Una vez que el Titular del Poder Ejecutivo tome posesión de su cargo con el apoyo del órgano rector del SIEP y la Coordinación General, convocará e instalará en sesión permanente el COPLADE.

Artículo 23. Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

- III. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y social en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;
- VI. Facilitar la coordinación del proceso de planeación y apoyar el cumplimiento de los principios del SIEP y de las funciones de prospectiva, coordinación y evaluación establecidas en el artículo 7 de la presente Ley.

Artículo 45. Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

- I. Sectorial;
- II. Regional;
- III. Institucional;
- IV. Especial;
- V. Microrregional, y
- VI. Municipal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;



- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



- V. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;
- XIII.** Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales⁴

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

⁴Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, artículos 45-47, fecha de consulta: 23 de enero de 2017, <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>



- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



ARTÍCULO 58.- El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

- I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;
- II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;
- III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;
- IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;
- V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales;
- VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;
- VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y
- VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

“[...] XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; [...]”

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:



“[...] V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; [...]”

“[...] XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; [...]”

6. Contexto Municipal

6.1 Delimitación y estructura municipal

6.1.1 Reseña histórica del municipio

En cuestión de historia es imposible recabar datos ya que en el archivo municipal no existen documentos que hagan mención de la formación, así como de la evolución del pueblo.

Yatareni proviene de Guetareni que significa “tortilla de sangre”, se compone de gueta: tortilla y Reni: sangre, el pueblo lleva el nombre de San Agustín en honor a San Agustín Obispo, patrono del pueblo.

6.1.2 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

San Agustín Yatareni se localiza en las coordenadas 17° 04' 50'' de latitud norte, 96° 40' 05'' de longitud oeste, con una altitud de 1,602 metros sobre el nivel del mar.

6.1.3 Colindancias

Limita al norte con San Andrés Huayapam; al sur con Santa Lucía del Camino y San Sebastián Tutla; al oriente colinda con Tlaxiáctac de Cabrera; al poniente con Oaxaca de Juárez. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 5 kilómetros.



6.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)

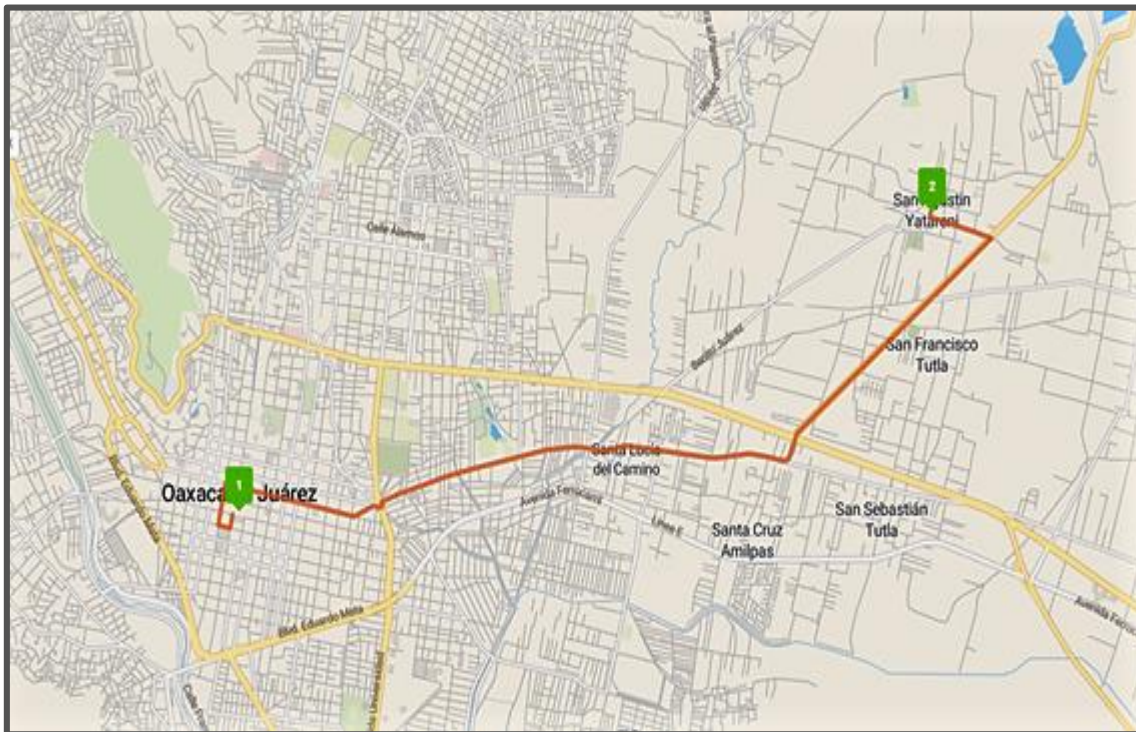
El municipio pertenece al Octavo Distrito Electoral Federal y al Vigésimo Segundo Distrito Electoral Local con cabecera en Oaxaca de Juárez, la distancia entre Oaxaca de Juárez y el municipio de San Agustín es de 9 kilómetros por carretera, el tiempo de conducción desde la capital del estado a Yatareni es de aproximadamente 9 minutos sin paradas intermedias.

Las localidades con que cuenta el municipio y que además son consideradas como Zonas de Atención Prioritaria urbana son:

- ✚ La cabecera municipal
- ✚ Carretera Panteón Jardín
- ✚ Cerrito grande
- ✚ Río Alfalfa (Prolongación de Independencia)
- ✚ Diez Reales
- ✚ Bajío
- ✚ La Toma



Mapa No. 1 Ubicación Geográfica de San Agustín Yatareni



Fuente: <https://www.mejoresrutas.com/distancia/oaxaca-de-ju%C3%A1rez/san-agust%C3%ADn-yatareni/>

6.1.5 Microlocalización y Macrolocalización

Oaxaca es uno de los Estados de la República mexicana más ricos debido a su diversidad cultural y sus abundantes recursos naturales.

Es tierra mágica y ancestral que se divide en ocho regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales. El municipio de San Agustín Yatareni se localiza en la parte central del estado, en la región de los Valles Centrales, perteneciente al distrito del centro.



Mapa No. 2 Macrolocalización



Fuente: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/mapas/oax_map.pdf

Mapa No. 3 Microlocalización



<https://www.google.com/maps/place/68290+San+Agust%C3%ADn+Yatareni,+Oax.>

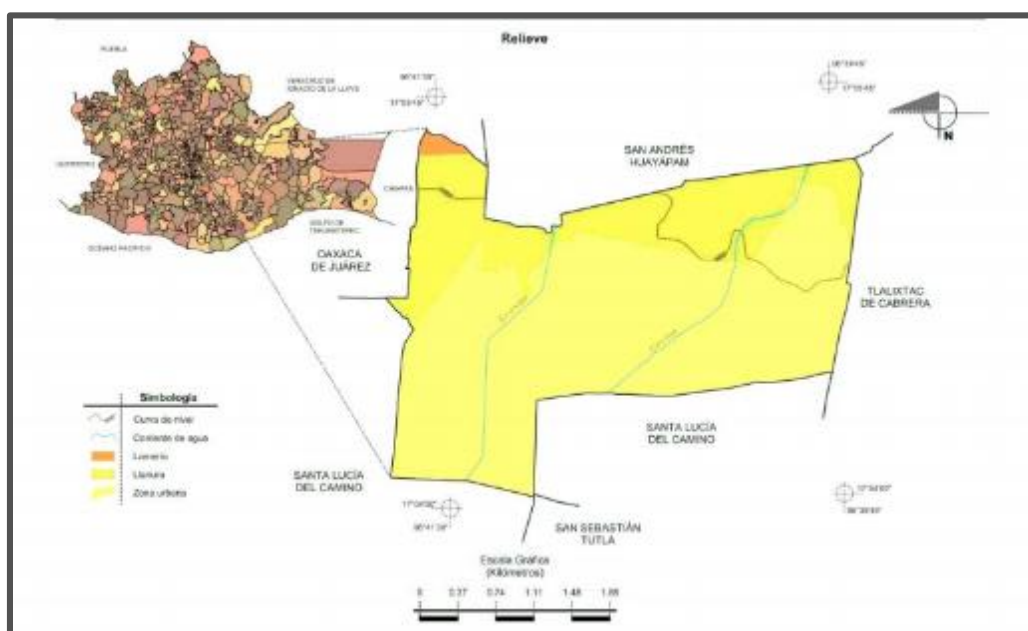


6.1.6 Medio físico

Orografía

El terreno en el que se ubica la población es un llano, ubicándose sobre un de las planicies de los Valles Centrales; hay unas pequeñas lomas de corta elevación que proceden de Huayapam perdiéndose en los terrenos de este municipio.

Mapa No. 4 Orografía



Fuente: Libro demográfico 2015. DIGEPO

Hidrografía

La superficie del municipio es regada por uno de los afluentes del Río Atoyac

Tabla No. 1 Hidrografía

Región hidrológica	Costa Chica-Río Verde (100%)
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenca	R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%)
Corrientes de agua	Perenne: Grande Intermitente: Grande
Cuerpos de agua	No disponible

Fuente: libro demográfico. DIGEPO



Flora

La vegetación es muy escasa, la existente en su mayoría plantas semidesérticas y un chaparral bajo en el que predomina el mezquite y el cazaguate.

Fauna

La fauna aun existente la conforma: la ardilla roja, la rata de campo, el tlacuache (aunque es raro verlo) y el zopilote.

Clima

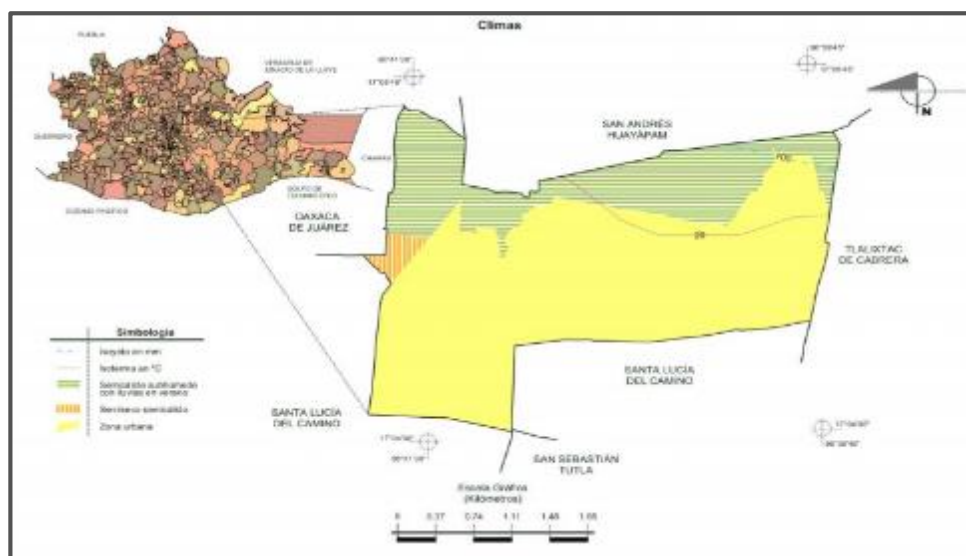
Su clima es generalmente templado con lluvias en verano.

Tabla No. 2 Clima

Rango de temperatura	18 – 22°C
Rango de precipitación	600 – 800 mm
Clima	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano (63.47%) y semiseco semicálido (36.53%)

Fuente: Libro demográfico. DIGEPO

Mapa No. 5 Clima



Fuente: Libro demográfico 2015. DIGEPO



6.1.8 Dinámica sociodemográfica y económica

La información que se especifica en los datos sociodemográficos como son la población total, población indígena, tasa de crecimiento, densidad migratoria, total de hogares y viviendas particulares, viviendas, tamaño promedio de los hogares, hogares con jefatura femenina y grado promedio de escolaridad; mientras que respecto a los datos de la dinámica económica se describen los temas como la Población Económicamente Activa, la Población Ocupada por Sectores Económicos y la Población ocupada por nivel de ingresos. Todos los datos especificados son obtenidos de la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI, información que será descrita con la intención de dar a conocer las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos y económicos para tomar las mejores decisiones que beneficien de manera generalizada a la comunidad con la finalidad de formular las mejores políticas para el municipio de San Agustín Yatareni.

6.1.9 Dinámica sociodemográfica

San Agustín Yatareni representa el 0.1% de la población estatal, respecto a la relación hombres-mujeres es del 85.7%, es decir, existen 85 hombres por cada 100 mujeres, la mitad de la población cuenta con 27 años o menos y una razón de dependencia por edad del 51.2%, es decir, existen 51 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, se consideran habitantes en edad de dependencia a las personas menores de 15 años o personas mayores de 64 años de edad.

6.1.10 Población

San Agustín Yatareni cuenta con un total de 4,334 habitantes de los cuales 2000 son personas del sexo masculino y 2,334 personas son del sexo femenino.

6.1.11 Estructura quinquenal por sexo

La población y su distribución en grupos quinquenales se obtiene que el mayor número de habitantes se encuentran entre los 10 y 14 años de edad, seguido por los habitantes de los 75 años y más con 418 personas, 400 se encuentran entre los 15 y 19 años de edad y 394 entre



los 5 y 9 años de edad; los habitantes con edad de los 70 a 74 años de edad es de 66 personas, seguido por los de 65 a 69 años de edad con 80 personas y, los de 75 años y más con 122 habitantes, es decir, San Agustín Yatareni por los resultados que arroja la encuesta se considera un municipio joven. El menor número de habitantes con que cuenta el municipio son de las edades de los 70 a 74 años de edad y de los 65 a los 69 años de edad.

La población masculina es de 2,000 personas del sexo masculino, dado que de acuerdo a su distribución quinquenal el mayor número se concentran entre los 10 y 14 años de edad con 212 personas, de los 15 a 19 años de edad con 200 habitantes, mientras tanto cuenta con el menor número de habitantes entre los 70 y 74 años de edad con 23 personas y de los 65 a 69 años de edad con 42 personas.

Tabla No. 4 Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas y grupos quinquenales por edad según sexo

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	4,334	2,000	2,334
00-04 años	368	168	200
05-09 años	394	198	196
10-14 años	436	212	224
15-19 años	400	200	200
20-24 años	418	184	234
25-29 años	312	149	163
30-34 años	365	169	196
35-39 años	300	129	171
40-44 años	283	122	161
45-49 años	247	104	143
50-54 años	213	99	114
55-59 años	179	70	109
60-64 años	146	81	65
65-69 años	80	42	38
70-74 años	66	23	43
75 años y más	122	48	74
No especificado	5	2	3

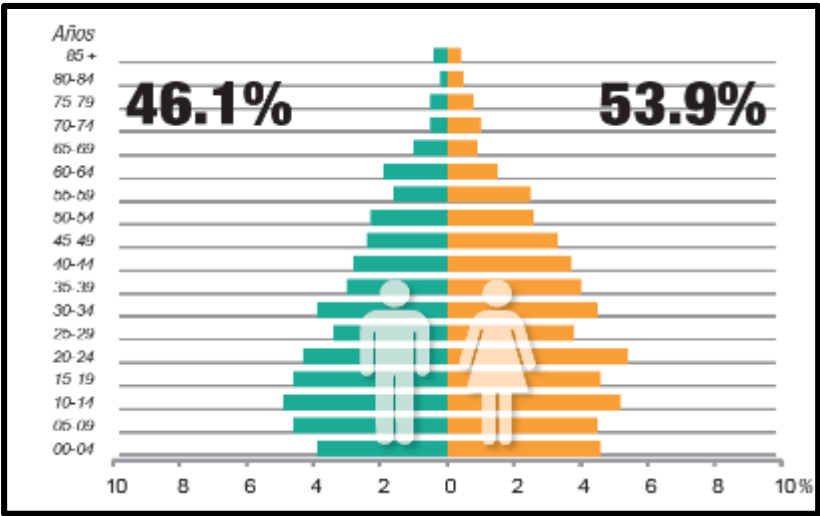
Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

La población femenina con que cuenta el municipio es de 2,334 de los cuales se encuentra con un mayor número mujeres entre los 20 y 24 años de edad con un total de 234 mujeres, entre los 10 a 14 años de edad con 224 mujeres y de los 0 a 4 años de edad con 200 niñas;



mientras que el menor número de mujeres se concentra entre los 65 a 69 años de edad con 38 personas y 43 personas del sexo femenino entre los 70 a 74 años de edad.

Gráfico No. 1 Pirámide Poblacional



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

6.1.12 Población indígena

La población total de 3 años y más es de 4,108 habitantes de los cuales 397 personas hablan la lengua indígena, entre los que 382 hablan español y una lengua indígena mientras que 2 personas no hablan el español, y 3,675 no hablan ninguna lengua indígena. Así también podemos percatarnos que es mayor el número de hombres que hablan alguna lengua indígena, dado que 200 son los hombres que hablan una lengua indígena y 197 mujeres.

Tabla No. 5 Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de habla indígena y condición de habla español por sexo.

Sexo	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena					
		Habla lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Condición de habla española				
			Habla español	No habla español	No especificado		
Total	4,108	9.66	96.22	0.50	3.27	89.46	0.88
Hombres	1,901	10.52	95.00	0.00	5.00	88.48	1.00
Mujeres	2,207	8.93	97.46	1.02	1.52	90.30	0.77

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI



6.1.13 Tasa de crecimiento poblacional

Para determinar la tasa de crecimiento poblacional de San Agustín Yatareni se realizará por medio de la siguiente fórmula $\text{año} \frac{\text{año base} - \text{año final}}{\text{año base}} * 100$ en la que el año base es el año con el que se realizará la comparación para determinar el crecimiento o decremento del año siguiente o periodo siguiente, menos el año final que es el año o periodo base y finalmente se multiplica por cien para determinar el porcentaje de crecimiento.

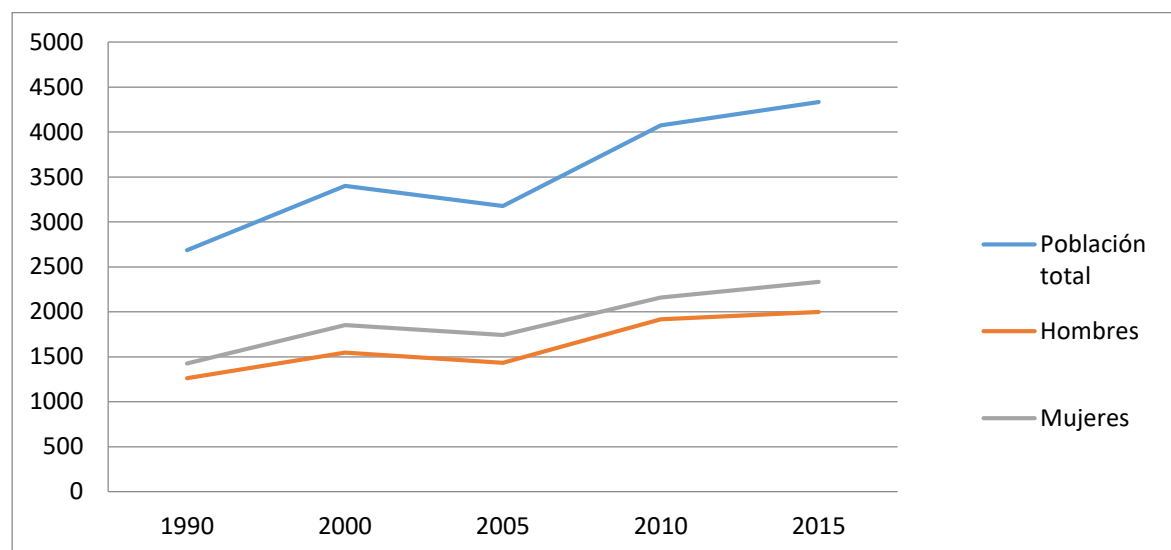
Como podemos observar en l tabla No. 6 el crecimiento poblacional se ve en el año 2005 con base al año 2000 con un 6.6% de la población total, un 7.5% de crecimiento para la población masculina y un 5.8% de crecimiento en el caso de la población femenina.

Para el año 2010 con base al año 2000 ha existido un decremento del 28.30%, el 33.79% de la población masculina y un 23.79% para la población femenina; para el año 2015 con base al año 2005 se registra un decremento del 36.46%, el 39.66% para la población masculina y el 33.83% para la población femenina; y la tasa de crecimiento poblacional para el año 2015 con base el año 2010 registra un decremento del 6.35%, con un 4.38% en la población masculina y un 8.10% para la población femenina.

Tabla No. 6 Total de población en los años 2005, 2010, 2015 y la tasa de crecimiento poblacional

Sexo	2000	2005	2010	2015	TCP 2005 con base al 2000	TCP 2010 con base al 2005	TCP 2015 con base al 2005	TCP 2015 con base al 2010
Total	3,400	3,176	4,075	4,334	6.6	-28.30	-36.46	-6.35
Hombres	1,548	1,432	1,916	2,000	7.5	-33.79	-39.66	-4.38
Mujeres	1,852	1,744	2,159	2,334	5.83	-23.79	-33.83	-8.10

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Censos de Población y Vivienda y de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI

**Gráfico No. 2 Tasa de crecimiento**

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Censos de Población y Vivienda y de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI

6.1.14 Densidad migratoria

En la siguiente tabla se especifica a la población de cinco años y más y su lugar de residencia, de los cuales tenemos que el 96.84% (3,836 personas) residen en la misma entidad, de los que el 90.35% (3,466 personas) residen en el mismo municipio, el 9.44% (362 personas) residen en otro municipio y el 0.21%, es decir, 8 personas no especificaron su lugar de residencia; mientras que el 1.59% residen en otra entidad o país, y el 1.57% no especificó el lugar de residencia pero se encuentran fuera de la entidad.

Tabla No. 7 Estimadores de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010 por residencia actual y por sexo.

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010 ¹					
		En la misma entidad ²				En otra entidad o país	No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
Total	3,961	96.84	90.35	9.44	0.21	1.59	1.57
Hombres	1,830	96.34	89.6	9.81	0.23	1.91	1.75
Mujeres	2,131	97.28	90.69	9.12	0.19	1.31	1.41

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI



6.1.15 Total, de hogares y viviendas particulares

El municipio de San Agustín Yatareni cuenta con un total de 1,079 viviendas particulares habitadas y un total de 4,334 habitantes en hogares, entre los que el 20.43% de las viviendas particulares se encuentran con piso de tierra, el 0.09% se encuentran contruidos con techos de material de desecho o lámina de cartón, el 0.46% están con pared de material de desecho o lámina de cartón. En cuanto a servicios básicos en la vivienda el 75.04% cuenta con el servicio de agua entubada y el 98.14% de las viviendas particulares disponen del servicio de energía eléctrica.

Viviendas

San Agustín Yatareni cuenta con un total de 1,079 viviendas, de los cuales existen 1,056 casas, es decir, el 97.9% que incluye estas clases de vivienda: casa única en el terreno, casa que comparte terreno con otras y casa dúplex, triple o cuádruple; mientras que el 1.8% (20 viviendas) de viviendas en vecindad o cuartería, es decir, cuarto en azotea de un edificio, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.

Tabla No. 8 Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular

Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular				
	Casa ¹	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda ²	No especificado
1,079	97.87	0.00	1.85	0.19	0.09

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

De las 1,077 viviendas el 20.4% (220 viviendas) cuentan con piso de tierra, el 69.9% (753 viviendas) cuenta con cemento o firme, el 7.4% (80 viviendas) cuentan con piso de mosaico, madera u otro recubrimiento.

Respecto a la resistencia de los materiales en techos el 0.09% (1 vivienda) cuenta con material de desecho o lámina de cartón, el 24.5% (264 viviendas) cuentan con lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil; el 1.39% (15 viviendas) que cuentan con teja o terrado con viguería, el 71.3% (768 viviendas)



que se encuentran con material de losa de concreto o viguetas con bovedilla, el 2.7% (29 viviendas) que no se identifica el material con el que son construidos sus techos.

Las viviendas particulares habitadas con resistencia de los materiales en paredes de las 1,077 el 0.5% (5 viviendas) presentan una construcción en sus paredes con material de desecho o lámina de cartón, el 14% (151 viviendas) cuentan con barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, el 4.8% (52 viviendas) son construidas con material de madera o adobe, el 78.8% (849 viviendas) se encuentran construidas con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto y el 1.9% (209 viviendas) no se especifica el material con el que son construidas sus paredes.

Tabla No. 9 Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según la resistencia y material de construcción

Viviendas particulares habitadas	Material en pisos				
	Tierra	Cemento firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado	
1,077	20.43	69.92	7.43	2.23	
Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en techos				
	Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con vigería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material especificado
1,077	0.09	24.51	1.39	71.31	2.69
Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en paredes				
	Material de desecho o lámina de cartón	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material no especificado
1,077	0.46	14.02	4.83	78.83	1.86

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

En la tabla No. 10 se especifican el total de viviendas y los servicios básicos con los que cuenta, en el cual se observa que el 74.37% (801 viviendas) disponen del servicio de agua potable, entre los cuales el 74.37% (801 viviendas) disponen de agua entubada, el 24.51% (264 viviendas) dispone de agua por acarreo, entre los que el 69.32% (183 viviendas) de



viviendas tienen que extraer el agua de un pozo y el 2703% (72 viviendas) tienen que adquirir el agua por medio de una pipa.

Las viviendas particulares habitadas que disponen del servicio de drenaje es del 89.2% (961 viviendas), de los cuales el 73.6% (792 viviendas) cuentan con el servicio de drenaje de una red pública, el 26.2% (282 viviendas) ocupan como lugar de desalojo una fosa séptica o tanque séptico, mientras que las viviendas que no cuentan con este servicio es del 9.4% (101 viviendas).

Respecto al servicio de energía eléctrica el 98.14% (1,056 viviendas) disponen del servicio de electricidad, el 0.8% (9 viviendas) no disponen del servicio de energía eléctrica, mientras que 11 viviendas no especifican si disponen o no de dicho servicio.

Tabla No. 10 Ocupantes en viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según su distribución de servicios en las viviendas

Ocupantes de viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de agua												
	Entubada			Por acarreo									
	Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda pero dentro del terreno	Total	De llave comunitaria	De otra vivienda	De una pipa	De un pozo	De un río arroyo o lago	De la recolección de lluvia	No especificado	No especificado	
1,077	74.37	80.27	19.73	24.51	1.52	1.14	27.27	69.32	0.00	0.00	0.76	1.11	
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada	Fuente del abastecimiento del agua entubada												
	Servicio público		Pozo comunitario	Pozo particular		Pipa	Otra vivienda		Otro lugar		No especificado		
801	74.66		2.25	18.10		4.37	0.25		0.00		0.37		
Viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje									No disponen de drenaje	No especificado		
	Lugar de desalojo												
	Total	Red pública		Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)		Barranca o grieta	Río, lago o mar						
1,077	89.23		73.57		26.22		0.10		0.10		9.38		1.39
Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica												
	Disponen				No disponen				No especificado				
1,077	98.14				0.84				1.02				

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.INEGI



6.1.16 Tamaño promedio de los hogares

San Agustín Yatareni cuenta con 287 hogares con jefatura femenina y 792 hogares con jefatura masculina, mientras que el número de población en hogares con jefatura femenina es de 1,065 personas, mientras que el número de población en hogares para jefatura masculina es de 3,269 personas. Entre los que 992 viviendas son de tipo familiar y el 7.4% (76 viviendas) no son familiares o bien son unipersonales.

Tabla No. 11 Estimadores de los hogares, su población y su distribución porcentual según tipo, clase de hogar y sexo del jefe o la jefa

Sexo del jefe o la jefa	Hogares/Población en hogares	Hogares y su población	Tipo y clase de hogar									
			Familiar					No familiar				No especificado
			Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De corresidentes		
Total	Hogares	1,079	91.94	63.81	28.23	1.41	6.55	7.14	98.70	1.30	0.93	
Total	Población en hogares	4,334	97.72	54.40	35.23	2.17	8.19	1.80	97.44	2.56	0.48	
Hombres	Hogares	792	94.70	68.13	24.93	1.33	5.60	4.42	100.00	0.00	0.88	
Hombres	Población en hogares	3,269	98.50	58.82	32.17	1.93	7.08	1.07	100.00	0.00	0.43	
Mujeres	Hogares	287	84.32	50.41	38.43	1.65	9.50	14.63	97.62	2.38	1.05	
Mujeres	Población en hogares	1,065	95.31	40.39	44.93	2.96	11.72	4.04	95.35	4.65	0.66	

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

6.1.17 Hogares con jefatura femenina

Para la realización de la Encuesta Intercensal 2015, los hogares se clasifican en familiares y no familiares, un hogar familiar es aquel en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar. A su vez se divide en hogar: nuclear, ampliado y compuesto.

Un hogar no familiar es donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar. Se divide en hogar unipersonal y corresidentes.



Los hogares familiares se clasifican de la siguiente manera:

Hogares nucleares, formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear.

Hogares ampliados, están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera).

Un hogar compuesto es aquel que está constituido por un hogar nuclear

San Agustín Yatareni presenta 287 hogares con jefatura femenina, de los cuales el 84.3% (242 hogares con jefatura femenina), son de tipo familiar, entre ellos el 50.41% (122 hogares con jefatura femenina) son de tipo Nuclear, el 38.4% (93 hogares con jefatura femenina).

6.1.18 Infraestructura Educativa

En relación a la infraestructura educativa del Municipio de San Agustín Yatareni, existen dos niveles educativos preescolares y primarios.

Tipo Educativo	Nivel Educativo	Centro Educativo	Clave
Educación básica	Preescolar	Andrés Quintana Roo	20DJN0148M
Educación básica	Primaria	6 de enero	20DPR0411M
Educación básica	Primaria General	Leyes de reforma	20DPR3126L

Fuente: Sistema nacional de información de escuelas <http://www.sniesep.gob.mx/SNIESC/>

Asimismo, el número de docentes para cada grado de estudios es el siguiente: 6 para el nivel de preescolar que atienden en promedio a 56 niños por grupo, 16 docentes en el nivel de primaria y que atienden en promedio a 70 alumnos por grupo.

Como parte de la infraestructura educativa del municipio es importante mencionar que el municipio cuenta con una biblioteca pública, la cual se encuentra ubicada a un costado del palacio municipal, cuenta con cuatro mesas y seis equipos de cómputo de los cuales solo



funcionan dos equipos, el horario de atención es de lunes a viernes de 10:30 am a 2:00 pm. En la biblioteca se imparten cursos de computación para niños y jóvenes y cursos de secundaria abierta para adultos.

Respecto a las características educativas, la Encuesta Intercensal INEGI 2015, mencionan que el grado promedio de escolaridad en el Municipio de San Agustín Yatareni es del 7.21%. El municipio cuenta con 745 habitantes de 6 a 14 años de edad, 361 personas conforman la población masculina de 6 a 14 años de edad y 384 mujeres, de los cuales el 87.65% (653 personas) sabe leer y escribir, el 8.46% (63 personas) no saben leer y escribir, entre ellos 33 son hombres y 30 son mujeres.



Tabla No. 12 Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir por sexo

Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
			Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
745	361	384	87.65	47.78	52.22	8.46	52.38	47.62	3.89

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

En la tabla que se muestra a continuación se describe a la comunidad de acuerdo a su nivel de escolaridad, respecto a los habitantes que cuentan con 15 años y más San Agustín presenta 3,131 habitantes, cuyos habitantes el 4.79% (150 personas) se encuentran sin escolaridad, el 78.22% (2,449 habitantes) cuentan con el nivel de escolaridad básica, entre los que el 0.16% (4 personas) han concluido su preescolar, el 71.05% (1,740 habitantes) cuentan con educación básica de nivel primaria; el 28.79% (901 personas) cuentan con educación secundaria, de los cuales el 26.95% (243 personas) no tienen la secundaria completa y el 73.05% (658 personas) tienen la secundaria completa; el 9.74% de lo habitantes cuentan con educación media superior, y el 7.03% han concluido su educación superior, es decir, 220 personas, por lo tanto el grado promedio de escolaridad 7.21%



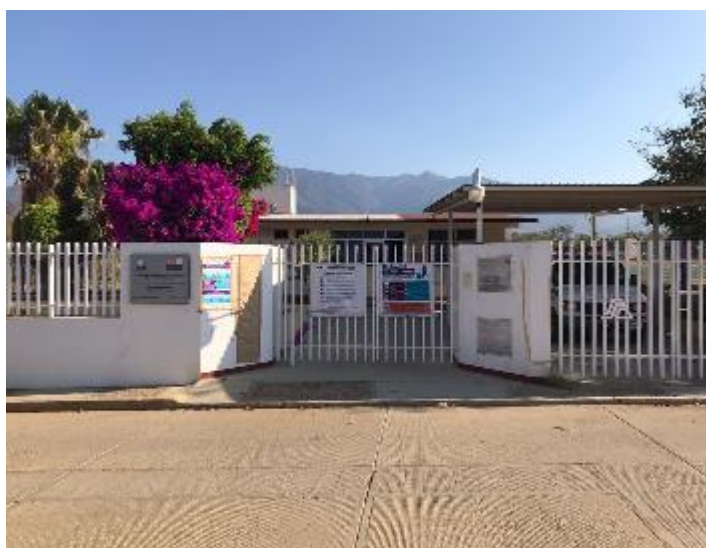
Tabla No. 13 Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución según condición de asistencia escolar y sexo por grupos de edad.

Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad			
		Sin escolaridad	Educación básica		
			Total	Preescolar	Primaria
Total	3,131	4.79	78.22	0.16	71.05
Hombres	1,420	3.38	78.52	0.18	67.62
Mujeres	1,711	5.96	77.97	0.15	73.91
Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad			
		Educación básica			
		Secundaria			
		Total	Incompleta	Completa	No especificado
Total	3,131	28.79	26.95	73.05	0.00
Hombres	1,420	32.20	28.69	71.31	0.00
Mujeres	1,711	25.94	25.14	74.86	0.00
Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad			Grado promedio de escolaridad
		Educación media superior	Educación superior	No especificado	
Total	3,131	9.74	7.03	0.22	7.21
Hombres	1,420	9.86	8.03	0.21	7.53
Mujeres	1,711	9.64	6.20	0.23	6.95

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

6.1.19 Infraestructura de Salud

San Agustín Yatareni cuenta con un Centro de Salud el cual cuenta con dos consultorios generales, un consultorio dental, un cuarto de encamados, una sala de espera, dos baños, una bodega y una ambulancia la cual se encuentra en estado regular, en cuanto al personal de la unidad médica está integrado por 4 enfermera, 2 dentistas y 3 médicos generales.





Los encargados del Centro de salud son el comité de salud, el cual se forma de 10 integrantes y cada integrante se turna un día a la semana para cuidar el edificio entre sus actividades está el proveer de material de papelería a la clínica, el horario de atención del Centro de Salud es de lunes a viernes de 7:00 am- 2:00 pm.

Entre las principales necesidades que menciona el comité de salud son la falta de un equipo de ultra sonido y un equipo de rayos “X”, así como la ampliación de la clínica.

6.2 Dinámica económica

Para determinar la dinámica económica es importante hacer hincapié sobre temas relacionados con la Población Económicamente Activa (PEA), que la integran las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente, está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.

La población ocupada es un conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica), el criterio de una hora trabajada, además de preservar la comparabilidad con otros países, permite captar las múltiples ocupaciones informales y/o de baja intensidad que realiza la población. Para poder discriminar dentro del nivel de empleo total aquellos que trabajan menos de cierta cantidad de horas (por ejemplo los subocupados).

La población desocupada son aquellas personas que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo.

6.2.1 Población Económicamente Activa

La población de 12 años y más con que cuenta en el municipio es de 3,388 personas, de los cuales el 48.47% (1,642 personas) forman parte de la población económicamente activa: entre ellos el 94.03% (1,544 personas) de la población económicamente ocupada y el 5.97% (98 personas) se encuentran ocupadas, mientras que la población económicamente activa es del 50.68% (7,717 personas).



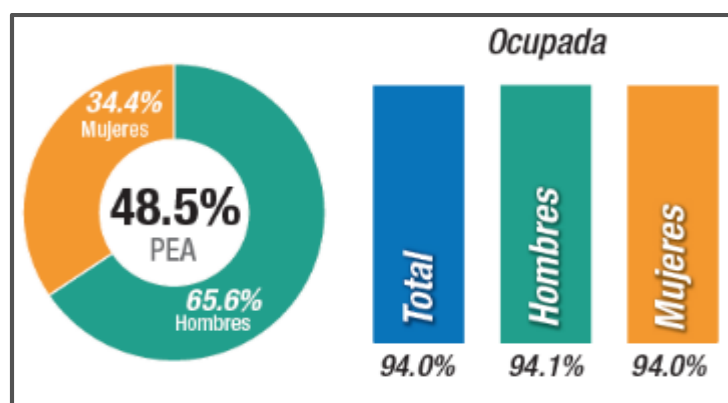
Tabla No. 14 Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según condición de actividad económica y de ocupación

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Total	3,388	48.47	94.03	5.97	50.68	0.86
Hombres	1,545	69.71	94.06	5.94	29.51	0.78
Mujeres	1,843	30.66	93.98	6.02	68.42	0.92

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

En el gráfico que se tiene a continuación se observa que el total de la población masculina económicamente activa es del 69.71% (1,077 hombres): de los cuales el 94.06% (1,013 hombres) se encuentran como población económicamente ocupada y el 5.9% (64 personas) se encuentra desocupada. La población femenina económicamente activa es del 30.7% (565 mujeres).

Gráfico No. 2 Población Económicamente Activa



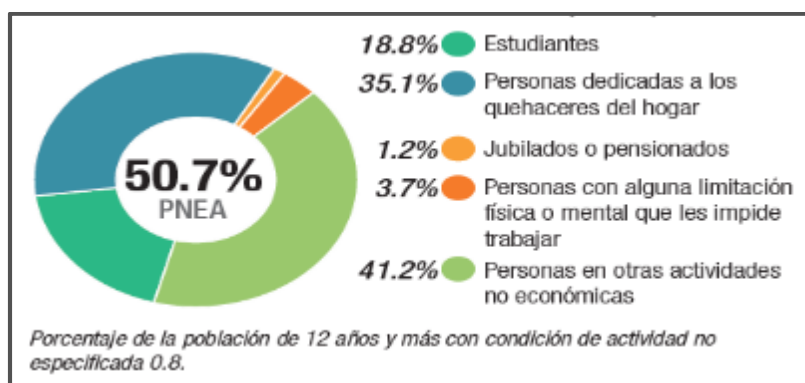
Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

La Población No Económicamente Activa (PNEA), es del 50.7% (7,717 personas), de las cuales el 29.51% (456 hombres) y el 68.4% (1,261 mujeres) cuya población la constituyen todas las personas de 12 años y más que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia. Se clasifican en: inactivos disponibles o desocupados encubiertos e inactivos no disponibles. La población económicamente inactiva de acuerdo a su condición de inactividad se clasifica en estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres domésticos, pensionados y/o jubilados;



personas de edad avanzada; incapacitados para trabajar por el resto de su vida y otros inactivos.

Gráfico No. 3 Población no económicamente activa



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

La población ocupada de San Agustín Yatareni es de 1,544 habitantes y de acuerdo al sector en el que se desenvuelven laboralmente es del 8.42% (130 personas) en el sector primario, el 42.81% (661 personas) en el sector secundario, el 14.4% (223 personas) en el sector comercio, el 30.18% (466 personas) en el sector servicios y el 4.15% (64 personas) de la población ocupada no especifica el sector de actividad económica en el que laboran. Como se observa el mayor número de habitantes se concentra en el sector secundario, así también para la población masculina mientras que la población femenina la mayor parte se concentra en el sector servicios.

6.2.3 Población Ocupada por Sectores Económicos

Tabla No. 15 Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica

Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Total	1,544	8.42	42.81	14.44	30.18	4.15
Hombres	1,013	12.54	48.47	10.76	23.69	4.54
Mujeres	531	0.56	32.02	21.47	42.56	3.39

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

De las 1,544 personas ocupadas el 11.14% (172 personas) cuenta con un salario mínimo, el 38.21% (590 personas) cuentan más de 1 a 2 salarios mínimos, el 32.32% (499 personas) los



cuales cuentan con más de 2 salarios mínimos. La población ocupada masculina es de 1,013 personas de los cuales el 5.6% (57 hombres) cuentan con hasta un salario mínimo, el 37.51% (380 hombres) cuentan con más de un salario mínimo a 2 salarios mínimos, el 38.7% (392 hombres) cuentan con más de dos salarios mínimos. La población femenina ocupada es de 531 personas de las que el 21.7% (115 mujeres) que cuentan con hasta 1 salario mínimo, el 39.5% (210 mujeres) cuentan con más de un salario mínimo a dos salarios mínimos, el 20.1% (107 mujeres) cuentan con hasta dos salarios mínimos.

6.2.4 Población ocupada por nivel de ingresos

Tabla No. 16 Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo

Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
		Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	1,544	11.14	38.21	32.32	18.33
Hombres	1,013	5.63	37.51	38.70	18.16
Mujeres	531	21.66	39.55	20.15	18.64

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

6.2.5 Participación de las actividades económicas o potencialidades productivas

Para determinar la participación económica del municipio se determina la tasa de participación económica por medio de la siguiente fórmula:

$$Tasa\ de\ participación\ económica = \frac{PEA(12\ y\ más)}{Pt(15\ y\ más)} * 100$$

En donde:

PEA_(12 y más): Población económicamente activa y,

Pt_(15 y más): Población total de 15 años y más

Respecto a la fórmula anterior podemos observar que el porcentaje de la tasa de participación económica a nivel municipal es del 52.4%, el 75.8% corresponde a las personas del sexo masculino y el 33% a las personas del sexo femenino.



Tabla No. 17 Tasa de participación económica

Total	Hombres	Mujeres
52.4%	75.8%	33%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015

6.2.6 Potencialidades Productivas

Es común que en las parcelas se realicen cultivos diversos, siendo el más común el de maíz y la alfalfa. La mezcla de especies por parcela asegura el máximo aprovechamiento de las mismas, abasteciendo a las familias de productos para el autoconsumo.

La siembra de maíz es la más importante para el autoconsumo en la población; se estima que alrededor de 50% de las familias productoras de este grano son autosuficientes durante todo el año. El otro 50% no lo son porque no están dedicadas a la agricultura de tiempo completo. El ciclo productivo inicia con la siembra en los meses de junio y julio, las fechas de siembra están en función de la disponibilidad de lluvias y termina en los meses de noviembre y diciembre con la cosecha de productos. Dentro del municipio existen familias que se dedican a la fabricación de ladrillo artesanales a base de arcilla, la materia prima se adquiere de la misma comunidad y se da empleo a los pobladores por lo cual es considerada una de las principales fuentes de empleo.

De igual manera la disponibilidad de paisajes, recursos



naturales lo convierten en un destino de excelencia en valles centrales, a tan solo quince minutos del centro de la Ciudad de Oaxaca; posibilitan al municipio para que tenga vocación para el turismo alternativo sin embargo la falta de infraestructura y de promoción en la región dificultan el desarrollo de esta actividad.



7. Estrategias Transversales

7.1 Igualdad de Género

La equidad de género es un derecho fundamental y hace referencia a que, entre hombres y mujeres pese a las diferencias biológicas, ambos tienen los mismos derechos y obligaciones; la presente administración Municipal toma entonces el compromiso por dar paso a la igualdad de oportunidades en el ámbito ambos géneros se desarrollen.

Diagnostico

El artículo 4° de La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Con este concepto el reto que se presenta es la omisión de prejuicios en cuanto a géneros; logrando que entre hombres y mujeres exista respeto y la garantía de sus derechos, garantizando la incursión de la mujer en todos los ámbitos que la comunidad genera; ya sea educativos, de salud; económicos; políticos y de participación social.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) para 2015 la población total era de 4,334 habitantes y representando el 0.1% de la población estatal actual, siendo el 53.9% del género femenino y 46.1% del género masculino.

Entre los problemas de equidad de género más frecuentes en la población de San Agustín Yatareni son:

- De acuerdo a datos del INEGI, del total de la población analfabeta, es decir que no saben leer ni escribir, el 72.22 % son mujeres en comparación con el género masculino que se reduce al 27.78 %.
- La violencia de género es una situación usual en la comunidad, muchas mujeres sufren violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas o miembros de la familia.



- La gran parte de las obligaciones domesticas como el ciudadano de los niños, las labores de la casa, la preparación de la comida, son delegadas totalmente a las mujeres.
- Las actividades laborales son mayoritariamente para los hombres, solo 34.4 % de las mujeres pertenece a la población económicamente activa.

Es necesario crear mejores condiciones de vida para las mujeres, atendiendo a sus necesidades en materia de salud y ampliando sus oportunidades laborales mediante el favoreciendo a su desarrollo pleno e integral, en condiciones de equidad de género en todos los ámbitos; social, cultural, laboral y político.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de la Estrategia Transversal de Igualdad de Género		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Alcanzar la igualdad de género, sin importar la edad, religión, raza, etnia y condición social. Poniendo énfasis en los sectores más desfavorables del Municipio.	ODS 5	ODS 4 y 8
Estrategia: Erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres y niñas en San Agustín Yatareni, mediante la detección temprana de mujeres y niñas victimas de violencia en los distintos ámbitos de ocurrencia, tanto públicos como privados.	5.1,5.2,5.3, 5.5, 5.a, 5.a.	5.b,4.1,4.2,4.3, 8.5,8.8
Línea de acción 1.1: Elaborar y difundir herramientas de actuación y atención- guías, manuales, videos, entre otros, para su uso en escuelas, centros laborales, instituciones publicas y el centro de salud del Municipio, a fin de fortalecer las capacidades de las personas que ahí laboran en la detección temprana de casos de violencia contra las mujeres y adecuada canalización, considerando siempre los distintos niveles de riesgo y tipo de violencia.		
Línea de acción 1.2: Capacitar a las autoridades municipales sobre la aplicación de protocolos que permitan la adecuada canalización de las mujeres en situación de violencia que así lo requieran a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) o a otras instancias.		
Línea de acción 1.3: Capacitar a la Policía Municipal para atender casos de violencia de genero sin importar su edad, religión, condición social, etnia u otra condición, a fin		



de dotarlos de información y capacidades básicas para el adecuado contacto, identificación de riesgo, orientación y canalización de las mujeres víctimas.

Línea de acción 1.4: Promover la elaboración de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en todos los centros de trabajo del municipio.

Línea de acción 1.5: Desplegar campañas en el municipio que fomenten la igualdad laboral y la no discriminación, diseñadas específicamente para cada uno de los ámbitos en que se practica la violencia contra las mujeres (familiar, docente, institucional y comunitario).

7.2 Pueblos Indígenas

Las comunidades indígenas son colectividades que contienen una visión diferente al resto de la sociedad; comparten cultura, tradiciones, sistemas de gobierno, propiedades comunales, necesidades actuales y aspiraciones futuras; mantener la vida de los pueblos indígenas en un ambiente de inclusión social, política y económica es lo que la presente administración pretende haciendo respetar no solo los derechos individuales de los pobladores sino los derechos en común. Las cuestiones indígenas como se ha mencionado anteriormente son de índole personal y colectivo, este último toma fuerza en la cosmovisión de la comunidad su forma de vida reflejado en la cultura; en México durante 2009, se introdujo el “derecho al acceso a la cultura”, la cual será regida por la recién aprobada “Ley General de la Cultura” y se fundamenta en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La cultura en el municipio se desarrolla con base en las creencias de la población, las cuales son de tendencia religiosa, reflejándose en las festividades de la comunidad; así mismo la vestimenta y la lengua materna es fundamental dentro de su cultura. Del total de habitantes de San Agustín Yatareni, el 62.32% se consideran indígenas, mientras que aproximadamente el 9.66% de la población en el municipio son hablantes del zapoteco. La legislación mexicana contempla la libre autonomía y la no discriminación de los pueblos indígenas. Para el logro de este propósito en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía” Por su parte, de las legislaciones locales la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el Artículo 16 sobre la libre determinación de los pueblos y



comunidades indígenas deriva la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.

Sin embargo en la actualidad aun cuando las comunidades indígenas encuentran asegurados sus derechos en las reglamentaciones oficiales, se presentan hechos discriminatorios en la práctica, muchas veces los problemas de discriminación no se presentan dentro de la comunidad, sino cuando estos migran, visitan municipios aledaños o incluso cuando se visitan instancias gubernamentales estatales o federales, en donde el personal no tiene la sensibilidad requerida para atender de manera oportuna a los pobladores que necesitan de sus servicios. El presente gobierno se propone lograr que todos los ciudadanos del municipio tengan las mismas oportunidades sin distinción y se hagan respetar sus derechos en cada uno de los aspectos; ya sean laborales, educativos, de salud y participación social, cultural y política generando un municipio que promueve y establece una vida integra y digna para la sociedad indígena. Es importante mencionar que en el municipio también existe población identificada como indígena que también se encuentra en situación de vulnerabilidad, por tratarse de población migrante que llego en busca de oportunidades para una mejor vida, se instaló en las áreas marginales de la población y requiere de mayor apoyo en servicios básicos y fuentes de trabajo.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de la Estrategia Transversal de Pueblos Indígenas

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de la población indígena del municipio a través de programas y proyectos que impulsen su pleno desarrollo.	ODS 1,5 ,4,10 y 16	ODS 3 y 6
Estrategia: Promover la inclusión social y económica de la población indígena del municipio, independiente de su origen, etnia o religión, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.	1.4,4.5,5.1,5.4, 10.2,10.3	3.7 y 6.1

Línea de acción 1.1: Establecer un programa de vivienda digna, con el suministro de los servicios básicos y espacios de calidad para las familias indígenas más desprotegidas.



Línea de acción 1.2: Incluir a los jóvenes del municipio que estudien el nivel superior y sean hablantes de una lengua indígena al programa estatal “Semillas de Talento” consistente en el estímulo económico al mérito académico.

Línea de acción 1.3: Gestionar el programa estatal “Mujeres de Maíz” dirigido a mujeres indígenas del municipio cuya actividad esté relacionada con el sistema de producto-maíz consistente en aumentar la cadena de valor, mediante la entrega de un molino para cada grupo conformado por 5 mujeres.

Línea de acción 1.4: Realizar campañas que permitan a la población indígena del municipio reconocer practicas discriminatorias en contra de sus derechos.

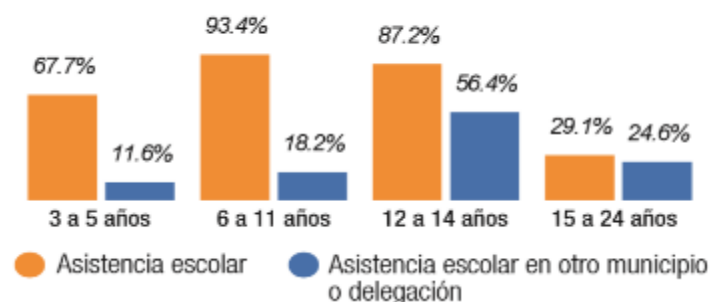
7.3 Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. Los derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala y reconoce estos derechos, siendo algunos los siguientes:

- Derecho a una vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Derecho a la identidad
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- Derecho a vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal
- Derecho a la protección de la salud y la seguridad social
- Derecho a la educación
- Derecho de seguridad jurídica y al debido proceso.

El artículo cuarto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en su artículo cuarto establece que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales y municipales tomaran las medidas necesarias, dentro de las que se mencionan: Garantizar un enfoque integral transversal y con

Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad





perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia. La mayor parte de la población es joven ya que la mayor presencia de población radica en habitantes de entre 5 a 25 años, en este mismo rango es donde se encuentran los niños, niñas y adolescentes; mismos que son considerados como sujetos con el mismo derecho que otros a un desarrollo social cultural y político, dichos derechos son fundamentales y se debe dedicar importancia ya que los niños, niñas y adolescentes son el presente y serán el futuro de la población. En cuanto a la asistencia escolar es notorio la deserción de los niños mediante el nivel escolar aumenta; 98.2 % en niños de 6 a 11 años con nivel primaria, 90.7% en niños de 12 a 14 años con nivel secundaria, y 37.9 % en jóvenes de 15 a 24 años.


Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de la Estrategia Transversal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
--	---	---

Objetivo estratégico: Garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes sin importar las condiciones sociales, económicas y de religión.

ODS 4, 5 y 16

3 y 16

Estrategia: Garantizar el desarrollo pleno e integral de NNA del municipio respetando sus derechos.

4.1,4.2,5.1,5.2,5.3 y
16.2

3.2, 16.1y 16.2

Línea de acción 1.1: Impulsar mediante talleres, reuniones, juntas de trabajo, con las instituciones educativas públicas y privadas, en las colonias y barrios del municipio, sobre la concientización ciudadana de la prevención contra la restricción, vulneración o abuso de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción 1.2: Proporcionar orientación y asesoría jurídica en materia de derechos familiar a personas en situación vulnerable del municipio.

Línea de acción 1.3: Diseñar mecanismos favorables para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la familia, la escuela y la comunidad.

8. EJE 1. PERSONAS



Diagnostico

Las autoridades de San Agustín Yatareni buscan mejorar el desarrollo social, el cual permitirá a sus habitantes tener una mejor calidad de vida, para ello es importante tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Salud
- Educación
- Infraestructura pública

Estos elementos son el equilibrio social entre gobierno y ciudadanía. De la misma manera existen elementos como la cultura y el deporte los cuales debe considerar el Municipio para ser incluyente en todas sus acciones.

8.1 Dinámica demográfica

En el Municipio de San Agustín Yatareni, Oaxaca, de acuerdo a las fuentes oficiales que proporciona el INEGI-2015, la población total es de 4,334 habitantes, donde el 53.9% correspondía la población masculina y el 46.1% concernió al sexo femenino. Actualmente existe un fenómeno en cuanto al movimiento de la población, derivado a que personas externas han adquirido propiedades en la población para convertirlas en residencias, y las cuales en su mayoría solo son habitas los fines de semana. Cabe señalar que el resto de la población se traslada habitualmente a la Ciudad de Oaxaca, para realizar compras de artículos de primera necesidad o por cuestiones de trabajo, del mismo modo el Municipio de San Agustín Yatareni recibe a familias originarias de otros municipios, muchas de ellas como peones para trabajar en la construcción de viviendas o como trabajadores en las ladrilleras. Para el año 2017 CONAPO presento una proyección de la población de 4, 794 habitantes, en cuanto a la edad media de la población es de 27 años. La relación hombre-mujer es de 85.7 % es decir existen 51 hombres por cada 100 mujeres.



8.1.2 Pobreza, marginación y rezago social

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la pobreza se define como “la carencia de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de una población o grupo de personas específicas, tampoco tener la capacidad y oportunidad de cómo producir esos recursos necesarios”.

Con base en los datos del Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015) se establece que el 83.2% (3,711 habitantes) de la población del municipio de San Agustín Yatareni se encuentra en situación de pobreza, el promedio de carencias equivale al 3.1; es decir tiene al menos una carencia social en los indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación, mientras que el 29.5 % (1,316 habitantes) está en situación de pobreza extrema y en carencias con un promedio de 3.9, es decir esta población tiene más de tres carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas que se encuentra en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. En cuanto a la población en situación de carencia alimentaria en el municipio el 20.7% se encuentran en esta situación.

De acuerdo al informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO) del periodo de 2010 al 2015 el grado de marginación de San Agustín Yatareni ha sido de “Alto” a “Medio”. Es importante señalar que el grado de marginación incluye las dimensiones de educación, las características en vivienda, la dispersión poblacional y los ingresos. Además, muestra la gran inflexibilidad para mejorar significativamente los componentes, los cuales permitiría contar con menores niveles de marginación poblacional. **(ODS1).**

Tabla 2. Índice de Marginación de San Agustín Yatareni

Año	Grado de marginación	Índice de marginación
2010	Alto	0.19147
2015	Medio	0.07

Fuente: CONAPO 2010 y 2015



El Índice de Rezago Social es una medida que resume cuatro indicadores de carencia social de la medición de pobreza del CONEVAL: el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a los servicios básicos de la vivienda y la calidad de espacios en la vivienda. Además, permite obtener información de indicadores sociales desagregados hasta el nivel de localidad y tomar decisiones en materia de políticas públicas y analizar la desigualdad de la cobertura social en el territorio nacional.

Tabla 3. Índice de rezago Social de San Agustín Yatereni: 2010-2015

Grado de rezago social		Lugar que ocupa en el contexto nacional ¹	
2010	2015	2010	2015
Medio	Medio	809	755

Nota ¹ https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx

Fuente: CONEVAL 2015

En la escala de rezago social publicado por CONEVAL, desde el año 2000 hasta el año 2015 ha tenido un grado de rezago social “Medio”.

En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017⁵ en donde se realiza la comparación de los años 2010 y 2015, muestra que en el municipio la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, disminuyó de 74.39% a 25.00% (49.39 puntos porcentuales menos), seguido de la carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó de 53.04 % en el año 2010 y para el 2015 paso a ser 30.1 %. Por otra parte, la población con carencia por servicio de drenaje en la vivienda equivalía al 18.95 % en el año 2010 y para el 2015 pasó a ser el 10.00 % (8.95 puntos porcentuales menos).

El desarrollo es un proceso multidimensional que implica diversos factores económicos, sociales y democráticos. El análisis de los indicadores expuestos tiende a ser relevantes para determinar los componentes en los que se deben hacer énfasis por medio de un análisis de

⁵ Informe anual de sobre situación de pobreza y rezago social 2017, SEDESOL
http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Oaxaca_087.pdf



los mismos en el ámbito municipal y por localidad, para plantear y focalizar estrategias que permitan elevar el bienestar de las familias del municipio.

8.1.3 Salud y seguridad social

La salud es uno de los pilares para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las políticas sociales enfocadas a este sector son vital importancia para el bienestar de los habitantes en la población ya que contribuyen a un desarrollo integral del individuo. La OMS (Organización Mundial de la Salud) define a la Salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, es decir la salud no solamente se refiere a la ausencia de afecciones o enfermedades. Por su parte el autor Meieret (2002) menciona que la prestación de servicios básicos como la salud y educación, son de vital importancia para el crecimiento.

El derecho al goce de la salud está relacionado con los demás derechos humanos; el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la no discriminación, el derecho al acceso a la información y a la participación, debido a que “el grado máximo de la salud que se pueda lograr” exige ciertos criterios: la disponibilidad de servicios de salud, las condiciones de trabajo, el acceso a viviendas dignas, el servicio de agua entubada y drenaje y la disponibilidad de alimentos nutritivos, condiciones necesarias para lograr una salud optima en todas las personas.

En ocasiones las instituciones de Salud con sus acciones, políticas o programas violan los derechos humanos de las personas, colocándolas en una situación de vulnerabilidad, es por este motivo que la adopción de medidas orientadas a respetar y proteger los derechos humanos debe ser una responsabilidad del sector sanitario respecto a la salud de cada persona.

Los grupos sociales marginados tienden a tener menores posibilidades de acceder al derecho a la salud, entonces, preservar la salud de los ciudadanos debe ser una prioridad para el municipio de San Agustín Yatareni. Bajo este contexto es necesario analizar los siguientes datos:

En el año 2016, una cifra de 1,677 habitantes de la población de San Agustín Yatareni tuvieron acceso a los servicios de salud de las instituciones del sector público, el SSA brindo atención a 1,677 pacientes.

**Tabla 4. Población de los servicios médicos de las instituciones del sector público de salud por municipio de atención al usuario según institución**

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	IMMS- PROSPERA	SSA	DIF
San Agustín Yatareni	1,677	0	0	0	1,677	0

Fuente: INEGI: Anuario Estadístico 2017

8.1.4 Condición de afiliación en el municipio

En relación a la afiliación de la población a algún régimen de protección de la salud, durante los últimos años se han presentado avances significativos, del año 2010 al 2015 esta carencia disminuyó en 21.4 puntos porcentuales, lo que significa que en el 2015, 7 de cada 10 personas del municipio cuentan con un régimen de protección en beneficio de su salud.

El acceso a los servicios de salud se incrementó esto se atribuye a la afiliación masiva al Seguro Popular en el 2015, dicha institución otorgaba atención médica a las personas que no tenían un seguro médico por parte de sus trabajos.

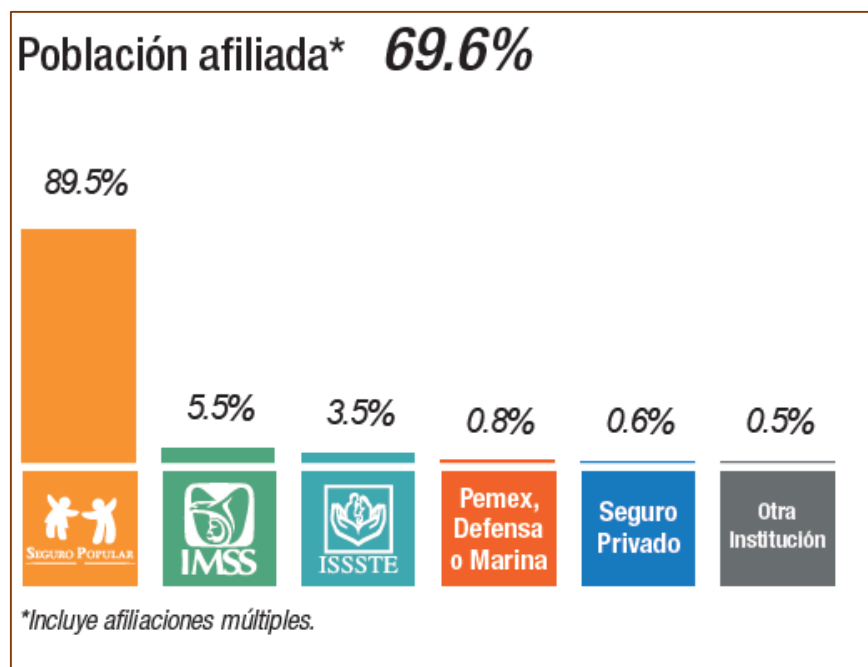
El hecho de que un ciudadano este afiliado a un sistema de salud no garantiza que el servicio sea resolutivo y de calidad. Es necesario identificar si la cobertura de los servicios de salud atiende las necesidades de los usuarios y da solución a los mismos.⁶

Independientemente de la afiliación a los servicios de salud, se deben considerar los indicadores complementarios de los elementos asociados al derecho a la salud, dado que no es suficiente medir el acceso y el uso de los servicios de salud, se debe analizar la información que contribuya a determinar el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

⁶ CONEVAL. Indicadores sobre acceso y uso efectivo de los servicios de salud afiliados al Seguro Popular.



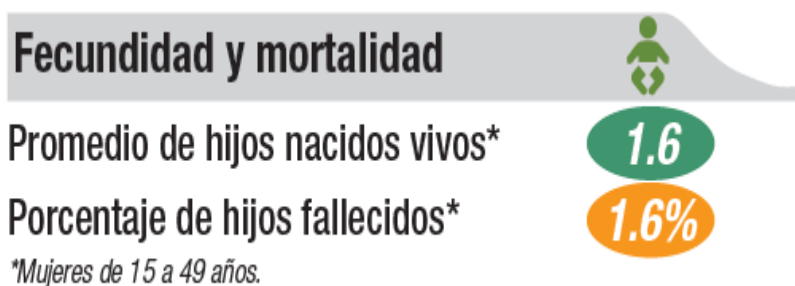
Gráfico 1. Personas Afiliadas por tipo de institución, 2015



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015- 2016

8.1.5 Prevención de enfermedades

La tasa de Mortalidad infantil es un indicador estratégico en los temas relacionados con la salud; el Consejo Nacional de Población CONAPO señala que en el año 2015 el municipio de San Agustín Yatareni 1.6 % de decesos de menores de un año de edad por cada mil nacidos vivos.



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015- 2016



En las entrevistas realizadas al personal de la unidad médica del municipio, mencionan que las enfermedades que más afectan a la población son; hipertensión, diabetes y enfermedades crónicas degenerativas, en el caso de las mujeres las enfermedades más comunes son: Cervivaginitis, infecciones urinarias y artritis. Muestras que la mayor parte de la población muere por padecimientos relacionados con estas enfermedades, en su mayoría de 50 años o más, se observa que muchos de ellos no acuden a atención médica, previo a su fallecimiento por lo cual no es posible determinar las causas precisas del mismo. En el municipio existen muertes por adicciones que representan aproximadamente un 10 % de las muertes totales, lo cual es un problema grave a atacar. De igual manera en las entrevistas realizadas a la población mencionan que en los últimos años se ha visto un incremento de bebidas alcohólicas en el municipio.

Se ha detectado que una cantidad importante de niños en edad escolar tienen problemas de visión y detalles que no han recibido tratamiento a dichos padecimientos. En materia de salud preventiva en el municipio se llevan a cabo regularmente pláticas sobre higiene, saneamiento ambiental, desarrollo emocional y prevención de enfermedades. **(ODS3).**

Diagnostico Multidimensional de Salud					
Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4 3.5 9.1	3.1.1, 3.1.2 ,3.2.1 ,3.2.2 ,3.3.1,3.3.2 ,3.3.3, 3.3.4, 3.3.5	Baja cobertura y eficiencia de los servicios de salud en el Municipio.	En el Municipio el 28.9 % de la población que corresponde a 508 habitantes no es derechohabiente a los servicios de salud y el 71.1 % cuenta con servicios de salud de mala calidad. Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI	✓ Ampliación del Centro de Salud. ✓ Adquisición de un equipo de ultra sonido. ✓ Adquisición de un equipo de rayos “X”. ✓ Campañas de auto cuidado, para prevenir y retrasar complicaciones ocasionales por las enfermedades crónicas degenerativas. ✓ Realizar campañas en los planteles de nivel básico del municipio sobre promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades. ✓ Fortalecer acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años del municipio.



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030		
Salud		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la salud en San Agustín Yatareni, para una vida sana y el bienestar de las familias del Municipio.	ODS 3	ODS 1,2,5
Estrategia: Asegurar el acceso al servicio de salud y medicamentos a la población en situación de vulnerabilidad y carencia social, mediante el mejoramiento de la infraestructura de salud y el desarrollo de programas de prevención de enfermedades.	3.7	3.2,3.4,3.5,3.8,1.3,2.2,5.3
Línea de acción 1.1: Fortalecer la inversión en infraestructura de servicios de salud del Municipio.		
Línea de acción 1.2: Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para mejorar y mantener su salud y capacidad funcional a largo de todo el curso de vida y desarrollar condiciones y estilos de vida saludables y seguros.		



8.1.6 Educación

La educación es uno de los factores más influyentes en el bienestar social y el progreso en la comunidad. Además de cultivar los conocimientos, la educación enriquece la cultura, los valores y las tradiciones. La educación es mejorar el crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, para acceder a mejores niveles de empleo y para elevar las condiciones culturales de la comunidad.



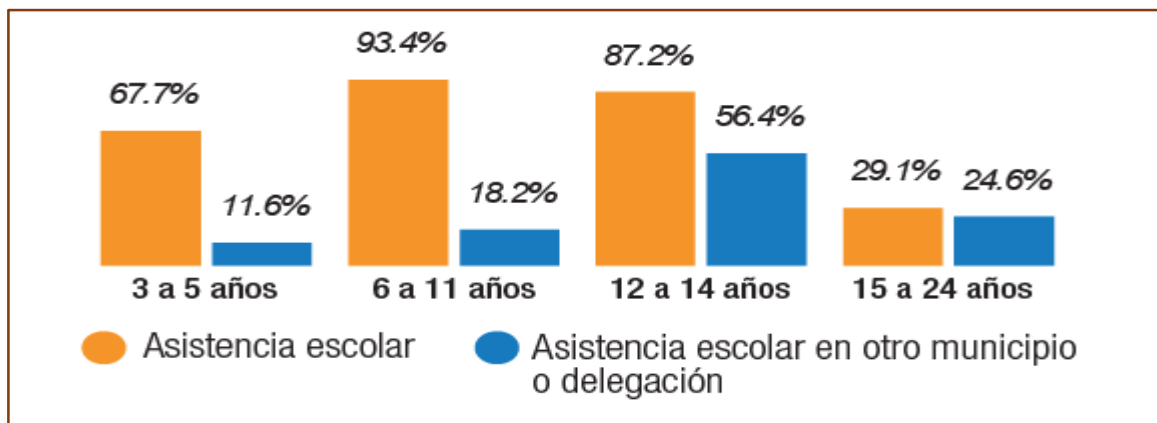
La educación es la base para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa que se vea expresada en la convivencia sana, de respeto y la puesta en práctica de los valores. Para ello es indispensable que la formación de las personas se base en su desarrollo humano, fundamentado en el principio de que el hombre es un ser capaz de ser mejor, para el bienestar suyo y el de los demás.

La educación es un aliado para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. En el año 2015 San Agustín Yatareni contaba con una población en el rango de edad de 3 años y más de 4,108 personas de los cuales 72.44% no asistían a la escuela y tan solo el 26.85 % asiste a la escuela. En cuanto a la asistencia y movilidad escolar por grupo de edad en el 2015, el rango de edad con mayor asistencia es el de 6 a 11 años con el 93.4% y tan solo el 18,2% asiste a otro municipio, sin embargo el rango de edad con menos asistencia escolar se presenta de 15 a 24 años, esto es debido a que los joven que cursan el nivel medio superior y superior deben de cursarlos fuera del municipio, debido a que solo se imparten clases de preparatoria abierta los días sabidos en la biblioteca municipal.



Grafica 2. Asistencia y movilidad escolar por grupo de edad

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015- 2016



Los indicadores de educación en el municipio de San Agustín Yatareni muestran que en el rango de 15 años y más el 5.17 % de la población es analfabeta, es decir, no saben leer ni escribir y equivalen 161 personas, dicha condición se manifiesta con mayor frecuencia en la población femenina con un 72.22 % del total de la población; se puede atribuir a la falta de oportunidades a la que aún se enfrentan las mujeres en comparación al género masculino, quienes tienen mayores oportunidades de recibir educación, el porcentaje de hombres analfabetas se reduce al 27.78 %.

En el año 2015 el grado promedio de la escolaridad en San Agustín Yatareni fue de 7.21% es decir, terminan la educación primaria y comienzan los estudios de la secundaria, en cuanto al rezago educativo en el municipio en el 2015 fue de 27.8 % el cual comprende aquellos ciudadanos que se han quedado atrás académicamente o tienen al menos 15 años de edad y no ha culminado la secundaria. En entrevistas realizadas a las autoridades municipales y a los docentes mencionan que en el municipio el número de los alumnos disminuye conforme el nivel académico avanza, teniendo así una alta deserción escolar.

Esto se debe a varias razones, entre ellas podemos destacar la falta de recursos económicos para continuar con sus estudios, el entorno psico-social de los alumnos, las adicciones y el fenómeno migratorio, ya que los jóvenes emigran de la comunidad en busca de mejores condiciones de vida.



En cuanto a la infraestructura educativa en las reúnnes de trabajo el comité educativo menciono la necesidad de rehabilitar los servicios sanitarios en la escuela primaria “Leyes de Reforma” debido a que estos se encuentran en mal estado y es un foco de infección para los estudiantes, de igual manera mencionan que la escuela primaria 6 de enero se necesita el mejoramiento de sus aulas y la construcción de una cancha deportiva, en cuanto al comité de padres de familia del jardín de niños Andrés Quintanaroo mencionan que es necesario la construcción de una barda perimetral. Como parte de la infraestructura educativa del municipio los comités mencionan que es necesario la construcción de del Centro Cultural debido que actualmente las actividades culturales que realizan los jóvenes se desarrollan en la explanada del palacio municipal (**ODS4 y 5**).



Diagnostico Multidimensional de Educación					
Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 4	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a y 4.c	4.1.1, 4.2.1, 4.3.1, 4.5.1, 4.6.1, 4.7.1, 4.a.1 y 4.b.1	Alta deserción escolar en los diversos niveles educativos del Municipio.	Rezago educativo: = 27.8% Grado promedio de escolaridad = 7.21% lo que equivale a poco más de primer año de secundaria. Fuente: INEGI 2015	✓ Mejoramiento de los servicios de sanitarios en la escuela primaria “Leyes de Reforma” ✓ Mejoramiento de las aulas en la escuela primaria 6 de enero. ✓ Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Andrés Quintanaroo. ✓ Construcción de cancha deportiva en la escuela primaria 6 de enero. ✓ Construcción del Centro Cultural ✓ Gestionar ante el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) la beca denominada “Manutención”, dirigidos a estudiantes de nivel básico.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030		
Educación		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, en todos los sectores de la población de San Agustín Yatareni, sin importar la edad, sexo, raza, etnia o religión.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia. Asegurar que los niños, niñas y jóvenes reciban una educación inclusiva y de calidad en las instituciones educativas públicas del municipio.	4.1	4.5,4.7,5.1,9.1 y 10.2
Línea de acción 1.1: Rehabilitar la infraestructura educativa, para garantizar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas y niños, jóvenes sin importar su edad, etnia, religión o situación social.		
Línea de acción 1.2: Promover junto con las instituciones educativas del municipio el programa “Manutención” dirigido alumno de escasos recursos con el fin de asegurar la conclusión de la enseñanza básica.		



8.1.7 Desarrollo cultural

La UNESCO establece como cultura, el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones.

En el municipio se realiza una feria anual del “Nicutole y derivados del Maíz” organizada por el ayuntamiento, que absorbe los gastos y el comité. La organización de la feria contempla realizar la invitación para que las mujeres participen como madrinas, realizar la contratación de bandas de música, establecer un plan de seguridad con la policía municipal e invitar a la gente del pueblo.

El 28 de agosto se celebra la fiesta de San Agustín Obispo. Las festividades duran regularmente 8 días, hay procesiones, calendas, juegos pirotécnicos, jaripeos y eventos deportivos.

Se realizan festejos por el cambio del alcalde (juez municipal) ya que estos cambian año con año de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo. El cambio de autoridades se realiza en el palacio municipal otorgándole a todos los invitados manojitos de flor de poleo y rosarios de flor de bugambilia, distintivo que se le entrega a ciudadanos honorables y gente de respeto, esto ocurre en casa del nuevo juez municipal (alcalde).

El Tequitlaco o Tequitlato (palabra de origen zapoteca) es la persona encargada de elaborar un arco de bienvenida que sirve de recibimiento a las nuevas autoridades municipales; este arco se adorna con la imagen de la Virgen de Guadalupe, globos de colores, banderitas de papel de china, flores de la temporada (de noche buena si es diciembre), además de frutas como granaditas mixes y corona de magueyes; este arco tiene una altura aproximada de 5 metros y sirve para simbolizar la asunción de las nuevas autoridades (cabildo municipal o alcalde); se designa a un grupo de personas del pueblo quienes tienen la comisión de cargar dicho arco en cada esquina del pueblo hasta llegar a casa de la nueva autoridad; este arco se



utiliza, como se hace mención líneas arriba, en el cambio de autoridades como el juez municipal o alcalde, el fiscal (encargado del templo) y el Presidente Municipal, acompañados de bandas de música del pueblo.

Gastronomía

Alimentos

Es tradicional en los días festivos el consumo de mole negro, rojo, amarillo, verde, coloradito y chichilo. El tasajo, las tortillas y tostadas, la tlayuda con asiento, el entomatado, tamales de diferentes sabores, envueltos en hojas de plátano y los chapulines asados. La elaboración de tortillas hechas a mano que son reconocidas en la región por su sabor y calidad.

Dulces

Se elaboran nieve de leche quemada y de sabores, tortillas de coco, mamón con sorbete, pinole, buñuelos, pan de yema y marquesote.

Bebidas

Dentro de las bebidas que se acostumbran en los días festivos se encuentran el tejate (bebida fría, elaborada en base a huesos tostados de mamey, maíz resquebrajado, cacao y una flor llamada florecita o rosita de cacao); aguas frescas de chilacayota, zapote, horchata, tuna, guanábana, ciruela, sandía, piña, melón o chicozapote; tepache, aguardiente, mezcal, pulque curado de sabores y el tradicional chocolate Oaxaqueño con agua o leche y el chocolate atole.



8.1.8 Recreación y Deporte

Las actividades deportivas y recreativas son fundamentales en la calidad de vida de las personas, promueven la cohesión social, generan espacios de encuentro y sano entretenimiento, lo que implica un impacto positivo en la salud y bienestar de las personas. La carta internacional de la UNESCO de educación física, la actividad física y el deporte, señala en el artículo 1 que “Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya sea basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor”; además de que “La posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades debe estar respaldada por todas las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas”. En este sentido, el municipio debe contar con la infraestructura y los programas adecuados que permitan el fomento de las actividades deportivas.

En las comunidades rurales el deporte no se incentiva lo suficiente por parte de las familias y los docentes, los alumnos una vez terminada la jornada de clase dedican su tiempo libre a otras actividades como a ayudar a sus padres de familia. Los adultos mayores consideran que los niños hacen deporte como parte de una diversión, es decir para ellos resulta ser una pérdida del tiempo, sin considerar los beneficios que les brinda el deporte a la salud física y mental.

También es necesario comentar que existen lugares de recreación y sano esparcimiento para las personas de la comunidad. El municipio cuenta una Unidad deportiva la cual se ubica en la calle Constitución a un costado de la unidad médica.

Para el cuidado de esta unidad anteriormente se contaba con un comité deportivo, sin embargo, en las entrevistas realizadas a la población mencionan que desde hace 4 años ya no se ha conformado el comité lo que ha ocasionado el descuido de las instalaciones de la Unidad deportiva y la falta de programas deportivos dirigido a niños, niñas y adolescentes lo que ocasiona la poca actividad física en los niños, niñas y jóvenes y pone en riesgo su salud. La unidad está integrada por 2 canchas de basquetbol, 1 cancha de futbol rápido, 1 cancha de



futbol soccer y 1 gimnasio y una pista al aire libre, de igual manera el municipio cuenta con una cancha de basquetbol ubica frente al palacio municipal.

En las reuniones realizadas con los comités mencionan la necesidad de mejorar la infraestructura deportiva del municipio, así como mayor impulso y apoyo al deporte por parte de las autoridades municipales, sobre todo a los atletas de alto rendimiento de la comunidad (ODS3).



Unidad Deportiva de San Agustín Yatareni

Diagnostico Multidimensional de Recreación y deporte

Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 3	3.5	3.5.1 3.5.2	Poca actividad física de niños, niñas y jóvenes del Municipio	*Porcentaje nacional de sobre peso y obesidad en población de 5 a 11 años =33.2 % Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2016. *Infraestructura deportiva de San Agustín Yatareni seleccionada y registrada en CECUDE = 2 canchas de futbol y 2 de canchas de basquetbol. Fuente: Anuario Estadístico de Oaxaca 2016	-Rehabilitación de la unidad deportiva. -Creación de torneos y ligas deportivas en el Municipio -Campañas de beneficio del deporte a la población. -Apoyo a atletas con alto potencial del Municipio.



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030		
Recreación y Deporte		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Impulsar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, al descanso, esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo de vida.	ODS 3, 4,5	ODS 10, 11 y 16
Estrategia: Aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población y disminuir el sedentarismo de los niños, niñas y adolescentes, así como el rescate de espacios públicos para la manifestación de la actividad física y deportiva.	4.a	10.2, 10.3, 11.7 y 16.1
Línea de acción 1.1 Mejorar la situación de la red de infraestructura deportiva del municipio y elaborar herramientas de planeación de las mismas.		
Línea de acción 1.2 Realizar campañas de diagnóstico de la aptitud física, así como de promoción de la práctica del deporte social para disminuir el sedentarismo.		
Línea de acción 2.3: Identificar desde la educación básica la detección de talentos deportivos para conformar y fortalecer la reserva deportiva del municipio y brindarles apoyo.		



8.1.9 Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que: “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Considerando que una vivienda digna no se limita al espacio adecuado para vivir, si no a vivir con seguridad, iluminación, ventilación, infraestructuras y equipamientos adecuados para vivir dignamente y generar acciones de acuerdo a las necesidades reales.

Para el INEGI la vivienda es considerada como el recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal.

Un recinto se considera separado si está rodeado por paredes, muros, tapias, vallas y se encuentra cubierto por techo, permite que una persona, o un grupo de personas, se aíslen de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente.



Hay dos tipos de viviendas: viviendas colectivas (también conocidas como establecimientos colectivos) y viviendas familiares. A su vez, dentro de las viviendas familiares, hay un subtipo denominado alojamiento.



Tabla 5 Tipos de viviendas

Tipo de vivienda	Tipo de uso	Elementos de construcción	Localización
Regional de Uso Mínimo	Todo tipo de Uso	Cimiento de piedra y cal; muros de adobe, madera, lámina; techumbre de lámina galvanizada, teja o madera; fosa séptica y pozo de absorción; instalaciones hidrosanitarias y eléctricas visibles u ocultas; pisos de ladrillo; acabados de lodo o cal; muebles sanitarios económicos; herrería estructural.	Principalmente en zonas rurales, con incidencia Tipourbana, en áreas susceptibles de transformación urbana con o sin servicios.
Antiguo de uso mínimo	Todo tipo de uso	Cimiento de piedra y cal; muros de adobe, techumbre de bóveda de ladrillos con vigas; instalaciones hidráulica y eléctrica; pisos de tierra apisonada; acabados de cal; muebles sanitarios de calidad mínima; herrería estructural; vidrios sencillos, madera rustica, pintura de cal.	Poblaciones, barrios, colonias antiguas, centro histórico.
Tipo moderno de habitación medio	Edificaciones para habitación	Cimiento y estructura a base de piedra, losa de cimentación zapatas corridas de concreto armado, castillos, cadenas y cerramientos; muros de tabique rojo recocido, block de cemento hueco o pesado; losa de concreto, vigueta y bovedilla, cuenta con 1 ½ a 2 baños lavadero, fregadero, calentador de gas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas ocultas, muebles sanitarios de calidad media, instalaciones especiales de gas estacionario, cisterna, pisos de loseta vinílica, mosaico, alfombra calidad media, loseta vidriada, acabados de yeso o aplanado de mezcla, en interiores y exteriores, plafones de yeso o mezcla; recubrimientos en baños con azulejo; herrería de perfiles laminados y aluminio; vidriería semidoble; pintura vinílica, esmalte y acrílico.	Zonas urbanas con incidencia urbana, zonas susceptibles de transformación urbanas con o sin servicios, colonias populares, colonias de nueva creación.
Moderno Habitacional Máximo	Edificaciones para Habitación	Elementos de construcción: Cimiento de piedra; muros de block de cemento; techumbre de bóveda de ladrillo o vigas de madera; un baño, calentador de leña, lavaderos y fregadero; instalaciones hidrosanitarias y eléctricas ocultas; firme de concreto pulido o escobillado; repellado de mezcla en interiores; plafones aparentes; herrería de ángulo; vidriería sencilla; pintura vinílica.	Zonas urbanas, con incidencia urbana, zonas susceptibles de transformación urbanas con o sin servicios, colonias populares, colonias de nueva creación

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano.

De acuerdo a la información del INEGI 2010 el municipio de San Agustín Yatareni tenía 962 viviendas particulares habitadas, para el año 2015 incrementaron a 1,079 viviendas habitadas las cuales corresponden a diversos tipos; en su mayoría todas son casa habitación y sólo el



0.09 % no especifica qué tipo de vivienda es. En promedio cada vivienda particular es habitada por 4 personas.

Tabla 5. Viviendas particulares habitadas

Viviendas particulares habitadas	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de Ocupantes en viviendas particulares habitadas.
1,079	4,075	4.0

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015.

En relación al promedio de cuartos por vivienda se tiene que el mayor porcentaje de viviendas cuenta con hasta 2 y 3 cuartos, las cuales representan el 59.24%, seguido de las viviendas que cuentan con 4 cuartos equivalente al 14.30 % y por último el 14.02 % en viviendas entre 5 y 6 cuartos, en la comunidad de San Agustín Yatareni se tiene un promedio de habitantes por cuarto de 1.3.

Con respecto a la situación de tenencia de la vivienda, se tiene que 701 viviendas son propias, 138 viviendas son prestadas y 218 son alquiladas.

Tabla 6. Viviendas particulares según tenencia

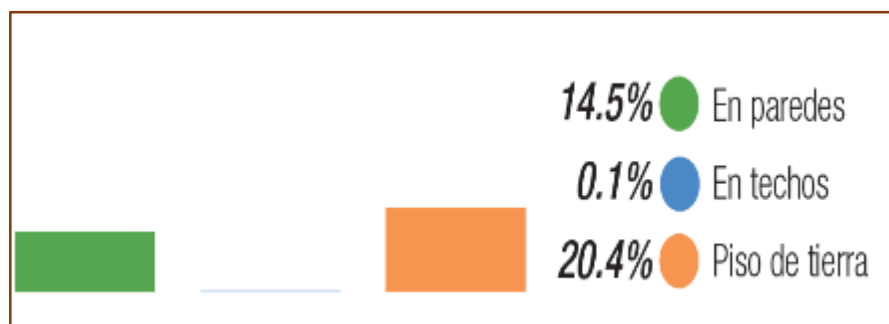
Viviendas particulares habitadas según tenencia: Propia	Viviendas particulares habitadas según tenencia: Alquilada	Viviendas particulares habitadas según tenencia: Prestada
1,077	218	138

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Calidad y Espacios en la Vivienda

De acuerdo con el Consejo de Evaluación de la Población de Desarrollo Social se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes carencias:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro, de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

**Gráfica 3. Viviendas con materiales de construcción precarios**

Fuente: INEGI 2015

Las condiciones de la calidad y espacios de la vivienda del municipio de San Agustín Yatareni se observan en la gráfica 3, se tiene que en el año 2015 eran 156 (14.5%) viviendas con muros de material endeble, 220 (20.4%) con piso de tierra y tan solo el 0.1 % con techos endebles.

8.1.9 Servicios Básicos de la Vivienda

Electrificación

De acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el 98.1% (1,056) de las viviendas de la población cuentan con electricidad y solo el 0.84% (9) de las viviendas tiene una carencia en energía eléctrica, esta falta de servicio se debe principalmente a que los asentamientos han sido a orillas de la población y también por la escasa ampliación de la red eléctrica. A través de entrevistas a la población mencionaron carencia de energía eléctrica en ciertos puntos de la población, como son la zona “El Montecito”, en el casco de la ex hacienda “Dolores”, así como la ampliación de la red eléctrica en las calles “Reforma Agraria”, camino a San Luis Beltrán, calle Margarita Maza y la calle Tierra y Libertad.





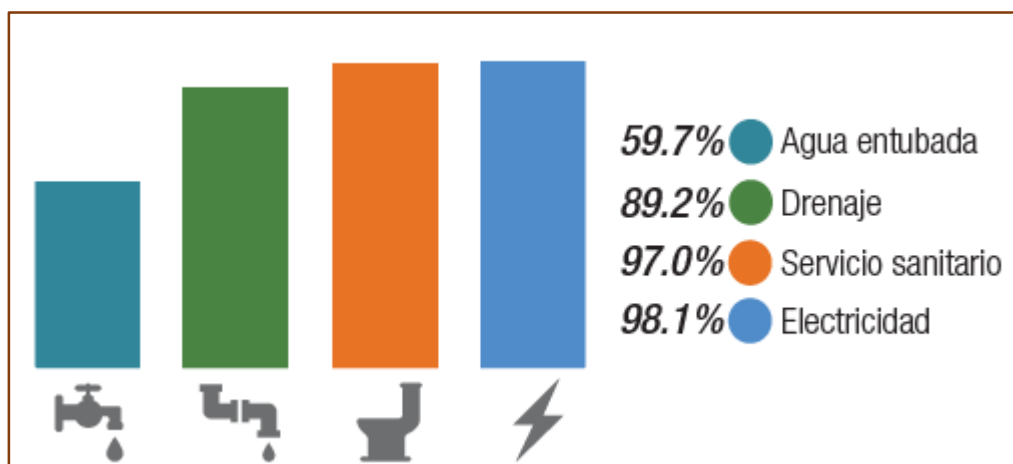
Agua entubada

La población por medio de encuestas realizadas dio a conocer las carencias de agua entubada que tiene, siendo un 59.7% (642) de las viviendas que cuentan con agua entubada y el 40.3% (434) de las viviendas carece de este servicio, debido a que algunas viviendas cuentan con pozos, de los cuáles adquieren el líquido vital, dejando a un lado el sistema de agua entubada. Entre los principales problemas de este servicio la población menciona la necesidad de realizar la construcción de pozo la noria obra que brindara el servicio a 900 viviendas.

Drenaje

En cuestión de la red de drenaje, solo el 9.66 % (104) no cuenta con este servicio, pero cuenta con fosa séptica o tanque séptico (biodigestor), el 89.2 % (960) de las viviendas disponen de la red pública de drenaje, argumentan que les resulta económico tener tanque séptico que habilitar la red de drenaje. Otra cuestión por la cual carecen de drenaje es por la falta de agua, en temporada de sequía les es viable contar con biodigestores.

Gráfica 4. Disponibilidad de servicios en la vivienda



Fuente: INEGI 2015



Diagnostico Multidimensional de Vivienda					
Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 1,6,7 y 11	1.4, 6.1, 6.2, 6.4, 6.b 7.1, 7.2, 7.3, 11.1 y 11.3	1.4.1, 6.1.1, 6.2.1, 6.4.1, 7.1.1, 7.2.1, 7.3.1, 11.1.1 y 11.3.1	Deficiencia en la calidad de los servicios básicos de las viviendas en los barrios y colonias de alto y muy alto grado de marginación del municipio.	En el municipio el 53.6 % de las viviendas (578 habitadas) presentan carencia por servicios básicos. Fuente: CONEVAL 2015	- Ampliación de la red eléctrica en las calles Reforma agraria, camino a San Luis Beltrán, calle Margarita Maza y la calle Tierra y Libertad. - Ampliación de la red de energía eléctrica en la zona “El Montecito”. - Construcción de alumbrado público en el casco de ex hacienda Dolores. - Construcción de pozo “Noria”

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030		
Vivienda		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a las familias de San Agustín Yatareni el derecho a vivienda digna y decorosa, con infraestructura de servicios adecuados que les aseguren la salud y el bienestar	ODS 1,6,7,9,11	ODS 10 y 8
Estrategia. Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda, priorizando la atención a las familias más vulnerables del municipio.	1.1,1.2,1.5 y 9.1	10.2,10.4 y 8.3
Línea de acción 1.1: Impulsar el desarrollo de proyectos de gestión y capacitación en materia de uso de tecnologías alternativas en servicios básicos en la vivienda.		
Línea de acción 1.2: Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda, en particular en agua potable y electrificación en zonas de difícil acceso del municipio.		



8.1.10 Migración

Se denomina migración al proceso mediante el cual los individuos se desplazan de una zona geográfica hacia otra, generalmente de la de su origen natal a otra que les ofrece una mejor opción o alternativa a su situación económica o social. La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar. La migración es un componente muy importante del cambio, la estructura y el crecimiento poblacional, así como lo son la natalidad y la mortalidad. Hay dos términos esenciales para comprender este fenómeno. Uno es la inmigración, que ocurre cuando personas entran en un país, estado o municipio; y otro es la emigración producido si las personas salen del lugar de residencia. Quienes inmigran son inmigrantes, y los que emigran son emigrantes.

El motivo principal de la migración es económico. La mayoría de las comunidades forma parte de sociedades campesinas en las cuales los miembros se ganan la vida trabajando sus tierras para producir alimento propio y productos agrícolas para comercializar, como el mango, plátano, maíz hortalizas y ganado. Fuera de esto existen pocas oportunidades de empleo en sus comunidades. Cuando la producción agrícola se afecta negativamente por la erosión de los suelos, inundaciones, sequías, plagas o la caída de precios de los productos comercializados, en combinación con el aumento de la población y la falta de alternativas laborales, algunos miembros de tales comunidades se ven obligados a migrar para buscar trabajo en otro lugar para que sus familias puedan sobrevivir. En algunas ocasiones el continuar con su educación, mejorar su vida económica o social y brotes de violencia también provocan la migración de la comunidad.

De acuerdo a datos de INEGI 2015 de la población de 5 años y más el 9.44%(374 personas) viven en otro municipio y el 1.59 (63 personas) viven en otra entidad o en otro país. En la mayoría de los casos, la emigración en el municipio se da durante la temporada de cosecha de junio y julio, hacia los lugares de Tijuana y Nayarit dentro de México y fuera, hacia el vecino país de Canadá, este periodo dura aproximadamente de 4 a 6 meses para después retornar a su lugar de origen.



8.1.11 Grupos Vulnerables

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Ley General de Desarrollo Social describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como núcleos de población y personas que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Por su parte la Ley de Asistencia Social en el artículo 4 describe el derecho a la asistencia social, siendo aquellos individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y el mejoramiento de su bienestar.

Adultos mayores

La población de adultos mayores en San Agustín Yatareni se agrupan por grupos quincenales, el primer grupo de 60-64 años asciende 146 personas de dicho rango de edad; por su parte el rango de 65-69 años tiene 80 personas y del grupo de 75 años y más asciende a la cantidad de 122 habitantes.

Si bien es cierto que hay mucho trabajo por realizar en este segmento, sin embargo, en el municipio se llevan a cabo algunas acciones en beneficio de este grupo. En el DIF se realiza actividades de activación física para adultos mayores y se otorgan descuentos a adultos mayores en los trámites del municipio.

Tabla 7. Población de 60 años y más en el municipio

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Población Total del municipio	4,334	2,000	2,334
60-64 años	146	81	65
65-69 años	80	42	38
70-74 años	66	23	43
75 años y más	122	48	74

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



Pueblos Indígenas

En el Municipio de San Agustín Yatareni, se han identificado al menos el 9.66% (396 personas) pertenecen o hablan una lengua indígena, en cuanto a la población que se considera indígena el 62.32% (270 personas) de la población se considera indígena y tan solo 0.53 % (23 personas) se considera en parte. En las reuniones realizadas con los comités mencionan la necesidad de rescatar la lengua zapoteca debido a que actualmente los jóvenes ya no la hablan y en consecuencia existe el riesgo de una pérdida de identidad cultural en el municipio.

8.1.12 Seguridad Alimentaria

La seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la población de San Agustín Yatareni presenta los siguientes datos en cuestión alimentaria:

En los hogares con población de 18 años y más se presentan mayores carencias, ya que en estos hogares destaca que el 20.87 % se registró que algún adulto comió menos de lo que debía comer, sobresale también que en el 48.35 % de los hogares algún adulto tuvo poca variedad de alimentos y que en el 8.84 % algún adulto se quedó sin comida. En cuanto a la carencia por acceso a la alimentación INEGI menciona que el 15.5 % (671 habitantes) presentan esta carencia.



Tabla 8. Hogares y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los mayores de 18 años por falta de dinero en los últimos tres meses y situación de acceso a la alimentación.

Situación de acceso a la alimentación de la población de 18 años y mas	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores de 18 años.		Hogares con población mayor de 18 años	Limitaciones de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los mayores de 18 años	
		SI	NO		SI	NO
Algún adulto dejo de desayunar, comer o cenar.	699	17.74	65.52	1,079	10.10	86.47
Algún adulto comió menos de lo que debería comer	699	9.73	73.25	1,079	17.98	78.31
Algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos	699	9.73	73.25	1,079	30.77	65.80
Algún adulto comió sólo una vez al día o dejo de comer todo un día.	699	6.87	75.82	1,079	8.80	87.40
Algún adulto sintió hambre pero no comió	699	5.44	76.97	1,079	9.92	86.10
Algún adulto se quedó sin comida.	699	5.58	76.82	1,079	8.06	87.77

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015

La pobreza en los municipios rurales, está estrechamente asociada a la escasez y deterioro de los recursos naturales. Las familias cuya seguridad alimentaria depende de su propia producción de alimentos, habitualmente son también aquellas que, por condiciones impuestas por la pobreza, disponen de recursos productivos limitados en cantidad y calidad. En ocasiones, las condiciones climáticas adversas (sequías, heladas) derivan en problemas de inseguridad alimentaria de carácter temporal⁷. Sin embargo, en San Agustín Yatareni al ser un municipio urbano, la inseguridad alimentaria se relaciona con la baja capacidad de compra de la población con ingresos insuficientes e inestables por la falta de empleo o precariedad del mismo. A estos elementos se suma la lejanía entre los lugares de trabajo y sus hogares y el costo del transporte público, lo que ocasiona la persistencia de desnutrición en familias en

⁷ Relación del Municipio con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las familias que habitan en su espacio territorial. Sonia Olivares, y Gladys Salinas 2010.



situación de pobreza que viven en barrios y colonias del municipio y que no reciben apoyos de programas sociales.

Lo anterior demuestra la lacerante situación del municipio en este tema, por lo que deben tomarse acciones para revertir esta situación. Es importante mencionar que en el municipio existen tiendas de abarrotes y plaza comercial denominada “Macro Plaza” ubicada en la entrada principal del municipio.

Por otra parte, en las entrevistas realizadas a la población mencionan la necesidad de regular la venta de comida chatarra en las instituciones educativas del municipio, debido a que existe un alto consumo de comida chatarra, provocando un desorden alimenticio en niños, niñas y adolescentes de la comunidad (ODS2).

Diagnostico Multidimensional de Seguridad Alimentaria					
Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 2	2.1 y 2.2	2.1.1, 2.1.2, 2.2.1 y 2.2.2	Persistencia de desnutrición en familias en situación de pobreza que viven en barrios y colonias del municipio y que no reciben apoyos de programas sociales.	En el municipio el 15.5 % (671 habitantes) presentan carencia por acceso a la alimentación. Fuente: INEGI 2015	-Canasta básica para hogares en condición de pobreza alimentaria. -Entrega de colaciones alimenticias y acompañados de pláticas de orientación alimentaria en los planteles de educación básica del municipio.



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Seguridad Alimentaria

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la alimentación adecuada a familias con mayor carencia social del municipio, que les asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.	ODS 2 y 1	ODS 3 y 10
Estrategia1: Asegurar la disponibilidad y el acceso a los alimentos por parte de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por razones de edad (preescolares, escolares, jóvenes, adultos mayores) o por su situación económica.	2.1 y 2.2	3.1,3.2,10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1: Proporcionar apoyo alimentario básico a familias en condición de vulnerabilidad y pobreza, con apoyo de los sectores públicos y privados.		
Línea de acción 1.2: Brindar elementos para el rendimiento educativo, mediante el suministro de complementos alimentarios que disminuyan el hambre y la desnutrición.		

Estrategias Transversales del Eje I.

El municipio de San Agustín Yatereni debe ofrecer igualdad de oportunidades para las mujeres, la población indígena, a niñas, niños y adolescentes, para lo cual será necesario atender las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

- Implementar políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres en materia de desarrollo social, salud, educación y vivienda que aseguren la igual sustantiva.
- Promover programas y proyectos que ayuden al desarrollo social pleno de la población indígena del municipio sin importar su religión, etnia u otra condición.
- Implementar medidas afirmativas en la presente administración a favor de la igualdad y la no discriminación que apoyen a la niñez y la adolescencia indígena y/ o discapacitada en el disfrute de sus derechos.

9. EJE 2. PLANETA



Eje II. Planeta

Diagnóstico

La producción de bienes y servicios han sido una de las dos fuerzas por las que se han generado cambios importantes en la biosfera, los graves problemas ambientales han repercutido en las sociedades y economías globales, incluso pueden apreciarse dichas consecuencias en la salud humana. Es importante considerar los efectos que causan las actividades humanas en materia de degradación y agotamiento de los recursos naturales, debido a que se construyen nuevas autopistas, así como nuevos aeropuertos, puertos plantas de tratamientos de aguas residuales, con la finalidad de mantenerse evolucionando al nivel de las demás ciudades, siempre manteniéndose en plena competencia, más sin embargo todos estos cambios y evoluciones tienen repercusiones sobre nuestro medio ambiente, las tierras se despejan y se destinan a la agricultura, cada vez se exploran o se extraen más fuentes de energía y recursos naturales. La degradación ambiental, la contaminación del aire, el agua y los suelos y la emisión de gases efecto invernadero que contribuye al cambio climático, son algunas de las fallas de mercado más relevantes.

El hecho de planificar adecuadamente, pero sobre todo en cooperación con los habitantes, estas acciones ayudaran a mejorar las vidas de las personas y de las generaciones futuras, dado que el desarrollo en muchos casos da lugar a problemas ambientales y degradación irreversible y la gente debe ser consiente que se pueden presentar riesgos en cuanto a salud, seguridad y calidad de vida de la población.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que aunque no hay una estimación oficial del número de personas que resultan afectadas por factores de riesgo ambientales, se sabe que tiene un peso importante en la salud pública, las enfermedades prevenibles asociadas a la calidad del ambiente se encuentran diarreas, infecciones de las vías respiratorias, malarias y las ocasionadas por manejo de sustancias peligrosas, radiación y accidentes industriales o carreteros.

La degradación ambiental tiene un impacto directo en el crecimiento sostenido de la economía, por eso es indispensable considerar el uso sustentable de los recursos naturales.



La zona urbana se encuentra creciendo sobre suelo cuaternario y rocas sedimentarias del cretácico y paleógeno en llanura aluvial con lomerío y tiene climas semicálido subhúmedo con lluvias en verano y semiseco, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

9.1 Uso racional de los recursos naturales

Los problemas de la sustentabilidad constituyen puntos medulares de preocupación social en la población de San Agustín Yatareni y comunidades urbanas, entre otros aspectos sobresalen: la escases del agua potable o entubada, aunque estadísticamente se estima que el 43.7 % de las vivienda están sin acceso; las viviendas cuentan con toma de agua, pero el suministro es insuficiente, por lo que se ha planteado una serie de actividades; como la rehabilitación del sistema de agua potable, la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento y reforestación. Otro aspecto que se hizo de manifiesto en las reuniones de trabajo es la deforestación y la degradación de los suelos, por la fragilidad natural, la deforestación en la extracción de leña y el cambio de uso de suelo primordialmente para uso urbano.

El crecimiento de la población ha sido una de las fuerzas más frecuentemente citadas para explicar la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación ambiental (McNeill, 2006). El deterioro ambiental en San Agustín Yatareni se debe principalmente al crecimiento de la zona urbana el cual representa según INEGI 2015 el 71.7% del territorio del municipio, el 23.7% es de agricultura mecanizada, el 51.48% es utilizada para la agricultura de tracción animal estacional y tan solo el 25.35% no son aptas para uso agrícola, lo que degradan los recursos naturales y disminuye la calidad de vida de la población, así como la escasez de recursos productivos. Lo cual hace necesario implementar medidas y políticas para contrarrestar los efectos de la degradación de los recursos naturales del municipio.

Dentro de los recursos naturales se tiene que el tipo de suelo localizado en el municipio es vertisol pélico, se caracteriza por tener un terreno altamente arcilloso, de color negro o gris. Su utilización agrícola es muy extensa, variedad y productiva. Son casi siempre fértiles, pero su dureza dificulta la labranza y con frecuencia presenta problemas de inundación y drenaje.



En cuanto a la fauna en el municipio se puede encontrar la ardilla roja, la rata de campo, el tlacuache y el zopilote **(ODS15)**.

Diagnóstico Multidimensional					
Uso racional de los recursos naturales					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 15 y 13	13.1	13.1.3	Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y escasos recursos para la productividad	El 71.71% es de zona urbana; el 23.17% es utilizado para la agricultura mecanizada continua; el 51.48% para la agricultura de tracción animal estacional; 25.35% no son aptas para uso agrícola y el 76.83% no aptas para uso pecuario. Fuente: INEGI 2015	*Plan de ordenamiento Territorial de San Agustín Yatareni. *Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio. * Campañas de concientización del cuidado del medio ambiente
	13 b	13.b.1			
	15.1	15.1.1			
	15.3	15.3.1			
	15.5	15.5.1			



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Medio ambiente y biodiversidad

Objetivos, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Preservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas de San Agustín Yatareni, mediante la aplicación de instrumentos de planeación del territorio y con ello tomar mejores decisiones en la inversión pública o privada que se pretenda realizar.	ODS 15 y 13	ODS 11 y 12
Estrategia 1: Impulsar la elaboración y ejecución de programas de ordenamiento territorial y ecológico, para garantizar el equilibrio del medio ambiente y la biodiversidad del municipio.	15.1, 15.2, 13.1,13.2	11.3, 11.4, 11.6, 12.1,12.2
Línea de acción 1.1: Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial en San Agustín Yatareni, a fin de disminuir el impacto ambiental causado por la ejecución de proyectos que pudieran generar conflictos ambientales.		
Línea de acción 1.2: Realizar normas que permitan la inspección, vigilancia y la correcta ejecución de obras y proyectos de construcción.		
Línea de acción 1.3: Fomentar programas de concientización de riesgos e impactos negativos del cambio climático.		



9.2 Generación y manejo de residuos sólidos

Respecto a la encuesta intercensal 2015 la forma de eliminación de residuos en las 1,077 viviendas, 953 (88.5%) de las viviendas sus ocupantes entregan al servicio público de recolección, en 7 viviendas sus ocupantes tiran su basura en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito, en 101 viviendas sus ocupantes queman la basura que generan, 3 viviendas sus ocupantes entierran su basura o la tiran en otro lugar, mientras que 12 de ellas sus ocupantes no especificaron la forma de eliminación de residuos, (ver tabla No 1).



Las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor, de las cuales son 959 viviendas, de las que sus ocupantes separan los residuos en orgánicos e inorgánicos es el 57.25% (549 viviendas), el 42.44% (407 viviendas) sus ocupantes no separan la basura, el 0.31% (3 viviendas) sus ocupantes no especificaron si realizan la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos.

En cuanto a la condición de separación y reutilización de residuos de las 1,077 viviendas el 68.25% (735 viviendas) sus ocupantes reutilizan los residuos para alimentar animales, el 58.59 % (631 viviendas) sus ocupantes reutilizan los residuos para las plantas, el 54.97%, es decir, 592 viviendas sus ocupantes reutilizan sus residuos para vender o realizan alguna manualidad para regalar.



Tabla No. 1 Separación y eliminación de residuos sólidos en las viviendas habitadas

Viviendas particulares habitadas	Forma de eliminación de residuos				
	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
1,077	88.49	0.65	9.47	0.28	1.11
Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor			Condición de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos		
			Los separan	No los separan	No especificado
959			57.25	42.44	0.31
Forma de reutilización de los residuos	Viviendas particulares habitadas	Condición de separación y reutilización de residuos			
		Reutilización	No reutilización	No especificado	
Reutilizan residuos para alimentar animales	1,077	68.25	30.18	1.58	
Reutilizan residuos para las plantas	1,077	58.59	39.74	1.67	
Reutilizan residuos para vender o regalar	1,077	54.97	43.27	1.76	

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

En las entrevistas realizadas a la población, mencionaron la necesidad de realizar campañas de capacitación de separación de residuos desde el hogar, así como la capacitación del personal recolector de basura del municipio.

Mapa 1. Vista panorámica de los asentamientos humanos en el Municipio





Diagnostico Multidimensional de Generación y manejo de residuos sólidos

Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 11,12,13	11.6, 12.5, 13.1 13.3 13.2	11.6.1, 12.5.1 13.1.3 13.3.1 13.2.1	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio.	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio = 5,000 Kg. Fuente: Anuario Estadístico y geográfico de Oaxaca 2015 - Vehículos utilizados para su recolección = 1 vehículo Fuente: Anuario Estadístico y geográfico de Oaxaca 2015 -Personal destinado a la recolección de basura = 20 personas Fuente: Cabildo municipal	• Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas. • Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos. • Adquisición y colocación de 40 estaciones de reciclaje, en zonas en donde se generan más basura en el territorio municipal. • Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos del municipio.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Generación y manejo de residuos sólidos

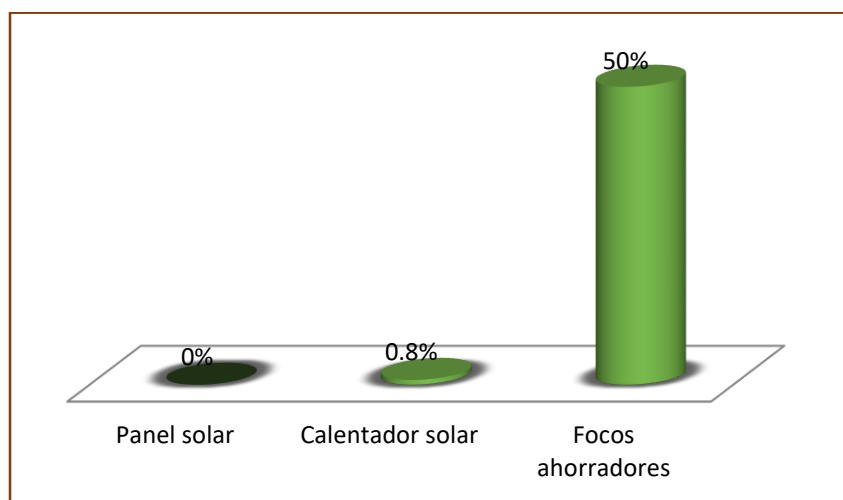
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Implementar en San Agustín Yatareni programas y proyectos para la Prevención y Gestión integral de Residuos Sólidos urbanos y su manejo especial.	ODS 11 y 12	ODS 13
Estrategia. Establecer acciones para el depósito y traslado adecuada de los residuos sólidos a su disposición final de manera sustentable y evitar el daño a la salud de la población.	11.6	13.2 y 13.3
Línea de acción 1.1: Realizar acciones de conservación de los sistemas naturales a través del manejo integral de los residuos sólidos y actividades recreativas, culturales y educativas.		
Línea de acción 1.2: Gestionar recursos económicos, tecnológicos y humanos para realizar actividades de restauración, conservación y mantenimiento en afluentes del municipio con problemas de contaminación.		



9.3 Energías alternas

San Agustín Yatareni cuenta con el 50% de pobladores que hacen uso de focos ahorradores con la finalidad de tomar conciencia en cuanto al ahorro de energía para el cuidado del medio ambiente, mientras que el 0.8% cuentan con un calentador solar, del cual hacen uso para bañarse con agua caliente.

Gráfico No. Uso de energías alternas



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

El hecho de hacer uso de energías renovables genera varias ventajas pues garantiza la sustentabilidad de los recursos, reduce la emisión de contaminantes, son económicas y se encuentran muy cercanas al consumidor, a diferencia de los hidrocarburos, las energías renovables son inagotables, dado que la energía solar produce energía a razón de 2,850 veces más de la que se necesita actualmente en el mundo; la energía eólica tiene potencial de cumplir con este objetivo 200 veces; la biomasa 20 veces; la geotérmica cinco veces; las olas y mareas 2 veces y la hidráulica 1 vez respecto a la Research Association for Solar Power, la luz solar que llega a la tierra produce en un solo día energía suficiente para satisfacer la demanda energética actual por ocho años.

Yatareni no está exento de poder generar acciones que combatan el agotamiento de los recursos impulsada a generar acciones alineadas al uso de energías alternas, que contribuyan a la protección ambiental.



Existen equipos que tienen la capacidad de transformar la energía del sol, de la biomasa, del viento, etc., en energía útil para uso diario en los hogares, entre los equipos más comunes son los paneles solares, las calderas de biomasa y los aerogeneradores; este gobierno se encargará de propiciar el uso de energía limpia a los hogares que no cubren con esta necesidad. (ODS7 y 12).

Diagnostico Multidimensional de Energías alternas					
Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 7,9, 12 y 13	7.1, 7.2, 7.3 7.a 9.5 11.1	7.1 7.1.2 7.3.1 7.a.1 9.5.1 11.1.1	Bajo aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en el municipio.	Tan solo el 0.8% de las viviendas habitadas de San Agustín Yatareni utilizan energía alternativa y el 99.2 % de las viviendas habitadas carecen de acceso a servicios energéticos eficientes, confiables y no contaminantes. Fuente: INEGI. Censo Intercensal 2015	• Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa. • Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental. • Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas.



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Energías alternas

Objetivos, estrategias y Líneas de acción	Contribución directa las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030	
Objetivo estratégico: Impulsar el aprovechamiento en San Agustín Yatareni de energía alternativas y tecnologías menos nocivas con el medio ambiente.	ODS 7,9, 12 y 13	ODS 11y14	
Estrategia 1: Mitigar el impacto ambiental mediante la implementación de proyectos de abastecimiento de energía eléctrica amigables con el medio ambiente, aprovechando la vocación del municipio.	7.1	11.1 y 14.2	
Línea de acción 1.1: Desarrollar estudios de factibilidad para la implementación de proyectos de energía alternativa en las colonias y barrios de difícil acceso del municipio.			
Línea de acción 1.2: Gestionar proyectos ambientales para su adecuada implementación en el municipio.			
Línea de acción 1.3: Utilizar instrumentos de educación y comunicación masiva para desarrollar una cultura de la sustentabilidad y aprovechamiento de energías renovables en el municipio.			

Estrategias Transversales del Eje II.

Para detonar la riqueza natural en San Agustín Yatareni, desde un enfoque sustentable y de respeto a la comunidad, es necesario atender las siguientes líneas de acción transversales.

Líneas de Acción

- Ampliar el acceso a la información a las mujeres y niñas del municipio sobre programas en materia del cuidado del medio ambiente que reformulen la convergencia entre hombres y mujeres y resalte la riqueza multicultural para reducir los riesgos a la salud pública de los sectores más vulnerables.
- Fortalecer la visión ancestral indígena en el cuidado del medio ambiente a los funcionarios públicos municipales, para ser incluidos u consolidados en los instrumentos de política pública de gestión ambiental en el municipio.
- Establecer convenios de trabajo con instituciones educativas que permitan fortalecer la educación ambiental formal, a las niñas, niños y adolescentes, aprovechando la infraestructura y el personal que existe en las instituciones del municipio.

10. EJE 3. PROSPERIDAD



Eje III. Prosperidad

San Agustín Yatareni cuenta con un total de 4,334 habitantes de los cuales 2000 son personas del sexo masculino y 2,334 personas son del sexo femenino, respecto a la medición de la pobreza a nivel municipal que refleja SISPLADE, se obtiene que el 83.20% de la comunidad vive en condiciones de pobreza, es decir, un total de 3,711 personas, entendiéndose que una persona que se encuentra en situación de pobreza es cuando al menos tiene una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

La población que vive en pobreza extrema es del 29.50%, un total de 1,316 personas, una persona que se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; la población que se encuentra bajo las condiciones de pobreza moderada es del 53.70%, es decir, 2,395 personas, aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema; las personas que presentan condiciones de rezago educativo es del 27.80%, un total de 1,240 personas.

Respecto a la carencia por acceso a los servicios de salud es del 31.97%, es decir, 1,426 personas; la carencia por acceso a la seguridad social es de 3,862 personas, el 86.60%; respecto a la carencia por calidad y espacios de la vivienda es del 33.46%, un total de 1,492 ocupantes; los habitantes que presentan carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda es de 1,897 ocupantes, el 42.54% de la población total.

La carencia por el acceso a la alimentación la padecen alrededor de 663 personas, un total a nivel municipal del 13.52%, se entiende a aquellas personas su sueldo no es capaz de obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar



para comprar solo los bienes de dicha canasta; la población que vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar, el 84.79% de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, un total de 3,781 habitantes; mientras que los que sobreviven con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo es del 62.10%, un total de habitantes a nivel municipal de 2,770 personas; la población que vive en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación es de 922 personas, con un porcentaje del 20.68%.

Tabla No. 1 Indicadores de carencia social

Indicador	Personas	% Pers./carencia
Pobreza	3,711	83.20%
Pobreza extrema	1,316	29.50%
Pobreza moderada	2,395	53.70%
Rezago educativo	1240	27.80%
Carencia por acceso a los servicios de salud	1,426	31.97%
Carencia por acceso a la seguridad social	3,862	86.60%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	1,492	33.46%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,897	42.54%
Carencia por acceso a la alimentación	663	13.52%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	3,781	84.79%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	2,770	62.10%
Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	922	20.68%

Fuente: Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social. SISPLADE

10.1 Empleo

San Agustín Yatereni cuenta con un 23.30% de potencial de tierra para uso de la agricultura mecanizada continua; el 51.7% de tierra es para la agricultura de tracción animal estacional, mientras que el 25% no son aptas para uso agrícola, en cambio para el uso pecuario, cuenta con el 23.3% para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola y el 76.7% no son aptas para el uso pecuario y el 71.4% ha sido uso del suelo para zona urbana. Por lo tanto la tercera parte del potencial de tierra con la que cuenta el municipio forma parte de la zona urbana.



Como se observa en el gráfico que se tiene a continuación la Población No Económicamente Activa es del 50.7%, la mitad de la población no se encuentran laborando en el periodo de referencia, mientras tanto el 18.8% corresponde a estudiantes, el 31.5% es de personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 1.2 % es de pensionados y jubilados, el 3.7% de ellos son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y, el 41.2% son personas que se dedican a otras actividades no económicas.

Gráfico No. Población No Económicamente Activa



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2015. INEGI

La población ocupada en el municipio se ubica en mayor porcentaje en el sector secundario con un 42.8%, el 30.2% se ubica en el sector servicios, el 14.4% se ubica en el sector servicios, pues es un municipio considerablemente urbano. Las mujeres generalmente se dedican al comercio y a las labores del hogar y algunas de ellas en sus tiempos libres y con ayuda los niños realizan actividades agrícolas como es el cuidado de animales de corral o de traspato.

La tasa de desempleo de la población no económicamente activa es del 50.7% de los habitantes del municipio, así también dependen de otra actividad que no son necesariamente económica, lo que significa que existe una tasa de empleo local baja. Es importante agregar que el Plan Estratégico Sectorial “Impulso a la Economía” 2016-2022 de Oaxaca, menciona que en México ocho de cada diez jóvenes de entre 18 y 27 años tienen la intención de iniciar su propio negocio en San Agustín Yatareni no es la excepción en las reuniones realizadas los pobladores mencionaron la necesidad de gestionar o crear programas de generación de



empleos locales para los jóvenes del municipio, así como capacitación y asistencia técnica de los mismos.

10.2 Actividades económicas

Respecto a las definiciones básicas de INEGI una actividad económica es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios. En esta definición y por las características de nuestro país, se incluye la producción agropecuaria de autoconsumo.

Cuya definición considera al sujeto (unidad económica) que realiza la actividad; es decir, no concibe a esta en abstracto. Es importante recalcar este hecho porque las actividades que la clasifican enuncia en su estructura fueron definidas con base en la similitud de los procesos de producción que se llevan a cabo en las unidades económicas.

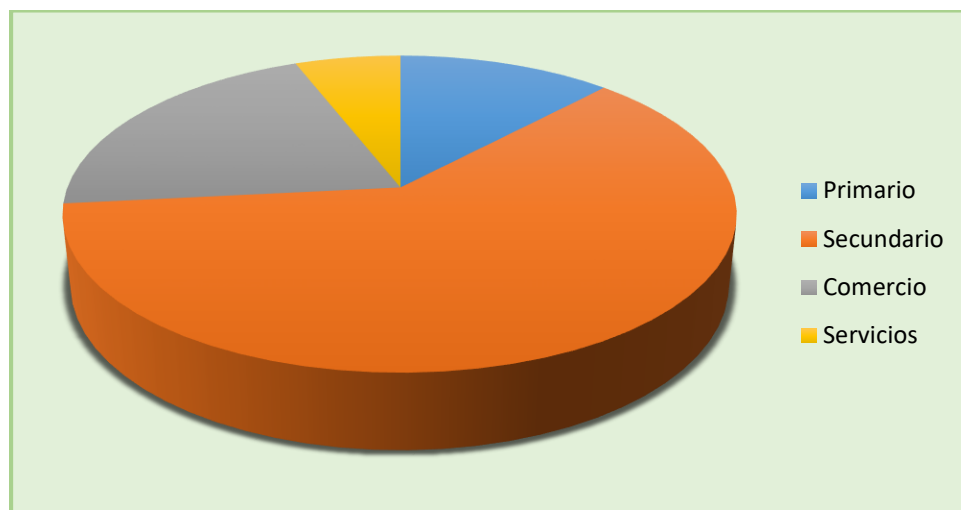
Dado que la unidad económica es el lugar en donde se realizan las actividades económicas, dicha entidad o unidad puede ser una fábrica, despacho, banco, casa de cambio, escuela, hospital, taller de reparación, empresa de transporte, oficinas de gobierno u otros establecimientos, incluso un espacio de la vivienda o un trabajador por su cuenta sin establecimiento.

Cuando se identifica una actividad económica específica en una unidad económica definida se está frente a un *proceso productivo*, el cual se define como el conjunto de factores (maquinaria, equipo, materia prima, fuerza de trabajo, organización, etc.) que se integran para obtener un producto o servicio específico.

Los habitantes que se encuentran como personal ocupado es de 1,544 habitantes, de los cuales 130 personas, es decir el 8.42%, en el sector primario, el 14.4% se ubican en el sector comercio, mientras que en el sector secundario se encuentran 661 personas, es decir, el 42.8%, siendo éste el porcentaje más alto en la comunidad, en cuanto al salario que gozan la mayoría de los trabajadores es de 1 a 2 salarios mínimos con un 38.2% del total de la población ocupada (ver gráfico No. 1).



Gráfico No. 1 Distribución porcentual según sector de actividad económica



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

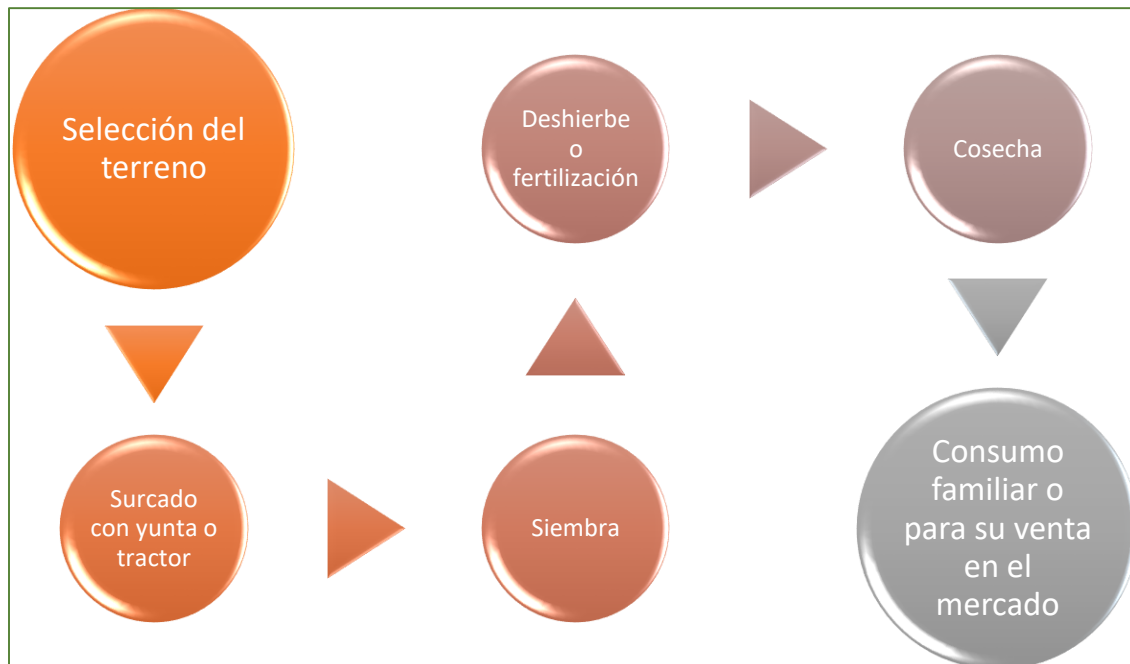
10.2.1 Sector primario

En el sector primario se lleva a cabo un proceso productivo que consta de etapas consecuentes en las cuales a lo largo de éste los insumos sufren modificaciones por algún tipo de cambio o transformación, hasta obtener la construcción de un producto final para ser colocado en el mercado, es decir, se trata de un seguimiento de operaciones en los que se considera el diseño, la producción y su distribución, cuyos procesos son realizados por unidades interconectadas, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos.

El proceso productivo de maíz en el municipio de San Agustín Yatareni se realiza por medio de la preparación de la tierra hasta llegar al consumo familiar o bien para su venta en el mercado.



Gráfico No. 2 Proceso productivo del maíz



Para llevar a cabo el cultivo de maíz se tienen que seguir el siguiente proceso:

- i. Preparación de la tierra
- ii. Construcción de surcos con yunta y siembra de maíz
- iii. Deshierbe y arrima de tierra
- iv. Orejera, consiste en volver arrimar la tierra y deshierbar
- v. Pisca, consiste en recolectar y seleccionar el producto, ya que sea utilizado para autoconsumo o como mercancía para su venta en el mercado
- vi. El forraje que resulta del sistema de producción es llamado “zacate” y es utilizado como alimento para el ganado.

Animales de Traspatio

Alrededor de 45 hogares se dedican o al menos se dedican al cuidado de animales de traspatio, como son pollos, patos, guajolotes, que son los que les genera un ingreso o bien para su consumo propio, por ejemplo, del cuidado de aves de corral obtienen carne y huevos.



10.2.2 Sector secundario

En el sector secundario se encuentran las actividades de construcción y manufacturas, en el cual el 42.8% de la población ocupada de Yatareni se ubican en este ramo, dado que como principal y más notorio es la producción de ladrillo.

En la visita realizada a los pobladores y conversando con ellos se sabe que la jornada laboral para la producción de ladrillos es más de 14 horas, para lo cual en ese lapso de tiempo tienen que mezclar lodo y aserrín y formar mil rectángulos con este material, del cual al término de la producción de un millar de ladrillos, habrán ganado entre 500 y 750 pesos, la variación en cuanto al pago o el cobro de los jornaleros es porque existe competencia entre los productores de este material.

Comentan también que, para la cocción en hornos, de acuerdo a los lineamientos del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (IEEDS) es utilizar el horno de 9 a 12 horas (cuando por el viento el humo se alza y dispersa) y de ninguna manera utilizar neumáticos para iniciar la combustión, sino aserrín. Pero los ladrilleros que se dedican a la cocción en hornos comentan que es un trabajo que tarde 15 horas para que se atice; después hay que esperar entre dos y tres días para que se temple el material y así poder retirarlo, regularmente en un establecimiento se producen diariamente de 2,500 a 3,000 ladrillos. A la semana, un horno produce de 20 a 25 millares, pero la producción de los productores es de un millar durante dos días.

Actualmente el ladrillo es la principal opción para construir la mayoría de las viviendas de interés social, interés medio, residenciales y zonas habitacionales.

10.2.3 Sector terciario

Locales comerciales

En base al crecimiento poblacional y por ende a la urbanización, la población ha cobrado mayor fuerza comercial, así como el establecimiento de comercios, esto gracias a que los habitantes han creado mayor demanda de bienes de primera necesidad y también bienes de lujo.



En la cabecera Municipal de San Agustín Yatareni se registran alrededor de 320 establecimientos comerciales en operación. La concentración empresarial y comercial en mayor intensidad es el comercio minorista.

En la tabla que se tiene a continuación se describe el tipo de establecimientos que existen en el municipio, de los que podemos encontrar los siguientes establecimientos: una granja de nombre “El Ejido” cuyo establecimiento se encarga de la cría de animales y explotación de caprinos para su venta en el mercado, cuenta con un Almacén Yatareni, éste se encarga de la transmisión de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles y cuenta con un total de 5 ciudadanos como personal ocupado, cuenta también con un comité de agua potable el cual se encarga de la captación, tratamiento y suministro de agua realizado por el sector público teniendo a su cargo de 6 a 10 personas ocupadas, existe en el municipio el establecimiento de un grupo constructor Alisel, el cual se encarga de la construcción de carreteras, puentes y similares, teniendo a su cargo entre 11 y 30 empleados, así también tiene un establecimiento de nombre “Tierra Firme” cuyo fin tiene la edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto supervisión.

Respecto al área de industrias manufactureras cuenta con un comedor, un establecimiento dedicado a la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, elaboración de chocolate tradicional en dos establecimientos, dos establecimientos dedicados a la elaboración de nicuatole, existen también dos establecimientos que se dedican a la elaboración de pan tradicional y finalmente cuenta con 37 establecimientos dedicados a la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Tabla No. Establecimientos ligados al sector terciario dentro del municipio

Tipo de establecimiento	No. De establecimientos en el municipio
Granja el Ejido	1
Almacén Yatareni	1
Comité de Agua Potable	1
Grupo constructor Alisel	1
Tierra firme	1



Comedores	1
Elaboración de chocolates y productos de chocolate	2
Elaboración de nicuatole	2
Elaboración de pan	2
Elaboración de tortillas	37

Fuente: Elaboración propia con información Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2016.

10.3 Turismo

Yatareni proviene de Guetareni que significa “tortilla de sangre”, se compone de “Gueta”: “tortilla” y “Reni”: “sangre”. San Agustín en honor a San Agustín Obispo, patrono del pueblo

Entre sus atractivos turísticos se encuentra la iglesia en honor a San Agustín Obispo, la cual fue construida a principios del siglo; así también la capilla del Calvario ubicada en el norte del pueblo y que es abierta únicamente en Semana Santa. En cuanto a su música cuentan con una banda de viento que se oyen sonar en día 28 de agosto en honor a la fiesta realizada año con año a San Agustín Obispo.

Los alimentos tradicionales de la región y que se encuentran en los días festivos es el mole negro, rojo, amarillo, verde, coloradito y chichilo. El tasajo, las tortillas tostadas, la tlayuda con asiento, el entomatado, tamales de diferentes sabores, envueltos en hojas de plátano y los chapulines asados. La elaboración de tortillas hechas a mano y que además son reconocidas en la región por su sabor y calidad.

Los dulces que se elaboran constan de nieve de leche quemada y de sabores, tortillas de coco, mamón con sorbete, pinole, buñuelos, pan de yema y marquesote.

De las bebidas que pueden disfrutarse en la comunidad son: téjate (bebida fría, elaborada en base a huesos tostados de mamey, maíz resquebrajado, cacao y una flor llamada florecita o rosita de cacao); aguas frescas de chilacayota, zapote, horchata, tuna, guanábana, ciruela, sandía, piña, melón o chicozapote; entre otras bebidas también ofrecen el tepache, aguardiente, mezcal, pulque curado de sabores y el tradicional chocolate Oaxaqueño con agua, leche y atole de chocolate. **(ODS12).**



10.4 Apoyo a los sectores productivos

En el municipio de San Agustín Yatareni ha contado con el apoyo de instituciones como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDPI), con la participación del programa de infraestructura indígena; la Secretaría de Desarrollo Social (INDESOL) con el programa de coinversión social; Secretaría de Desarrollo Social con los programas: 3x1 para migrantes, comedores comunitarios y programa de atención a jornaleros agrícolas; también se obtuvo el apoyo de empleo temporal por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con los programas de infraestructura y apoyo a la vivienda; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en unión con CONAGUA con los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la zona urbana y para el apartado rural y el programa de tratamiento de aguas residuales; la Secretaría de Educación Pública con el programa de reforma educativa (ODS12).

Diagnóstico Multidimensional de Empleo productivo y bien remunerado					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Metas	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 8	8.3 y 8.5	8.3.1 8.5.1 8.5.2	Tasa de empleo local baja	La tasa de desempleo de la población no económicamente activa es del 50.68% de los habitantes del municipio, así también dependen de otra actividad que no son necesariamente económica, lo que significa que existe una tasa de empleo local baja. Fuente: INEGI 2015	* Programa de generación de empleos locales a partir de las potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables. *Capacitación y asistencia técnica para generar empleos productivos y bien remunerados *Programa de micro financiamiento a la economía solidaria. *Organización y asociación empresarial



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030		
Empleo productivo y bien remunerado		
Objetivos, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho al trabajo y a la libre elección del mismo, mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las familias de San Agustín Yatareni.	ODS 8	ODS 9 y 10
Estrategia 1: Impulsar la economía local a través de acciones que coadyuven a fortalecer el desarrollo social, por medio de la formación de la mano de obra, la innovación, el financiamiento, respetando el medio ambiente y los derechos humanos de la población.	8.3	9.2,9.3,10.1y10.4
Línea de acción 1.1 Estimular la generación de empleo en el Municipio, por medio de la ejecución de proyectos para emprendedores, en los diferentes sectores productivos.		
Línea de acción 1.2 Brindar capacitación y asistencia técnica a Unidades Económicas y emprendedores locales.		
Línea de acción 1.2: Dar mayor cobertura financiera a la economía solidaria y promover la organización y asociación empresarial para crear micro empresas locales sustentables y competitivas.		

10.5 Infraestructura pública

La infraestructura pública con la que cuenta el municipio se compone de un palacio municipal, cuatro planteles educativos, una unidad médica, una biblioteca pública, un panteón, dos tanques de almacenamiento de agua y una unidad deportiva que sirven como punto de encuentro para el esparcimiento y convivencia de la población; también se cuenta con la red de energía eléctrica tanto para el consumo particular en las viviendas como para el alumbrado público y en promedio un setenta por ciento de las calles se encuentran pavimentadas. Los servicios de alumbrado público, drenaje y pavimentación son quienes requieren mayor trabajo y atención para solventar las condiciones y herramientas de



infraestructura de la población para que esta pueda llevar a cabo sus proyectos y que de esta manera el municipio crezca y se proyecte.



Imagen. Panteón Municipal ubicado en el centro de la población.

10.6 Caminos y carreteras

En la visita de campo que se realizó a la comunidad, se observó que presenta deficiencias en cuanto a la infraestructura en las calles y colonias, ya que algunas aún no se encuentran pavimentadas o en mal estado, por ejemplo, la calle Libertad necesita de rehabilitación con concreto hidráulico, la calle Agrarista le hace falta pavimentación, así también las calles de Prolongación de Constitución, el camino a Tabichi y camino a la “Planta”, hace la apertura de camino rural para su libre acceso.



En las entrevistas realizadas al cabildo municipal mencionan que 65% de las calles del municipio están pavimentadas y algunas de ellas necesitan mantenimiento. En cuanto la ampliación de carreteras y caminos mencionan que se necesita mejorar los anchos de la superficie de rodamiento, ampliar los anchos de curvatura en algunos puntos, mejorar el señalamiento vertical etc. Lo que conlleva a tener vías con más y mejores especificaciones



de construcción y facilitar la movilidad de los transeúntes y vehículos en las calles y avenidas del Municipio.

Diagnóstico Multidimensional Caminos y Carreteras					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 9	9.1, 9.a	9.1.1	Dificultad de movilidad de los transeúntes y vehículos en diversas calles del municipio de San Agustín Yatareni	El porcentaje de las calles pavimentadas en el municipio es de 65% Fuente: H. Ayuntamiento	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Libertad
					Construcción de camino rural en el casco ex hacienda Dolores
					Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Agrarista
					Mejoramiento del camino al Tabichi, Ec (Carretera al panteón Jardín) del Km. 1+420 al Km. 1+860
					Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Planta

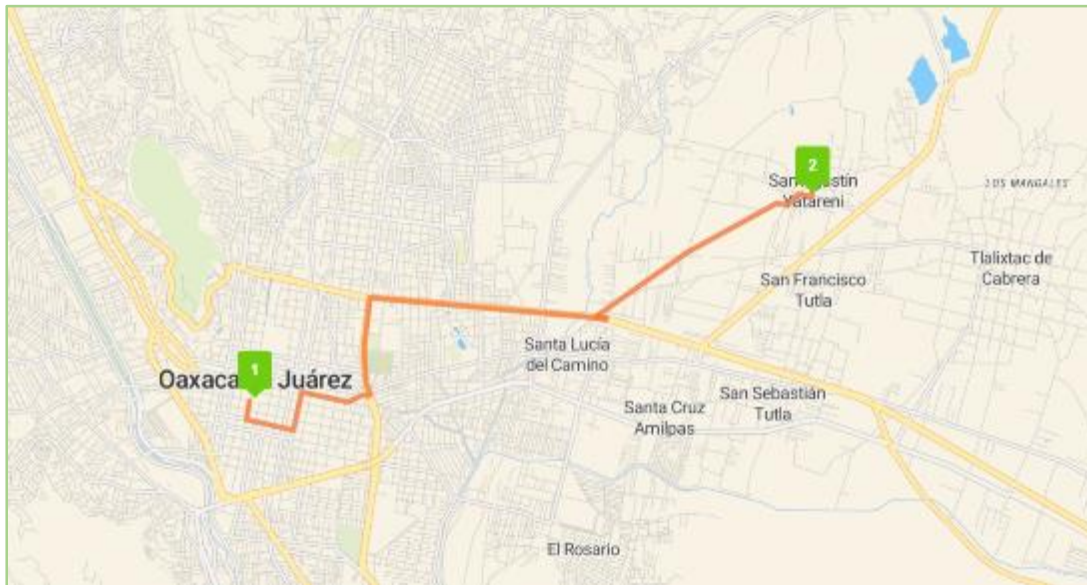
Caminos y Carreteras		
Objetivos, Estrategia y líneas de acción	Contribución de las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la red de caminos y carreteras del Municipio para facilitar la integración de mercados y el acceso a servicios.	ODS 9	ODS 11
Estrategia 1: Incrementar y mantener en buenas condiciones físicas la red de caminos, carreteras y puentes de San Agustín Yatareni.	9.1	11.1 y 11.2
Línea de acción 1.1: Instituir un programa de mejora y conservación de caminos existentes en el municipio, con la participación de la población que será beneficiada.		
Estrategia 1.2: Ampliar la red de camino, puentes y carreteras alimentadoras del municipio privilegiando la conectividad de la población, la convivencia segura de los transeúntes y el desarrollo económico.		



10.7 Comunicaciones y Transportes

La distancia entre Oaxaca de Juárez y San Agustín Yatareni es de 8 km. El tiempo estimado de la ruta de viaje entre las dos ciudades es de aproximadamente 9 min. En línea recta la distancia entre San Agustín Yatareni y Oaxaca de Juárez es de 6 km.

Mapa No.1 Rutas de acceso a la población

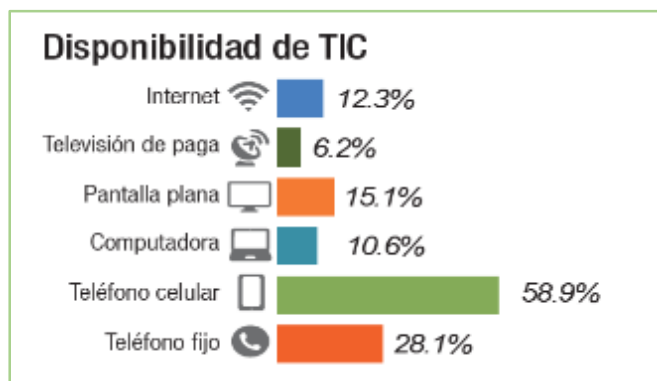


10.8 Telefonía y redes de comunicación

Respecto a los medios de comunicación, el 12.3% de los habitantes cuentan con el servicio de internet, el 6.2% cuentan con televisión de paga, el 15.1% disponen de una pantalla plana en su hogar, el 10.6% dispone de una computadora para uso familiar, el 58.9% dispone de un teléfono celular, mientras que el 28.1% cuenta con un teléfono fijo para realizar llamadas (ODS11).



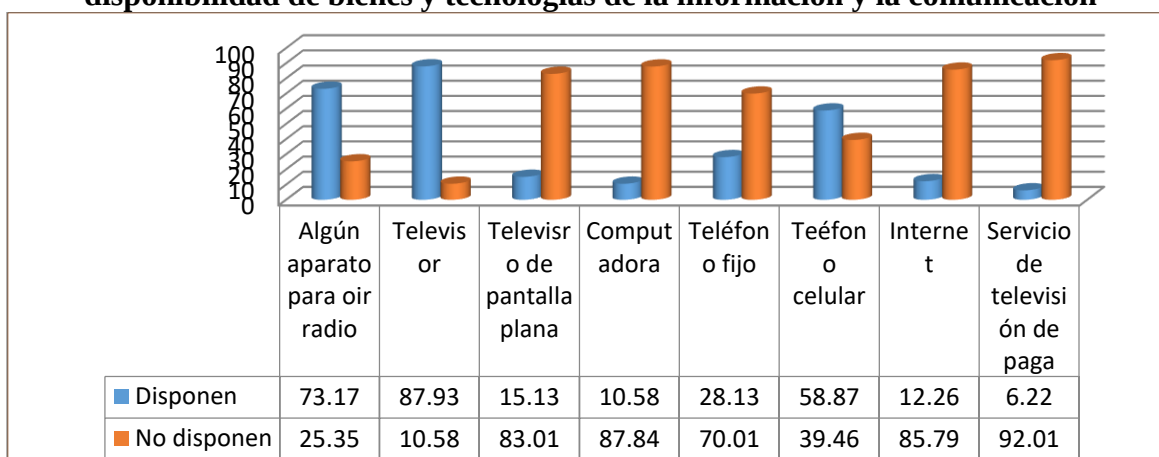
Gráfico No. 3 Medios de comunicación



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

En el gráfico que se tiene a continuación describe el total de viviendas que disponen de un bien y tecnología de la información como vía de comunicación, del cual podemos observar que el 87.9% de las viviendas cuentan con un televisor; el 73.2% de las viviendas cuentan con un aparato para oír música; el 58.9% disponen de un celular; el 28.3% disponen de un teléfono fijo de casa; el 15% dispone de un televisor de pantalla plana; el 12.3% de las viviendas disponen del servicio de internet; el 10.58% disponen de una computadora y ; el 6.2% cuenta con el servicio de televisión de paga.

Gráfico No. 4 Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI



10.9 Abasto y comercialización

San Agustín Yatareni no cuenta con un mercado municipal, por lo tanto, las personas se abastecen de lo necesario en el hogar de las tiendas de abarrotes que existen en la comunidad y el algún caso acuden a la Macro-plaza a realizar sus compras como abarrotes, ropa, papelería, medicamentos, la macro plaza es un centro comercial ubicado sobre la Carretera Internacional 2002 (ODS12).



Plaza Comercial – Macro Plaza San Agustín Yatareni

Estrategias Transversales del Eje III. Prosperidad

Por qué un San Agustín Yatareni prospero debe fomentar el desarrollo económico de manera sostenible con perspectiva de género. Para ello es necesario atender las siguientes líneas de acción:

Líneas de Acción

- Realizar acciones de capacitación en temas y áreas de interés que fortalezcan el desempeño laboral. Favoreciendo la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres que lleven al logro de una mejor calidad de vida.
- Motivar la mejora del ingreso monetario y no monetario de la población indígena que radica en el municipio a través del impulso de proyectos productivos y el desarrollo económico local.
- Unificar acciones a favor del desarrollo económico de los de las familias con niñas, niños y adolescentes quienes enfrenten riesgos económicos y sociales más severos, particularmente, en los hogares con bajo nivel de ingreso o empleos precarios para garantizar su desarrollo pleno.

11. EJE 4. PAZ





EJE IV. PAZ

Diagnostico

El municipio de San Agustín Yatareni se rige bajo el régimen de sistemas normativos internos que se entiende como el conjunto de normas, procedimientos, autoridades, principios, sanciones y cosmovisión que utilizan las comunidades y pueblos indígenas para regular su vida interna y para resolver sus conflictos según la Oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

De igual forma, se observa que ante las inclemencias del clima y los cambios que se han sentido últimamente, la población del municipio se encuentra en peligro debido a que no existe una cultura de prevención por desastres naturales, lluvias, incendios, etc., por lo que es indispensable, crear y capacitar al comité de protección civil que auxilie de forma adecuada a los pobladores en casos de siniestros, así como también se les brinden las herramientas necesarias para su buen desempeño. En cuanto a la seguridad pública es necesario dotar de herramienta y equipo adecuado a los policías municipales, así como la capacitación de los mismos.

11.1 Seguridad Pública (ODS16)

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. La función de seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación. En efecto, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma. En los





últimos años el problema de la inseguridad en el municipio ha crecido debido a diversos factores, a pesar de ser un municipio pequeño la percepción de la población en materia de seguridad ha sufrido un cambio transcendental. Es importante mencionar que Oaxaca tiene una tasa de delitos por cada 100 mil habitantes de 96.3%. En cuanto a la tasa de incidencia delictiva de San Agustín Yatareni es de 64% lo cual se considera alta ya que es el porcentaje de presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Procuraduría de Justicia y la Fiscalía General del Estado en el caso.

De igual manera los ciudadanos mencionan la necesidad de instalar una caseta de vigilancia en la entrada principal del municipio debido a que por las tardes es un lugar muy transitado y carece de vigilancia.

En el capítulo IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca señala que dentro de las autoridades auxiliares nombradas por el ayuntamiento se encuentra el Agente de policía, que tiene como principal función mantener en términos de la Ley disposiciones complementarias el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

Tabla 1. Nivel de escolaridad del personal encargado de la seguridad publica

Total	Prescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría o doctorado
65	39	12	14	0	0

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Municipal y Delegaciones 2015

En las entrevistas realizadas al cabildo municipal mencionan la necesidad de capacitar a los 65 elementos policiacos con los que cuenta el Municipio, así como la dotación de herramienta y equipo adecuado para el cumplimiento de su servicio.



Seguridad Pública					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 16	16.1	16.1.1	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Oaxaca tiene una tasa de delitos por cada 100 mil habitantes de 96.3% Fuente: Fiscalía del Estado de Oaxaca Tasa de incidencia delictiva de San Agustín Yatareni = 64.0% Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2015	-Dotación de equipo a elementos policiacos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación). -Adquisición de cinco motos patrullas. -Capacitación y adiestramiento a elementos policiacos del municipio. -Programa de capacitación para juntas de colonos y comités sobre la prevención del delito y de denuncia anónima.

Seguridad Pública		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos de la ciudadanía en el territorio municipal.	ODS16	ODS 16 ,5 y 11
Estrategia 1: Fortalecer la estructura administrativa y operativa de las áreas que componen la seguridad pública del Municipio, para hacer eficaz y eficiente su actuación en el mantenimiento del orden y la paz pública de San Agustín Yatareni.	16.1,16.3	16.2, 16.a,16b,16.5,16.6,16.10 y 11.7
Línea de acción 1.1: Modernizar las unidades de motor, equipamiento, sistemas de comunicación y física de acuerdo con las funciones, responsabilidades y atribuciones de las áreas encargadas de la seguridad pública del Municipio.		
Líneas de acción 1.2: Implementar de manera transversal un programa de capacitación para juntas de colonos y comités sobre la importancia de la prevención del delito.		



11.2 Protección Civil (ODS11)

Dentro de las tareas y obligaciones que como gobierno se tiene, se encuentra la de impulsar acciones que permitan prevenir las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes o calamidades públicas que pueden afectar a la población y sus bienes, por medio del estudio y análisis de dichas situaciones; intervenir ante situaciones de naturaleza catastrófica o calamidad pública, organizando el socorro y protección de las personas o bienes afectados así como divulgar entre la población las medidas que han de adoptar ante situaciones de emergencia, informándole convenientemente para que sepa reaccionar con eficiencia ante las mismas.

Una de las funciones de protección civil es identificar situaciones potencialmente riesgosas para la integridad física de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes. Es importante mencionar que desde el 2016 el municipio cuenta con “Atlas de Riesgo” en el cual se analiza todos fenómenos naturales que pueden impactar en el municipio. Sin embargo, ante tal circunstancia, en el municipio no se cuenta con un comité de protección civil, para hacerse caso de las situaciones de riesgo en las que se vea inmerso el municipio por cuestiones naturales; es así, que urge se cree un comité de protección civil.

En las reuniones realizadas a la población mencionan la necesidad de crear un Reglamento Municipal de protección Civil que regule las acciones, así como, establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil; además de regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda, y cuanto más sea necesario, de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; así como el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en casos de emergencia y desastre.



Diagnostico Multidimensional de Protección Civil

Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 11	11.3,11.5	11.3.1, 11.5.1 y 11.5.2	Riesgos en el territorio del Municipio con ocupación desordenada por asentamientos humanos irregulares.	*San Agustín Yatareni tiene una extensión territorial total de 6.42 km² que representa el 0.1% de la extensión total del estado de Oaxaca. *Porcentaje de zona urbana del Municipio= 71.71% Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015	- Creación del Comité de Protección Civil del municipio. - Dotación de equipo y herramienta de trabajo al comité de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.). - Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Protección Civil

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar en el municipio acciones preventivas en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.	ODS 11	ODS11 y 9
Estrategia. Fortalecer los esquemas de trabajo para actuar de forma oportuna y eficaz ante las contingencias que pongan en riesgo a la población, promoviendo la participación entre la ciudadanía y el Ayuntamiento.	11.5	11.7,11.6,9.a,
Línea de acción 1.1: Promover la creación del Comité de Protección Civil que incentive la cultura de la reducción y mitigación de riesgos para ser resilientes ante los efectos de fenómenos naturales perturbadores.		
Línea de acción 1.2: Promover la elaboración y publicación de Reglamentos de Protección Civil en el municipio a través de su Gaceta Municipal.		



11.3 Tenencia de la Tierra

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

Los terrenos ejidales de San Agustín Yatareni están bajo la tutela del comisariado de bienes ejidales, mismo que está integrado por un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes, además cuenta con un consejo de vigilancia.

El alcalde único Constitucional tiene a su cargo los terrenos que se consideran pequeña propiedad, auxiliado de dos suplentes y un secretario.

De acuerdo a la Ley agraria los derechos de los ejidatarios se encuentran en algunos de los siguientes artículos:

Artículo noveno. Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

Artículo 10. Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley. Su reglamento se inscribirá en el Registro Agrario Nacional, y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta ley deban ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere pertinentes.



Artículo 12. Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales.

Artículo 13. Los vecindados del ejido, para los efectos de esta ley, son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente. Los vecindados gozan de los derechos que esta ley les confiere.

Artículo 14. Corresponde a los ejidatarios el derecho de uso y disfrute sobre sus parcelas, los derechos que el reglamento interno de cada ejido les otorgue sobre las demás tierras ejidales y los demás que legalmente les correspondan **(ODS16)**.

11.4 Procuración de Justicia

De acuerdo al autor Pedro Ojeda Paullada la procuraduría de justicia cumple un papel fundamental para garantizar el cumplimiento de la ley y la representación social en la persecución de los delitos y, en su vertiente civil y administrativa, para la defensa de individuos y grupos sociales que se encuentran en dificultad para defender sus derechos y para acceder al sistema de justicia.

En el municipio derivado de las situaciones que se presentan en la población, y de acuerdo con la gravedad del mismo, éstos se canalizan ante el Ministerio Público en el Distrito de la ciudad de Oaxaca para que se le integre la averiguación previa; y/o en su caso son atendidos por el Síndico Municipal para la resolución del problema en ese instante son trasladados a las dependencias correspondientes dependiendo del tipo de delito o problema presentado **(ODS16)**.



11.5 Gobernabilidad

San Agustín Yatereni se encuentra regido por el sistema normativo, mejor conocido como usos y costumbres, en donde la máxima autoridad es la asamblea general. En las elecciones populares se nombran a los escrutadores y se forman mesas de debates. Para poder aspirar a un cargo de autoridad es necesario cumplir con el sistema de cargos y se tiene que cumplir con los siguientes requisitos: ser hombre o mujer ciudadanos originarios del municipio. Que hayan radicado por lo menos 6 meses en la comunidad. Haber cumplido satisfactoriamente con los servicios que se le hayan encargado.

Las elecciones se realizan en el mes de octubre, y como costumbre es el primer domingo en donde se reúne la asamblea general, esto cada tres años. Se elige por mayoría de votos a las personas que representarán al municipio e integrarán el H. Ayuntamiento, se nombra a un presidente, un síndico y cuatro regidores, con sus respectivos suplentes.

El método de elección se realiza mediante ternas que se integran por un candidato del ayuntamiento saliente, un candidato del pueblo, y un candidato del comisariado ejidal. En la selección cada persona pasa al frente de toda la asamblea a expresar su voto y la razón de ello. Para finalizar realizan el conteo general de votos y se expide una constancia de mayoría a quien haya resultado ganador.

Bajo sus usos y costumbres se considera autoridad los siguientes cargos: Mayor de varas, Mayor de llaves, Mayor de recepción, juez y mayordomo, Comandante, policías diurnos y nocturnos.

El día 12 de diciembre de cada año, el H. Ayuntamiento elige al mayor de vara y llaves, al mayor de recepción, al común, los policías de recepción y topiles, se les comunica por escrito el puesto a desempeñar para que acudan al palacio municipal con la finalidad de asumir el cargo.

El H. Ayuntamiento nombra al alcalde, suplente y topiles el 2 de enero, quienes inmediatamente se tienen que presentar para responsabilizarse de su puesto **(ODS16)**.



Estrategias Transversales del Eje IV. Paz

Por un San Agustín Yatareni seguro se debe construir la confianza hacia la autoridad, para gobernar con apego al Estado de derecho, con honradez y el respeto a los derechos humanos, para ello es necesario atender las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción

- Fortalecer la seguridad pública, el acceso a la justicia y la promoción de los derechos de las mujeres, privilegiando el enfoque de género y los derechos humanos.
- Implementar campañas de fortalecimiento de capacidades de la población indígena que radica en el municipio en materia de derechos.
- Impulsar el fortalecimiento de las instituciones públicas del municipio para que velen por la seguridad y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin importar, la etnia, religión o su situación económica.

12.EJE 5. ALIANZAS



EJE V. ALIANZAS

Diagnostico

Este eje define las prioridades en cuanto a la infraestructura institucional, y que las necesidades nos ayudan a dirigirlas y proyectarlas. Las instituciones necesarias que puedan ser determinantes en la gestión de esta administración se deberán de analizar tanto su instalación como su administración. Las carencias que presenta nuestra comunidad son los puntos primordiales de nuestro gobierno por resolver. Para esto es necesario trabajar con las instituciones que cuenten con las herramientas y programas, que ayuden a concientizar con programas a la población para generar actitudes para poder preservar, y generar beneficios a corto, mediano y largo plazo. Con ello se efectuará la dinamización de la administración municipal. Es necesario priorizar de forma ascendente e ir canalizando a las instancias y programas correspondientes, así como direccionarlas por la vía correcta para su aprovechamiento y cubrir las necesidades de una forma expedita.

Objetivo del eje

El objetivo de cada uno de los programas y líneas de acción tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento del desarrollo de las autoridades del ayuntamiento, para que puedan brindar un mejor servicio con eficiencia y eficacia.

12.1 Transparencia y rendición de cuentas

Una dimensión de lo que implica un gobierno abierto es la relacionada con el acceso a la información pública y la transparencia en la rendición de cuentas. Ello implica datos disponibles o accesibles para cualquier persona u organización que lo solicite, observando en todo momento el principio de máxima publicidad consagrado en nuestra carta magna.

La transparencia activa implica la difusión voluntaria de la información. En tales casos, el gobierno está obligado a publicar información sin necesidad de que la misma sea previamente solicitada, es decir, de manera proactiva por sí mismo. La transparencia pasiva se refiere a la divulgación restringida de información, generalmente a través de una solicitud presentada por los ciudadanos mediante las leyes de transparencia. El H. Ayuntamiento de San Agustín



Yatareni, Oaxaca, está obligado a mostrar información pública que no están al alcance de la ciudadanía en general.

Cabe destacar que el C. Presidente Municipal, se ha comprometido a que la ciudadanía del Municipio de San Agustín Yatareni, tenga acceso a la información pública durante su mandato, puesto que ha instruido a todo su cabildo a dar atención a cualquier persona que requiera conocer de los programas y recursos públicos con que cuenta el Municipio, ya sea que la información se solicite vía verbal o por escrito, asesorando y orientando a las personas respecto a los trámites a seguir para que sea entregada la información pública a quien lo necesita, sujetándose a lo previsto en las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos personales.

Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los integrantes del cabildo mencionan que el Municipio actualmente no cuenta con una Gaceta Municipal o una página web, donde se pueda dar a conocer las obras y acciones que se están realizando dentro del Municipio lo que genera por parte de la población una mala percepción del desempeño de las autoridades (ODS16).

Diagnostico Multidimensional de Transparencia y redición de cuentas					
Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS 16	16.5 16.6 16.7 16.10	16.6.2 16.10.1	Desconfianza por parte de la población hacia la Autoridad Municipal.	En Oaxaca el 48.5% de la población conoce alguna ley que garantice el derecho de acceso a la información pública por entidad federativa. 48.3% de la población en el estado conoce alguna institución que garantice el derecho de acceso a la información pública. Fuente: NEGI. Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016.	• Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal. • Publicar y actualizar los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público. • Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales. • Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.



Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Transparencia y rendición de cuentas

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación en materia de transparencia y rendición de cuentas, para fortalecer la comunicación.	ODS16	ODS 17
Estrategia. Garantizar un espacio para fomentar la transparencia de la gestión del gobierno local publicando estructuras organizacionales, gaceta municipal, sueldos, obras públicas y asignación de recursos públicos, siguiendo los lineamientos previsto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca respecto al ámbito Municipal.	16.10 y 16.7	17.8 y 17.19
Línea de acción 1.1: Gestionar ante la Secretaría General de Gobierno, un dominio web con las especificaciones de seguridad informática y física que garanticen su buena operación.		
Línea de acción 1.2: Asesorar al cabildo en el diseño gráfico del sitio, así como la administración del sitio.		



12.2 Finanzas Públicas Municipales (ODS8,10,17)

Las finanzas municipales engloban a los recursos financieros que el Gobierno Municipal recauda por cuenta propia o recibe del Organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales, para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal.

Las finanzas municipales comprenden el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y pasivo del municipio.

Tabla 1. Finanzas del Municipio.

Ley de ingresos 2020		Presupuesto de Egresos 2020	
TOTAL	14,357,655.10	TOTAL	14,357,677.10
IMPUESTOS	192,200.00		
Contribuciones de Mejoras	5,000.00	Materiales y suministros	2,345,885.90
Derechos	253,000.00	Servicios generales	3,491,867.00
Productos	5,000.00		
Aprovechamiento	5,000.00	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	199,582.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios	13,897,455.10	Inversión pública	8,320,320.20

Fuente: http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/decretos/files/DLXIII_0504.pdf.

Elaboración Propia con datos proporcionados por el municipio del Presupuesto de egresos basado en resultados 2020

12.3 Participaciones y Aportaciones por Ingresos Federales

El municipio tiene ingresos propios por el cobro de: impuesto predial, impuesto sobre traslación de dominio, certificados, constancias, permisos, deslindes, aseo público, licencias y refrendos de funcionamiento comercial, multas, etc. Para el adecuado funcionamiento, administración y aplicación de los recursos que percibe el municipio, el Ayuntamiento debe tener su ley de ingresos y su presupuesto de egresos, para cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente.

**Tabla 2. Ingresos por Ramo 28**

Ramo 28	Fondo Municipal de Participación.	Fondo de Fomento Municipal.	Fondo de Compensación	Fondo Municipal Impuesto Gasolina y Diésel.
2018	211,677.00	119,739.58	8,788.87	10,777.00
2019	166,530.00	140,067.00	9,793.00	5,261.00
2020	356,155.00	137,481.00	8,468.00	5,233.00

Fuente: <http://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=28>
<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2016-12-31>

Es importante mencionar que los recursos del ramo 28 están destinados al gasto corriente como se observa en la tabla 2 tuvo un aumento de \$ 189,625.00 pesos en el Fondo Municipal de Participación, mientras que en el Fondo de Fomento Municipal la disminución fue de \$ 2,586.00, en relación al Fondo de Compensación la disminución fue de \$ 1,325.00 y por último en el Fondo Municipal Impuesto Gasolina y Diésel disminuyó \$ 28,000 mil pesos.

Tabla 3. Ingresos por Ramo 33

Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
2018	\$ 5,495,314.99	\$ 2,632,482.90
2019	\$ 1,970,760.00	\$ 742,203.00
2020	\$6,484,073.00	\$3,051,705.00

Fuente: <http://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=33>
<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2017/01/SEC04-05TA-2017-01-28.pdf>

Los recursos del ramo 33 están destinados a los municipios para fortalecer y atender rubros de salud, educación, infraestructura básica, seguridad pública, programas y alimentos de asistencia social. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por el municipio.

En lo concerniente al incremento del ramo 33, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el 2020 hubo un importante incremento de \$ 4, 513,313 y en el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios el aumento que tuvo es de \$ 2, 309,502.



Sin embargo, la capacidad del municipio para generar ingresos propios aun es limitada por lo que deberá generar nuevas estrategias para una mayor recaudación y fortalecer la Hacienda pública del municipio **(ODS16)**.

12.4 Desarrollo Institucional

Organización y evaluación municipal.

La organización social del municipio está basada en el régimen de usos y costumbres, las autoridades son elegidas bajo este sistema, el Presidente Municipal y cada integrante del ayuntamiento duran tres años en el cargo, también se eligen comisiones del H. Ayuntamiento cuyas atribuciones según el artículo 55 de LOMEO son las siguientes:

- I. Formular y proponer al Ayuntamiento un programa para la atención del servicio público de que se trate;
- II. Supervisar que el servicio público se preste con eficiencia;
- III. Proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal;
- IV. Vigilar la exacta aplicación de los recursos económicos destinados a la prestación del servicio público;
- V. Promover ante los ciudadanos lo conducente al mejoramiento del servicio público;
- VI. Informar al Ayuntamiento, en virtud del servicio público que supervisa, cuando haya coincidencia de funciones con el Estado o la Federación;
- VII. Proponer con oportunidad, economía, austeridad, transparencia y honradez 155 al Ayuntamiento, el presupuesto de gastos necesarios para la mejor prestación del servicio público; y
- VIII. Vigilar la aplicación del reglamento correspondiente, proponiendo al Ayuntamiento las reformas que estime necesarias.



Las comisiones para el periodo 2019-2021 son:

- Comisión de Hacienda Municipal.
- Comisión de Salud Pública.
- Comisión de Obras Públicas.
- Comisión de Equidad de Genero

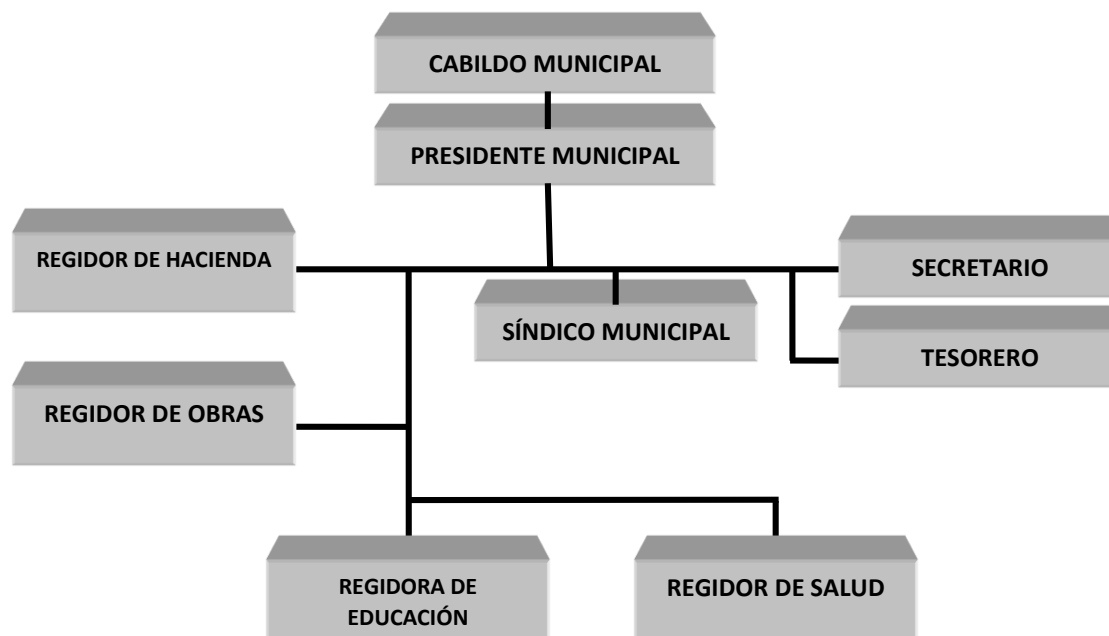
12.5 Coordinación y gestión Municipal

En la comunidad de San Agustín Yatareni se compone del cabildo municipal se compone del cabildo municipal encabezado por el presidente municipal, el cual trabaja en conjunto con sus regidores, secretario municipal y tesorero municipal, todos son los responsables de administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, legalidad y honradez todos los recursos de la comunidad, velar por las necesidades de la población brindándoles un servicio de calidad.

El presidente municipal representante político y responsable directo de la administración pública municipal, y los regidores, son los encargados de las relaciones con personas de instituciones y dependencias tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, para la solicitud de apoyos y la comprobación de los mismos cuando estos son otorgados al municipio. Las relaciones del Ayuntamiento y las instancias gubernamentales han sido constantes, ya que se ha coordinado con instituciones como el INPI, BINESTAR y SADER. Para lograr conjuntar recursos y desarrollar acciones concretas tendientes a mejorar el bienestar de las familias rurales **(ODS17)**.



Organigrama del municipio



Fuente: Cabildo Municipal

Sin embargo, en entrevistas realizadas a los integrantes del cabildo reconocen la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de las áreas que integran el Municipio. Para que el H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, sea eficaz, se necesita partir de dos niveles:

- 1. Nivel Gestión:** entendido como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo.
- 2. Nivel de desempeño:** entendido como los resultados alcanzados por el gobierno Municipal, de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas. Es por ello que los integrantes del cabildo mencionan la necesidad de contar con la asesoría de Instituciones educativas de nivel superior que verifiquen el desempeño y los resultados alcanzados por el Municipio.



Diagnostico Multidimensional de Desarrollo Institucional

Identificación de problemas públicos y propuestas de solución con enfoque de agenda 2030

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
ODS17	17.9	17.9.1	La administración municipal de San Agustín Yatareni no cuenta con mecanismos de medición de la gestión y el desempeño de la administración, que auxilie a las autoridades a mejorar el proceso de toma de decisiones.	En el 2019 tan solo 2 municipios oaxaqueños implementaron la Agenda para el Desarrollo Municipal. Fuente: INAFED 2019	Integración de la Agenda para el Desarrollo Municipal de San Agustín Yatareni

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Desarrollo Institucional

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Desarrollar capacidades institucionales a partir de un diagnóstico de gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de las familias de San Agustín Yatareni	ODS 17	ODS 11 y 16
Estrategia. Impulsar mecanismos de evaluación del desempeño óptimo del personal del H. Ayuntamiento.	17.1	11.1,11.2,16.5 y 16.7
Línea de acción 1.1: Presentar al Cabildo la propuesta para que el municipio participe en el programa Agenda para el desarrollo municipal de INAFED.		
Línea de acción 1.2: Designar un Enlace Municipal para coordinar el programa en el municipio y las acciones que la autoridad municipal decida instrumentar para mejorar su desempeño.		
Línea de acción 1.3 Solicitar formalmente al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM), su inscripción al programa.		



12.6 Gobierno abierto

Se atiende de manera personal en la única oficina donde se encuentra el cabildo a todo el público o personas que requieren tener una consulta o plática directa con el presidente municipal.

Existen trámites que requieren ser atendidos mediante la presentación de solicitudes de apoyo o con su presencia para asesorarlos y proporcionarles respuesta y resultados que están relacionados o de acuerdo a las solicitudes presentadas. Para brindar la eficiencia y eficacia administrativa, es importante mencionar que durante el proceso de entrega-recepción, los funcionarios electos reciben capacitación por diferentes dependencias para realizar las adecuadas funciones de sus respectivos cargos.

Participación ciudadana

En materia de participación ciudadana el Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, ha fomentado prácticas dirigidas a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales mediante asambleas generales de población, las cuales se realizan cada tres meses donde se exponen temas de interés colectivo. El fortalecimiento de las asambleas generales de población, tienen además como propósito propiciar el acercamiento de la comunidad y sus necesidades ante las Autoridades y garantizar el derecho a la participación y de inclusión de los ciudadanos. Otra práctica dirigida a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, es el fomento a la organización, incluyendo y tomando en consideración a las organizaciones sociales y actores políticos del Municipio, como son; los comités de barrios y colonias, y representantes del comisariado de los bienes comunales, los cuales generan con su participación, un mejor desarrollo social del municipio. La forma en que la población se organiza para realizar trabajos de beneficio e interés social es a través de comités, los cuales a continuación se nombran:

Comités de escolares. Para cada una de las escuelas existentes en el municipio, existe un comité representado por un presidente, secretario y tesorero, que son electos por periodo de un año escolar y tienen como propósito apoyar a la dirección de la escuela en las actividades que propicien el desarrollo de la misma.



Existen trámites que requieren ser atendidos mediante la presentación de solicitudes de apoyo o con su presencia para asesorarlos y proporcionarles respuesta y resultados que están relacionados o de acuerdo a las solicitudes presentadas. Para brindar la eficiencia y eficacia administrativa, es importante mencionar que durante el proceso de entrega-recepción, los funcionarios electos reciben capacitación por diferentes dependencias para realizar las adecuadas funciones de sus respectivos cargos.

Comité de salud. Existe un comité de salud, electo por año calendario y cuya función es apoyar en las tareas del centro de salud de la cabecera municipal, además de que en cada una de las agencias existe un encargado de la casa de salud, que es el que brinda servicios a los habitantes de su localidad, en la medida que sus conocimientos lo permiten, tales como toma de presión sanguínea, temperatura y administración de medicamentos para incremento de temperatura, principalmente.

Comité de agua potable. En el presente año, se ha priorizado la instalación del sistema de agua potable de la cabecera municipal, por lo que se cuenta con un comité de agua potable que es el encargado de coordinarse con las autoridades municipales en las gestiones que se están realizando para la correcta realización de las actividades.

Consejo de desarrollo social municipal (CDSM). Compuesto por los diferentes actores del municipio, el CDSM es la instancia encargada de la planeación y el desarrollo rural del municipio, pues en esta instancia se toman las decisiones más importantes para beneficio de la población.

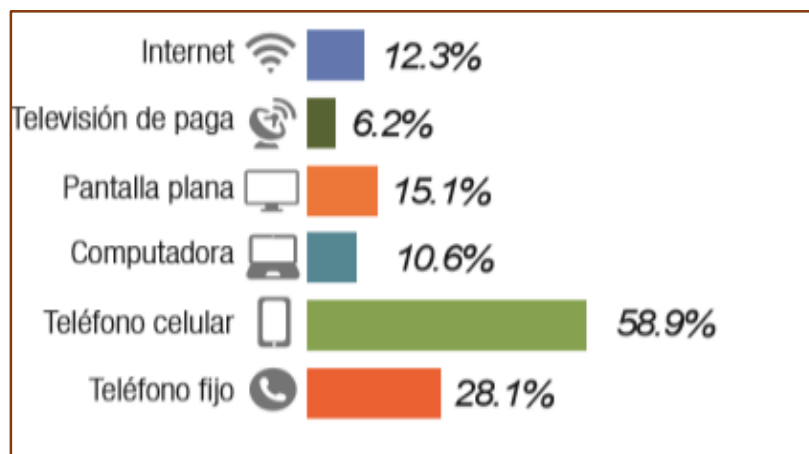
Todas estas formas de participación ciudadana son consideradas como un servicio a la comunidad en el cual no reciben remuneración alguna, aun así, quienes integran los comités antes descritos deben cumplir con las obligaciones y responsabilidades de cada cargo de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo **(ODS16)**.



12.7 Municipio Digital

La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el acceso al municipio digital y el uso de servicios digitales ofrece a los ciudadanos y a todos los agentes de la sociedad, la capacidad de obtener información y de procesarla. En el municipio el 17.9 % de la población cuentan con acceso a internet, el 28.5 % cuenta con televisión de paga, el 30.4 % cuenta con pantalla plana, 22.5 % dispone de computadora, mientras el 80.7% de la población cuenta con celular y el 22.6 % dispone de teléfono fijo. (Ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Disponibilidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el municipio.



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016

En San Agustín Yatareni se encuentran instalados en la población teléfonos públicos de la compañía Telmex los cuales son utilizados mediante tarjetas de 20, 30, 50 y 100 pesos y casetas telefónicas de la compañía “cotorrea más con amigo” los cuales son utilizados con monedas; las compañías de televisión de paga que tienen presencia en el Municipio son: Dish, VeTv y Sky, de igual manera el parque municipal cuenta con wifi gratuito.



Explanada de San Agustín Yatareni, cuenta con wifi para toda la población



Estrategias Transversales del Eje V. Alianza

Para el gobierno de San Agustín Yatareni es una obligación modernizar y transparentar las acciones de la administración Municipal, para ello es necesario atender las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

- Instituir un marco normativo, donde prevalezca el enfoque de género en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, así como la ampliación de los mecanismos de participación de la ciudadanía donde se incluya una mayor participación de las mujeres sin importar su etnia, condición social o económica.
- Capacitar a las autoridades y a los servidores públicos municipales en temas específicos de promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como los derechos de la población indígena, en función de sus actividades que enfrentan en sus ámbitos de actuación a fin de definir y establecer las obligaciones del Ayuntamiento.



13. Programación y Presupuestación

En este apartado se muestra la matriz de Programación y Presupuestación o también conocida como la Matriz de Financiamiento en la cual se aborda por eje atendiendo directamente el proyecto que se ejecutara por este gobierno municipal estructurado por cada uno de los ejes de Desarrollo Municipal.

EJE I. PERSONAS					
SALUD					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
1	Ampliación del Centro de salud.	2020	Regiduría de Salud	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
2	Adquisición de un equipo de ultra sonido.	2020	Regiduría de Salud	50,000.00	-Recursos Propios -Otras fuentes de financiamiento
3	Adquisición de un equipo de rayos "X".	2021	Regiduría de Salud	70,000.00	-Recursos Propios -Otras fuentes de financiamiento
4	Campañas de auto cuidado, para prevenir y retrasar complicaciones ocasionales por las enfermedades crónicas degenerativas.	2020	Regiduría de Salud	50,000.00	-Recursos Propios -Otras fuentes de financiamiento
5	Realizar campañas en los plateles de nivel media superior del municipio sobre promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades.	2021	Regiduría de Salud	65,000.00	-Recursos Propios
6	Fortalecer acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años del municipio.	2020	Regiduría de Salud	100,000.00	-Recursos Propios



EJE I. PERSONAS					
EDUCACIÓN					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
7	Mejoramiento de los servicios de sanitarios en la escuela primaria "Leyes de Reforma"	2020	Regiduría de Obras	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3
8	Mejoramiento de las aulas en la escuela primaria 6 de enero.	2020	Regiduría de Obras	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
9	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Andrés Quintanaroo.	2021	Regiduría de Obras	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
10	Contrición de cancha deportiva en la escuela primaria 6 de enero.	2020	Regiduría de Obras	150,000.00	Ramo 33 Fondo 3
11	Construcción del Centro Cultural	2021	Regiduría de Obras	5,000.000.00	*SECULTA Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca *Ramo 33 Fondo 3
12	Gestionar ante el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) la beca denominada "Manutención", dirigidos a estudiantes de nivel básico.	2020	Cabildo Municipal	150,000.00	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)



EJE I. PERSONAS					
Recreación y deporte					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
13	Rehabilitación de la unidad deportiva.	2022	Regiduría de Obras	250,000.000	*Ramo 33 Fondo 3 *Otras fuentes de Financiamiento
14	Creación de torneos y ligas deportivas en el Municipio	2020	Regiduría de Obras	70,000.00	*Recursos propios *Otras fuentes de financiamiento
15	Campañas de beneficio del deporte a la población.	2021	Regiduría de Obras	75,000.00	Recursos Propios
16	Apoyo a atletas con alto potencial del Municipio.	2020	Regiduría de Obras	150,000.00	*CECUDE Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte *Otras fuentes de financiamiento



EJE I. PERSONAS					
Vivienda					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
17	Ampliación de la red eléctrica en las calles Reforma agraria, camino a San Luis Beltrán, calle Margarita Maza y la calle Tierra y Libertad.	2022	Regiduría de Obras	4,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
18	Ampliación de la red de energía eléctrica en la zona "El Montecito".	2020	Regiduría de Obras	3,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3
19	Construcción de alumbrado público en el casco de ex hacienda Dolores	2021	Regiduría de Obras	2,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3
20	Construcción de pozo "Noria"	2020	Regiduría de Obras	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3



EJE I. PERSONAS					
Seguridad Alimentaria					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
21	Canasta básica para hogares en condición de pobreza alimentaria.	2021	Regiduría de Salud	150,000.00	*Recursos financieros *Otras fuentes de financiamiento
22	Entrega de colaciones alimenticias y acompañados de pláticas de orientación alimentaria en los planteles de educación básica del Municipio.	2022	Regiduría de Salud	100,000.00	*Recursos financieros *Otras fuentes de financiamiento
Eje II. Planeta					
Medio ambiente y biodiversidad					
1	Plan de ordenamiento Territorial de San Agustín Yatareni	2020	Cabildo Municipal	2,000.000.00	*Recursos propios *Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2	Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio.	2021	Cabildo Municipal	150,000.00	Recursos propios
3	Campañas de concientización del cuidado del medio ambiente	2022	Cabildo Municipal	75,000.00	Recursos propios



Eje II. Planeta					
Generación y manejo de residuos sólidos					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
4	Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas.	2022	Regiduría de Salud	200,000.00	*Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento
5	Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos.	2020	Regiduría de Salud	80,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento
6	Adquisición y colocación de 40 estaciones de reciclaje, en zonas en donde se generan más basura en el territorio municipal.	2021	Regiduría de Salud	200,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento
7	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos del municipio.	2020	Regiduría de Salud	170,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento



Eje II. Planeta					
Energías alternas					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
8	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	2022	Cabildo Municipal	2,000.000.00	*Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
9	Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental.	2020	Cabildo Municipal	5,000.000.00	*Nacional Financiera *Banobras
10	Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas.	2021	Cabildo Municipal	100,000.00	*Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento



Eje III. Prosperidad					
Empleo productivo y bien remunerado					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
1	Programa de generación de empleos locales a partir de las potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables.	2021	Regiduría de Hacienda	1,000.000.00	SEDAPA
2	Capacitación y asistencia técnica para generar empleos productivos y bien remunerados	2022	Regiduría de Hacienda	400,000.00	Secretaría de Economía
3	Programa de micro financiamiento a la economía solidaria	2020	Regiduría de Hacienda	3,000.000.00	Secretaria de Bienestar
4	Organización y asociación empresarial	2020	Regiduría de Hacienda	1,000.000.00	Fondo Municipal de Participaciones; ICAPET; STYDE.



Eje III. Prosperidad					
Comunicación y transporte					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
5	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Libertad	2022	Regiduría Obras	1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3
6	Construcción de camino rural en el casco ex hacienda Dolores	2021	Regiduría Obras	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
7	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Agravista	2020	Regiduría Obras	2,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
8	Mejoramiento del camino al Tabichi, Ec (Carretera al panteón Jardín) del Km. 1+420 al Km. 1+860	2021	Regiduría Obras	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3
9	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Planta	2020	Regiduría Obras	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3



EJE IV. PAZ					
Seguridad Pública					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
1	Dotación de equipo a elementos policiacos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).	2020	Regiduría de Seguridad	100,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. -Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
2	Adquisición de cinco motos patrullas	2020	Regiduría de Seguridad	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo IV
3	Capacitación y adiestramiento a elementos policiacos del municipio.	2021	Regiduría de Seguridad	60,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. -Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
4	Programa de capacitación para juntas de colonos y comités sobre la prevención del delito y de denuncia anónima.	2022	Regiduría de Seguridad	40,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. -Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
Protección Civil					
5	Creación del Comité de Protección Civil del municipio.	2022	Cabildo Municipal	20,000.00	-Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
6	Dotación de equipo y herramienta de trabajo al comité de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).	2020	Cabildo Municipal	50,000.00	-Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
7	Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil.	2021	Regiduría de Reglamento	55,000.000.00	-Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento



EJE V. ALIANZAS					
Transparencia y redición de cuentas					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
1	Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.	2022	Regiduría de Hacienda	50,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
2	Publicar y actualizar los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público.	2020	Regiduría de Hacienda	10,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
3	Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales.	2021	Regiduría de Hacienda	25,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
4	Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.	2020	Regiduría de Hacienda	50,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
Desarrollo Institucional					
5	Integración de la Agenda para el desarrollo municipal de San Agustín Yatareni	2020	Regiduría de Reglamento	90,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento _ INAFED



14. Metas e Indicadores



Eje	Proyecto	Meta	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Ampliación del Centro de Salud.	800m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número de metros ampliados / Número total de metros cuadrados de la clínica *100
	Adquisición de un equipo de ultra sonido	1 equipo de ultra sonido	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de ultrasonido. Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100
	Adquisición de un equipo de rayos "X"	1 equipo de rayos "X"	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de rayos "X". Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100
	Campañas de auto cuidado, para prevenir y retrasar complicaciones ocasionales por las enfermedades crónicas degenerativas	7 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de auto cuidado, para prevenir y retrasar complicaciones ocasionales por las enfermedades crónicas degenerativas realizadas. Número de campañas realizadas/ Número total de campañas programadas *100
	Realizar campañas en los planteles de nivel básico del municipio sobre promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades.	10 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de sobre promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades realizadas. Número de campañas realizadas/ Número total de campañas programadas *100
	Fortalecer acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años del municipio.	Aumentar en un 50% el presupuesto destinado a la atención de la mujer y a las niñas y niños del municipio.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto asignado, para la atención a la mujer y a los niños y niñas del municipio. Presupuesto asignado para la atención a la mujer y a los niños y niñas del municipio/ Presupuesto programado* 100
EJE 1 PERSONAS	Mejoramiento de los servicios de sanitarios en la escuela primaria "Leyes de Reforma"	50 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados remodelados. Número de metros cuadrados remodelados/ Número total de metros cuadrados de los sanitarios*100
	Mejoramiento de las aulas en la escuela primaria 6 de enero.	80m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados mejorados. Número de metros cuadrados mejorados / Número total de metros cuadrados de la escuela *100
	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Andrés Quintanaroo.	400m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados de la barda perimetral.
	Construcción de cancha deportiva en la escuela primaria 6 de enero.	200m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados de la cancha deportiva * 100



Eje	Proyecto	Meta	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Construcción del Centro Cultural	1 obra	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados del Centro Cultural *100
	Gestionar ante el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) la beca denominada “Manutención”, dirigidos a estudiantes de nivel básico.	Reducir el abandono escolar de estudiantes de nivel básico del municipio	Nombre del indicador: Porcentaje de estudiantes de nivel básico becados. Número de becas gestionadas / Número total de alumnos de nivel básico *100
	Rehabilitación de la unidad deportiva	300m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados. Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total metros cuadrados de la unidad deportiva * 100
	Creación de torneos y ligas deportivas en el Municipio	Reducir el sedentarismo y mejorar el desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes	Nombre del indicador: Porcentaje de torneos y ligas deportivas realizadas durante el año. Número de torneos y ligas deportivas realizadas/ Número total de torneos y ligas deportivas programados * 100
	Campañas de beneficio del deporte a la población.	Reducir el sedentarismo y mejorar el desarrollo físico y mental de los niños, niñas, adolescentes y adultos	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas*100
	Apoyo a atletas con alto potencial del Municipio.	Becas deportivas para atletas locales.	Nombre del indicador: Porcentaje de jóvenes deportistas de alto rendimiento becados Número de becas gestionadas / Número total de jóvenes deportistas de alto rendimiento en el municipio*100
EJE 1 PERSONAS	Ampliación de la red eléctrica en las calles Reforma agraria, camino a San Luis Beltrán, calle Margarita Maza y la calle Tierra y Libertad.	2 km	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de la red eléctrica ampliados. Número de kilómetros de la red eléctrica ampliada/Número total de kilómetros de la red eléctrica*100
	Ampliación de la red de energía eléctrica en la zona “El Montecito”.	3 km	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de la red eléctrica ampliados. Número de kilómetros de la red eléctrica ampliada/Número total de kilómetros de la red eléctrica*100
	Construcción de alumbrado público en el casco de ex hacienda Dolores.	1 obra	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de alumbrado público. Número de kilómetros de la red eléctrica ampliada/Número total de kilómetros de la red eléctrica*100
	Construcción de pozo “Noria”	1 obra	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del pozo “Noria”. Número de metros cuadrados construidos /Número total de metros cuadrados programados *100



Eje	Proyecto	Meta	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Canasta básica para hogares en condición de pobreza alimentaria.	Reducir en un 20 % los hogares del municipio en condición de pobreza alimentaria	Nombre del indicador: Porcentaje de canastas básicas entregadas Número de canastas entregadas/ Número total de hogares en condición de pobreza alimentaria *100
	Entrega de colaciones alimenticias y acompañados de pláticas de orientación alimentaria en los planteles de educación básica del municipio.	5 campañas por año	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100
EJE 2 PLANETA	Plan de ordenamiento Territorial de San Agustín Yatareni.	1 Plan de Ordenamiento Territorial	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. Total de proyectos ejecutados/ total de proyectos formulados*100
	Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio	1 reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamentos de conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población. Total de reglamentos ejecutados/ total de reglamentos formulados*100
	Campañas de concientización del cuidado del medio ambiente	5 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100
	Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas	3 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100
	Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos.	2 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100
	Adquisición y colocación de 40 estaciones de reciclaje, en zonas en donde se generan más basura en el territorio municipal.	40 estaciones de reciclaje	Nombre del indicador: Porcentaje de estaciones de reciclaje instalados. Número de estaciones de reciclajes instalados/ Número de estaciones de reciclajes programados *100
	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos del municipio.	4 kilómetros	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas. Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas *100



Eje	Proyecto	Meta	Indicador
EJE 2 PLANETA	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	Reducir en el municipio en un 20% la reducción de gases con efecto invernadero	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de producción de energía alternativa. Total de proyectos de producción de energía alternativa ejecutados/ total de proyectos de producción de energía alternativa formulados * 100
	Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental.	Reducir en el municipio en un 20% la reducción de gases con efecto invernadero	Nombre del indicador: Capacidad de gestión de apoyos financieros a proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental. Total de proyectos de promoción sustentable financiados / total de proyectos de promoción sustentable formulados*100
	Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas.	5 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100
EJE 3 PROSPERIDAD	Programa de generación de empleos locales a partir de las potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables.	Generar empleos destinados a sectores económicamente no activos para cambiar su condición productiva y mejorar su condición de vida.	Nombre del indicador: Porcentaje de empleos locales generados durante el 2020 al 2022. Número de personas económicamente activas durante el 2020-2022 / Número total de personas no económicamente activas durante el 2020-2022* 100
	Capacitación y asistencia técnica para generar empleos productivos y bien remunerados	Creación de micro empresas sustentables y competitivas.	Nombre del indicador: Porcentaje de hombres y mujeres capacitados. Número de hombres que asisten a las capacitaciones / Número total de hombres del municipio *100. Número de mujeres que asisten a las capacitaciones / Número total de mujeres del municipio *100
	Programa de micro financiamiento a la economía solidaria.	Creación de micro empresas sustentables y competitivas.	Nombre del indicador: Porcentaje de población beneficiada con tandas para el bienestar del gobierno federal. Número total de tandas entregadas / Número total de población *100
	Organización y asociación empresarial.	Creación de micro empresas sustentables y competitivas	Nombre del indicador: Porcentaje de organizaciones y asociación empresarial constituida Organizaciones y asociación empresarial constituidas / Organizaciones y asociación empresarial programadas *100



EJE 3 PROSPERIDAD	Proyecto	Meta	Indicador
	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Libertad	100 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados de la calle libertad. Número de metros cuadrados de rehabilitados / Número total de metros cuadrados de la calle Libertad*100
	Construcción de camino rural en el casco ex hacienda Dolores	25 km	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros construidos del camino rural. Número de kilómetros construidos / Número total de kilómetros del camino rural *100
	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Agrarista	500 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos de la calle Agrarista. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la calle Agraristas*100
	Mejoramiento del camino al Tabichi, Ec (Carretera al panteón Jardín) del Km. 1+420 al Km. 1+860	440 m2	Nombre del indicador: Porcentaje metros cuadrados construidos del camino al Tabichi Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados del camino al Tabiche
	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Planta	1,264 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Planta. Número de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Plata



Eje	Proyecto	Meta	Indicador
EJE 4 PAZ	Dotación de equipo a elementos policiacos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).	20 Elementos policiacos equipados	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos policiacos equipados. Total de elementos policiacos equipados/ total de elementos policiacos del municipio*100
	Adquisición de cinco motos patrullas.	5 patrullas	Nombre del indicador: Patrullas en operación que permitirá el acercamiento con la ciudadanía, a través de la atención inmediata. Total de patrullas en operación / Total de patrullas planeadas *100
EJE 4 PAZ	Capacitación y adiestramiento a elementos policiacos del municipio.	3 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100
	Programa de capacitación para juntas de colonos y comités sobre la prevención del delito y de denuncia anónima.	4 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100
EJE 4 PAZ	Creación del Comité de Protección Civil del municipio.	1 comité de protección civil	Nombre del indicador: Número de integrantes del comité de protección civil que participan en las diversas acciones de prevención de desastres. Total de integrantes del comité de protección civil en activo/ Total de acciones de protección civil realizadas en promedio por trimestre*100
	Dotación de equipo y herramienta de trabajo al comité de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).	Comité protección civil equipado	Nombre del indicador: Porcentaje de integrantes del comité de protección civil equipados. Total de integrantes del comité de protección civil equipados/ total de integrantes del comité de protección civil *100
EJE 4 PAZ	Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil.	1 Reglamento Municipal de Protección Civil.	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. Total de proyectos ejecutados/ total de proyectos formulados*100



Eje	Proyecto	Meta	Indicador
EJE 5 ALIANZAS	Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.	1 Portal de Transparencia	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración pública municipal. Total de proyectos de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal/ total de proyectos de ejecución del uso de TIC's formulados * 100
EJE 5 ALIANZAS	Publicar y actualizar los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público.	Mantener o incrementar la confianza en un 10% entre la población, en relación a la administración pública municipal.	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100
EJE 5 ALIANZAS	Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales	Mantener o incrementar la confianza en un 10% entre la población, en relación a la administración pública municipal.	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100
EJE 5 ALIANZAS	Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.	Mantener o incrementar la confianza en un 10% entre la población, en relación a la administración pública municipal.	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100
EJE 5 ALIANZAS	Integración de la Agenda para el Desarrollo Municipal de San Agustín Yatareni	1 Agenda para el Desarrollo Municipal de San Agustín Yatareni	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. Total de proyectos de ejecución de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. / Total de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal formulados*100



15. Seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Yatareni 2020-2022 es el instrumento que contribuye al mantenimiento de orden económico, político y social, y debe ser utilizado para identificar a los responsables de las actividades no solo de la autoridad Municipal, sino también de la ciudadanía y de los grupos civiles organizados para concertar y unificar a la sociedad en torno a la consecución de objetivos comunes y de interés general. Los responsables del seguimiento y evaluación serán los miembros del H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores, apoyados por el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable y los diferentes Comités y Asociaciones que existen en el municipio. Lo anterior con base en las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, con el propósito de definir las áreas de responsabilidad de cada uno y muy en especial los mecanismos de coordinación para el logro de los objetivos plasmados en el Plan. Esta información formará parte de los informes de avances y resultados que la Autoridad Municipal presenta ante las asambleas.

Responsables del seguimiento	Presidente Municipal
	Síndico Municipal
	Regidor de Hacienda
	Regidor de Reglamento
	Regidor de Seguridad
	Regidor de Salud
	Regidor de Obras



Anexo 1. Matriz de Consistencia

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la salud en San Agustín Yatareni, para una vida sana y el bienestar de las familias del Municipio.	Asegurar el acceso al servicio de salud y medicamentos a la población en situación de vulnerabilidad y carencia social, mediante el mejoramiento de la infraestructura de salud y el desarrollo de programas de prevención de enfermedades	Fortalecer la inversión en infraestructura de servicios de salud del Municipio	Baja cobertura y eficiencia de los servicios de salud en el Municipio	Ampliación del Centro de Salud.	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 9.1	800m2	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número de metros ampliados / Número total de metros cuadrados de la clínica *100	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Adquisición de un equipo de ultra sonido		3.1 y 3.2,	1 equipo de ultra sonido	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de ultrasonido. Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100	50,000.00	Recursos Propios Otras fuentes de financiamiento	2020
					Adquisición de un equipo de rayos "X"		3.3 y 3.4	1 equipo de rayos "X"	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de rayos "X". Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100	70,000.00	Recursos Propios Otras fuentes de financiamiento	2021



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la salud en San Agustín Yatareni, para una vida sana y el bienestar de las familias del Municipio.	Asegurar el acceso al servicio de salud y medicamentos a la población en situación de vulnerabilidad y carencia social, mediante el mejoramiento de la infraestructura de salud y el desarrollo de programas de prevención de enfermedades	Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para mejorar y mantener su salud y capacidad funcional a largo de todo el curso de vida y desarrollar condiciones y estilos de vida saludables y seguros.	Baja cobertura y eficiencia de los servicios de salud en el Municipio	Campañas de auto cuidado, para prevenir y retrasar complicaciones ocasionales por las enfermedades crónicas degenerativas	ODS 3	3.3 y 3.4	7 campañas	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de auto cuidado, para prevenir y retrasar complicaciones ocasionales por las enfermedades crónicas degenerativas realizadas. Número de campañas realizadas/ Número total de campañas programadas *100	50,000.00	Recursos Propios Otras fuentes de financiamiento	2020
					Realizar campañas en los planteles de nivel básico del municipio sobre promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5	10 campañas	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas sobre promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades realizadas. Número de campañas realizadas/ Número total de campañas programadas *100	65,000.00	Recursos propios	2021



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la salud en San Agustín Yatareni, para una vida sana y el bienestar de las familias del Municipio.	Asegurar el acceso al servicio de salud y medicamentos a la población en situación de vulnerabilidad y carencia social, mediante el mejoramiento de la infraestructura de salud y el desarrollo de programas de prevención de enfermedades	Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para mejorar y mantener su salud y capacidad funcional a largo de todo el curso de vida y desarrollar condiciones y estilos de vida saludables y seguros.	Baja cobertura y eficiencia de los servicios de salud en el Municipio	Fortalecer acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años del municipio.	ODS 3	3.2	Aumentar en un 50% el presupuesto destinado a la atención de la mujer y a las niñas y niños del municipio.	2,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto asignado, para la atención a la mujer y a los niños y niñas del municipio. Presupuesto asignado para la atención a la mujer y a los niños y niñas del municipio/ Presupuesto programado* 100	100,000.00	Recursos Propios	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, en todos los sectores de la población de San Agustín Yatareni, sin importar la edad, sexo, raza, etnia o religión	Asegurar que los niños, niñas y jóvenes reciban una educación inclusiva y de calidad en las instituciones educativas públicas del municipio.	Rehabilitar la infraestructura educativa, para garantizar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas y niños, jóvenes sin importar su edad, etnia, religión o situación social.	Alta deserción escolar en los diversos niveles educativos del Municipio	Mejoramiento de los servicios de sanitarios en la escuela primaria "Leyes de Reforma"	ODS 4	4.a	50 m2	131 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados remodelados. Número de metros cuadrados remodelados/ Número total de metros cuadrados de los sanitarios*100	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Mejoramiento de las aulas en la escuela primaria 6 de enero			80m2	349 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados mejorados. Número de metros cuadrados mejorados / Número total de metros cuadrados de la escuela *100	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, en todos los sectores de la población de San Agustín Yatareni, sin importar la edad, sexo, raza, etnia o religión	Asegurar que los niños, niñas y jóvenes reciban una educación inclusiva y de calidad en las instituciones educativas públicas del municipio.	Rehabilitar la infraestructura educativa, para garantizar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas y niños, jóvenes sin importar su edad, etnia, religión o situación social.	Alta deserción escolar en los diversos niveles educativos del Municipio	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Andrés Quintanaroo.	ODS 4	4.a	400m2	170 niños	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados de la barda perimetral*100	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
					Construcción de cancha deportiva en la escuela primaria 6 de enero.			200m2	349 niños	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados de la cancha deportiva * 100	150,000.00		2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, en todos los sectores de la población de San Agustín Yatareni, sin importar la edad, sexo, raza, etnia o religión	Asegurar que los niños, niñas y jóvenes reciban una educación inclusiva y de calidad en las instituciones educativas públicas del municipio.	Rehabilitar la infraestructura educativa, para garantizar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas y niños, jóvenes sin importar su edad, etnia, religión o situación social.	Alta deserción escolar en los diversos niveles educativos del Municipio	Construcción del Centro Cultural	ODS 4	4.a	1 obra	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados del Centro Cultural *100	5,000.000.00	SECULTA Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca Ramo 33 Fondo 3	2021
			Promover junto con las instituciones educativas del municipio el programa "Manutención" dirigido a alumnos de escasos recursos con el fin de asegurar la conclusión de la enseñanza básica.		Gestionar ante el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) la beca denominada "Manutención", dirigidos a estudiantes de nivel básico.	ODS 4	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.c	Reducir el abandono escolar de estudiantes de nivel básico del municipio	795 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de estudiantes de nivel básico becados. Número de becas gestionadas / Número total de alumnos de nivel básico *100	150,000.00	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Impulsar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, al descanso, esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo de vida	Aumentar la práctica del "deporte social" para mejorar el bienestar de la población y disminuir el sedentarismo de los niños, niñas y adolescentes, así como el rescate de espacios públicos para la manifestación de la actividad física y deportiva.	Realizar campañas de diagnóstico de la aptitud física, así como de promoción de la práctica del deporte social para disminuir el sedentarismo.	Poca actividad física de niños, niñas y jóvenes del Municipio	Apoyo a atletas con alto potencial del Municipio.	ODS 3	3.5	Becas deportivas para atletas locales	70 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de jóvenes deportistas de alto rendimiento becados Número de becas gestionadas / Número total de jóvenes deportistas de alto rendimiento en el municipio*100	150,000.00	CECUDE Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar a las familias de San Agustín Yatareni el derecho a vivienda digna y decorosa, con infraestructura de servicios adecuados que les aseguren la salud y el bienestar	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda, priorizando la atención a las familias más vulnerables del municipio	Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda, en particular en agua potable y electrificación en zonas de difícil acceso del municipio	Deficiencia en la calidad de los servicios básicos de las viviendas en los barrios y colonias de alto y muy alto grado de marginación del municipio	Ampliación de la red eléctrica en las calles Reforma agraria, camino a San Luis Beltrán, calle Margarita Maza y la calle Tierra y Libertad.	ODS 1, 7 y 11	1.4, 7.1, 7.3 y 11.1	2 km	370 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de la red eléctrica ampliados. Número de kilómetros de la red eléctrica ampliada/Número total de kilómetros de la red eléctrica*100	4,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
					Ampliación de la red de energía eléctrica en la zona "El Montecito".	ODS 1, 7 y 11	1.4, 7.1, 7.3 y 11.1	3 km	108 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de la red eléctrica ampliados. Número de kilómetros de la red eléctrica ampliada/Número total de kilómetros de la red eléctrica*100	4,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar a las familias de San Agustín Yatareni el derecho a vivienda digna y decorosa, con infraestructura de servicios adecuados que les aseguren la salud y el bienestar	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda, priorizando la atención a las familias más vulnerables del municipio	Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda, en particular en agua potable y electrificación en zonas de difícil acceso del municipio	Deficiencia en la calidad de los servicios básicos de las viviendas en los barrios y colonias de alto y muy alto grado de marginación del municipio	Construcción de alumbrado público en el casco de ex hacienda Dolores	ODS 1, 7 y 11	1.4, 7.1, 7.3 y 11.1	1 obra	700 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de alumbrado público. Número de kilómetros de la red eléctrica ampliada/Número total de kilómetros de la red eléctrica*100	2,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
				Deficiencia en la calidad de los servicios básicos de las viviendas en los barrios y colonias de alto y muy alto grado de marginación del municipio	Construcción de pozo "Noria"	ODS 1, 6 y 11	1.4, 6.1, 6.4, 6.b y 11.1	1 obra	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del pozo "Noria". Número de metros cuadrados construidos /Número total de metros cuadrados programados *100	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la alimentación adecuada a familias con mayor carencia social del municipio, que les asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.	Asegurar la disponibilidad y el acceso a los alimentos por parte de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por razones de edad (preescolares, escolares, jóvenes, adultos mayores) o por su situación económica.	Proporcionar apoyo alimentario básico a familias en condición de vulnerabilidad y pobreza, con apoyo de los sectores públicos y privados.	Persistencia de desnutrición en familias en situación de pobreza que viven en barrios y colonias del municipio y que no reciben apoyos de programas sociales	Canasta básica para hogares en condición de pobreza alimentaria.	ODS 2	2.1 y 2.2	Reducir en un 20 % los hogares del municipio en condición de pobreza alimentaria	671 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de canastas básicas entregadas Número de canastas entregadas/ Número total de hogares en condición de pobreza alimentaria *100	150,000.00	Recursos financieros Otras fuentes de financiamiento	2021
EJE 1 PERSONAS			Brindar elementos para el rendimiento educativo, mediante el suministro de complementos alimentarios que disminuyan el hambre y la desnutrición		Entrega de colaciones alimenticias y acompañados de pláticas de orientación alimentaria en los planteles de educación básica del municipio.			5 campañas por año	671 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100	100,000.00	Recursos financieros Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 2 PLANETA	Preservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas de San Agustín Yatareni, mediante la aplicación de instrumentos de planeación del territorio y con ello tomar mejores decisiones en la inversión pública o privada que se pretenda realizar.	Impulsar la elaboración y ejecución de programas de ordenamiento territorial y ecológico, para garantizar el equilibrio del medio ambiente y la biodiversidad del municipio.	Realizar normas que permitan la inspección, vigilancia y la correcta ejecución de obras y proyectos de construcción	Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y escasos recursos para la productividad	Plan de ordenamiento Territorial de San Agustín Yatareni.	ODS 13	13.1 y 13.2	1 Plan de Ordenamiento Territorial	4,334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. Total de proyectos ejecutados/ total de proyectos formulados*100	2,000.000.00	Recursos propios Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 2 PLANETA	Preservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas de San Agustín Yatareni, mediante la aplicación de instrumentos de planeación del territorio y con ello tomar mejores decisiones en la inversión pública o privada que se pretenda realizar.	Impulsar la elaboración y ejecución de programas de ordenamiento territorial y ecológico, para garantizar el equilibrio del medio ambiente y la biodiversidad del municipio.	Realizar normas que permitan la inspección, vigilancia y la correcta ejecución de obras y proyectos de construcción	Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y escasos recursos para la productividad	Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio.	ODS 13	13.1	1 reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio	4,334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamentos de conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población. Total de reglamentos ejecutados/ total de reglamentos formulados*100	150,000.00	Recursos propios	2021
			Fomentar programas de concientización de riesgos e impactos negativos del cambio climático.		Campañas de concientización del cuidado del medio ambiente	ODS 13 y 15	13.1, 13.2, 15.1 y 15.2	5 campañas	4,334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100	75,000.00	Recursos propios	2022



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 2 PLANETA	Implementar en San Agustín Yatareni programas y proyectos para la Prevención y Gestión integral de Residuos Sólidos urbanos y su manejo especial.	Establecer acciones para el depósito y traslado adecuada de los residuos sólidos a su disposición final de manera sustentable y evitar el daño a la salud de la población.	Realizar acciones de conservación de los sistemas naturales a través del manejo integral de los residuos sólidos y actividades recreativas, culturales y educativas.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio	Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas.	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5, 13.2 y 13.3	3 capacitaciones	4,334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas *100	200,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
					Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos.			2 capacitaciones	4,334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas *100	80,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
EJE 2 PLANETA	Implementar en San Agustín Yatareni programas y proyectos para la Prevención y Gestión integral de Residuos Sólidos urbanos y su manejo especial.	Establecer acciones para el depósito y traslado adecuada de los residuos sólidos a su disposición final de manera sustentable y evitar el daño a la salud de la población.	Realizar acciones de conservación de los sistemas naturales a través del manejo integral de los residuos sólidos y actividades recreativas, culturales y educativas.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio	Adquisición y colocación de 40 estaciones de reciclaje, en zonas en donde se generan más basura en el territorio municipal.	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5, 13.2 y 13.3	40 estaciones de reciclaje	4,334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de estaciones de reciclaje instalados. Número de estaciones de reciclajes instalados/ Número de estaciones de reciclajes programados *100	200,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 2 PLANETA	Implementar en San Agustín Yatreni programas y proyectos para la Prevención y Gestión integral de Residuos Sólidos urbanos y su manejo especial.	Establecer acciones para el depósito y traslado adecuada de los residuos sólidos a su disposición final de manera sustentable y evitar el daño a la salud de la población.	Gestionar recursos económicos, tecnológicos y humanos para realizar actividades de restauración, conservación y mantenimiento en afluentes del municipio con problemas de contaminación.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos del municipio	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5, 13.2 y 13.3	4 kilómetros	4,334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas. Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas *100	170,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 2 PLANETA	Impulsar el aprovechamiento en San Agustín Yatareni de energía alternativas y tecnologías menos nocivas con el medio ambiente.	Mitigar el impacto ambiental mediante la implementación de proyectos de abastecimiento de energía eléctrica amigables con el medio ambiente, aprovechando la vocación del municipio	Gestionar proyectos ambientales para su adecuada implementación en el municipio	Bajo aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en el municipio	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	ODS 7 y 9	7.a y 9.5	1 estudio de factibilidad para energía alternativa	4,334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de estudios de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa. Total de estudios de factibilidad ejecutados/número total de estudios de factibilidad formulados*100	2,000,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2022
					Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental.	7,1 y 9.1	ODS 7 y 9	Gestionar créditos y apoyos para promover proyectos de sustentabilidad ambiental	4,334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de gestión de créditos y apoyos para proyectos de sustentabilidad ambiental. Total de gestiones realizadas/número total de gestiones formuladas*100	5,000,000.00	Nacional Financiera Banobras	2020
					Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas	7,1 y 9.1	ODS 7 y 9	2 campañas	4,334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas. Número de campañas realizadas/número total de campañas programadas*100	100,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 3 PROSPERIDAD	Garantizar el derecho de un empleado digno y formal mediante el mejoramiento de la infraestructura, capacitación y organización, para incorporar a más personas en las cadenas productivas del Municipio	Generar habilidades que ayuden a tener mejores empleos con capacitación, así como el mejoramiento de la infraestructura comercial del municipio	Apoyar e incentivar la generación de empleo local por medio de los diferentes sectores económicos.	Tasa de empleo local baja	Programa de generación de empleos locales a partir de las potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables	ODS 8	8.3 y 8.5	Programas para la generación de empleos locales	3,388 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de programas para la generación de empleos locales Número total de programas realizados/número total de programas formulados*100	1,000,000.00	SEDAPA	2021
			Establecer acuerdos de colaboración con Instituciones de Educación Superior e Investigación para el diseño y soporte de programas de capacitación para la especialización de la mano de obra del municipio		Capacitación y asistencia técnica para generar empleos productivos y bien remunerados			3 capacitaciones	3,388 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones para la generación de empleos productivos y bien remunerados realizados. Número de capacitaciones realizadas/número total de capacitaciones programadas*100	400,000.00	Secretaría de Economía	2022



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 3 PROSPERIDAD	Garantizar el derecho de un empleado digno y formal mediante el mejoramiento de la infraestructura, capacitación y organización, para incorporar a más personas en las cadenas productivas del Municipio	Generar habilidades que ayuden a tener mejores empleos con capacitación, así como el mejoramiento de la infraestructura comercial del municipio	Apoyar e incentivar la generación de empleo local por medio de los diferentes sectores económicos.	Tasa de empleo local baja	Programa de micro financiamiento a la economía solidaria.	ODS 8	8.3 y 8.5	5 programas de microfinanciamiento	3,388 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de programas de microfinanciamiento a la economía solidaria Número de programas de microfinanciamiento realizados/número total de programas de microfinanciamiento formulados*100	3,000,000.00	Secretarías de Economía	2020
					Organización y asociación empresarial	ODS 8	8.5	2 organizaciones	1,544 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de organizaciones empresariales creadas. Número de organizaciones creadas/número total de organizaciones formuladas*100	1,000,000.00	Fondo Municipal de Participaciones; ICAPET; STYDE	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura en la comunidad de San Agustín Yatareni	Dificultad de movilidad de los transeúntes y vehículos en diversas calles del municipio de San Agustín Yatareni	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Libertad	ODS 9	9.1 y 9.a	100 m2	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados de la calle libertad. Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados de la calle Libertad*100	1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
					Construcción de camino rural en el casco ex hacienda Dolores	ODS 9	9.1 y 9.a	25 KM	700 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros construidos del camino rural. Número de kilómetros construidos / Número total de kilómetros del camino rural *100	200,000,00	Ramo 33 Fondo 3	2021



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Garantizar el desplazamiento con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red de estructurada de vialidad que permita la convivencia segura de los transeúntes	Dificultad de movilidad de los transeúntes y vehículos en diversas calles del municipio de San Agustín Yatareni	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Agrarista	ODS 9	9.1, 9.4 y 9.a	500 m2	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos de la calle Agrarista. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la calle Agraristas*100	2,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
			Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura en la comunidad de San Agustín Yatareni		Mejoramiento del camino al Tabichi, Ec (Carretera al panteón Jardín) del Km. 1+420 al Km. 1+860	ODS 9	9.1 y 9.a	440 m2	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje metros cuadrados construidos del camino al Tabichi Número de metros cuadrados construidos / Número total de metros cuadrados del camino al Tabiche*100	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
			Garantizar el desplazamiento con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red de estructurada de vialidad que permita la convivencia segura de los transeúntes		Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Planta	ODS 9	9.1, 9.4 y 9.a	1,264 m2	3,709 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Planta. Número de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de las calles Prolongación de Constitución y camino a la Plata*100	3,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 4 PAZ	Dotar de conocimientos y equipo adecuado a los integrantes de la coordinación general de protección civil, para lograr asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles	Preservar el orden público, protegiendo la integridad física de los habitantes del municipio de San Agustín Yatareni	Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en los barrios y colonias del Municipio.	Riesgos en el territorio del Municipio con ocupación desordenada por asentamientos humanos irregulares.	Creación del Comité de Protección Civil del municipio	ODS 11	11.3 y 11.5	1 comité de protección civil	4, 334 personas	Nombre del indicador: Número de integrantes del comité de protección civil que participan en las diversas acciones de prevención de desastres. Total de integrantes del comité de protección civil en activo/ Total de acciones de protección civil realizadas en promedio por trimestre*100	20,000.00	Recursos propios -Otras Fuentes de Financiamiento	2022
					Dotación de equipo y herramienta de trabajo al comité de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).			Comité protección civil equipado	5 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de integrantes del comité de protección civil equipados. Total de integrantes del comité de protección civil equipados/ total de integrantes del comité de protección civil *100	50,000.00	Recursos propios -Otras Fuentes de Financiamiento	2020
			Promover la participación ciudadana en conjunto con el municipio		Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil.			1 Reglamento Municipal de Protección Civil	4, 334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. Total de proyectos ejecutados/ total de proyectos formulados*100	55,000,000.00	Recursos propios -Otras Fuentes de Financiamiento	2021



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 4 PAZ	Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público	Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público	Proveer al cuerpo policial de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Dotación de equipo a elementos policiacos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).	ODS 16	16.1	20 Elementos policiacos equipados	20 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos policiacos equipados. Total de elementos policiacos equipados/ total de elementos policiacos del municipio*100	100,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Adquisición de cinco motos patrullas.			5 patrullas	4, 334 personas	Nombre del indicador: Patrullas en operación que permitirá el acercamiento con la ciudadanía, a través de la atención inmediata. Total de patrullas en operación / Total de patrullas planeadas *100	3,000,000.00	Ramo 33 Fondo IV	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 4 PAZ	Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público	Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público	Profesionalizar al personal encargo de seguridad pública del Municipio.	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Capacitación y adiestramiento a elementos policiacos del municipio.	ODS 16	16.1	3 capacitaciones	4, 334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número total de capacitaciones programadas *100	60,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Programa de capacitación para juntas de colonos y comités sobre la prevención del delito y de denuncia anónima.			4 capacitaciones	4, 334 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100	40,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. Recursos propios Otras fuentes de financiamiento	2022



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 5 ALIANZAS	Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	Transparencia en la eficiencia y eficacia en la gestión	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales	Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.	ODS 16	16.6, 16.7 y 16,10	1 Portal de Transparencia	4, 334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración pública municipal. Total de proyectos de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal/ total de proyectos de ejecución del uso de TIC's formulados * 100	50,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
					Publicar y actualizar los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público		16.5, 16.6, 16.7 y 16,10	Mantener o incrementar la confianza en un 10% entre la población, en relación a la administración pública municipal	4, 334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100	10,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
EJE 5 ALIANZAS	Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	Aplicar sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos del Ayuntamiento, particularmente tratándose de conductas graves asociadas a actos de corrupción.	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales	Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales	ODS 16	16.5, 16.6, 16.7 y 16,10	Mantener o incrementar la confianza en un 10% entre la población, en relación a la administración pública municipal	4, 334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100	25,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.		16.5, 16.6, 16.7 y 16,10	Mantener o incrementar la confianza en un 10% entre la población, en relación a la administración pública municipal	4, 334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100	50,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020



Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 5 ALIANZAS	Fortalecer las capacidades institucionales del municipio, para ayudar a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que le permita alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda evaluar.	Diseñar las acciones que les permita alcanzar resultados concretos y verificables	Inscribir al municipio ante el INAFED al programa Agenda para el Desarrollo Municipal	La administración municipal de San Agustín Yatareni no cuenta con mecanismos de medición de la gestión y el desempeño de la administración, que auxilie a las autoridades a mejorar el proceso de toma de decisiones.	Integración de la Agenda para el desarrollo municipal de San Agustín Yatareni	ODS 17	17.9	1 Agenda para el Desarrollo Municipal de San Agustín Yatareni	4, 334 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. Total, de proyectos de ejecución de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. / Total de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal formulados*100	90,000.00	Recursos Propios Otras Fuentes de Financiamiento INAFED	2020



Anexo 2. Reporte fotográfico

1. Se realizaron reuniones de trabajo con alas autoridades municipales y personal administrativo, para la recolección de información



Se realizaron talleres de participación con el Ayuntamiento 2020-2022 para la recopilación de información acerca de las problemáticas y necesidades que presenta el municipio.



Se realizaron recorridos en la población para recabar información acertada sobre las problemáticas que enfrenta el Municipio y poder implementar proyectos que favorezcan la competitividad en el municipio a partir del aprovechamiento de las vocaciones productivas locales.



Trabajo con comités y grupos representativos del municipio.

Se realizaron talleres de participación ciudadana para la recopilación de Información acerca de las problemáticas y necesidades que presenta el municipio.



En cada uno de los talleres participativos se aplicó una encuesta con el objetivo de recabar información acertada sobre la situación actual del municipio, para poder implementar proyectos en beneficio del desarrollo social.



Lista de Sesión de Talleres Participativo

PRIMERA SECCION	
NOMBRE	FIRMA
Ruperto Guínez	
Filiberto Luis López	
Isaías López Ramírez	
Leandro López López	
Eniel López López	
Moreno Hernández López	
Crispín López López	
Francisco Omar Méndez	
Tomas Rosario López	
Bartolo Luis Cruz	
Romaldo López	
Marcos López Rosario	
Pancilio Luis	
Francisco Said López López	
Francisco López	
Juan López Garga	
Constantino López López	
Abraán López Luis	
Honorio López López	
Francisca Luis López	
Celestino Luis Luis	
Simón López Luis	
Liberio Ramírez LP2	
Juan Carlos López López	



SEGUNDA SECCIÓN

NOMBRES	FIRMA
Alicia Rosendo Luis	
Guila López López	
Marcia Aragón López	
Maria Ariango	
Marcia Luis López	
Vicente Luis Jimenez	
Viridiana Mendez López	
Elías López Aragón	
Hugo Luis López	
Kevin Luis Gómez López	
Flavia López López	
Alicia Rosendo López	
Leonardo López	
Mario Aragón Zarco	
Alberto Luis Mendez	
José Carlos Mendez Rosendo	
Marcelino Rosendo Cruz	
Fortunato López López	
Gerardo Aragón	
Rosalba López Vázquez	
José Carlos Cruz	
Esteliana Cruz Vázquez	



Anexo 3. Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

**H. Ayuntamiento Constitucional de
San Agustín Yatareni
2020 - 2022**
H. Ayuntamiento Constitucional
San Agustín Yatareni
Centro, Oaxaca

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI, DEL ESTADO DE OAXACA
PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

En el municipio de San Agustín Yatareni, siendo las 10:00 horas del día 05 del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en las instalaciones del municipio, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2020-2022, los CC. Nicolás Cruz Martínez, presidente municipal; Erasmo Cruz Santiago, síndico municipal; Francisco Reyes López, regidor de hacienda; Lucas López Francisco, regidor de seguridad; Lucía Pérez Francisco, regidora de salud; Francisco Javier Martínez Cruz, regidor de obras ; y José Luis Santos Santiago Secretario Municipal, con la finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, según orden del día siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. instalación Legal de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Presentación del plan municipal de desarrollo para su análisis.
6. Acuerdos.
7. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la palabra, el Ciudadano José Luis Santos Santiago, Secretario Municipal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta. -----
----- Acto seguido, el Ciudadano Nicolás Cruz Martínez, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente



H. Ayuntamiento Constitucional de
San Agustín Yatareni
2020 - 2022



punto del orden del día. -----

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. En uso de la palabra Ciudadano José Luis Santos Santiago, Secretario Municipal, comunica al **Presidente Municipal Constitucional**, que existe Quórum para la celebración de la Sesión Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----



3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Continuando con el punto del orden del día, en uso de la voz, el **Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: Declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Cabildo de San Agustín Yatareni, Distrito del centro, Oaxaca y válidos todos los acuerdos que en ésta se emanen. Por lo que instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden de día. -----



4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido, el Secretario Municipal, da lectura al Orden del Día, sometiéndolo a consideración de los presentes, mismo que es aprobado por unanimidad de votos; por lo que, informa al **Presidente Municipal Constitucional**, la aprobación del orden del día. -----



Continuando con la Sesión, el **Presidente Municipal Constitucional**, instruye al Secretario Municipal, desahogue el siguiente punto del orden del día. -----

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes; Eje I. Personas, Eje II. Planeta, Eje III. Prosperidad, Eje IV. Paz y Eje V. Alianza, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de los





**H. Ayuntamiento Constitucional de
San Agustín Yatareni
2020 - 2022**



ciudadanos del Municipio. -----

6.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el C. Nicolás Cruz Martínez, Presidente Municipal, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmado el margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN YATARENI



C. NICOLÁS CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERASMO CRUZ SANTIAGO
SÍNDICO MUNICIPAL





H. Ayuntamiento Constitucional de
San Agustín Yatareni
2020 - 2022



H. Ayuntamiento Constitucional
San Agustín Yatareni
Centro, Oaxaca

C. FRANCISCO REYES LÓPEZ
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022

C. LUCAS LÓPEZ FRANCISCO
REGIDOR DE SEGURIDAD
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022

C. LUCÍA PÉREZ FRANCISCO
REGIDORA DE SALUD
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022

C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
C. REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022

C. JOSÉ LUIS SANTOS SANTIAGO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Otto. Centro, Oax.
2020 - 2022



Anexo 3. Acta de selección de Obras y Proyectos 2020



H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni



I.E.E.P.O. Asociación de Padres de Familia Jardín de Niños ANDRÉS QUINTANA ROO 20DJN0148M San Agustín Yatareni San Agustín Yatareni OAXACA



I.E.E.P.O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESC. PRIMARIA DE ENERO 20DP00411M San Agustín Yatareni Centro, Oax.



I.E.E.P.O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESC. PRIMARIA DE ENERO 20DP00411M San Agustín Yatareni Centro, Oax.

ACTA DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN YATARENI, PARA EL EJERCICIO 2020

En la localidad de San Agustín Yatareni Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito Centro, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00 horas** del día **22 del mes de febrero del año dos mil veinte**, previa reunión de fecha 13 de febrero, ante el **C. Nicolás Cruz Martínez**, presidente municipal de San Agustín Yatareni así también se encuentran reunidos las Ciudadanas y los Ciudadanos de esta localidad, en las instalaciones que ocupa la explanada municipal, con el propósito de informar y dar seguimiento a los acuerdos del CDSM con apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

En sesión realizada el pasado 18 de febrero del 2020 se informó que es función de la CDSM el definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención: a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales), respetando los Lineamientos y catálogo emitidos por la Secretaría del Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

Previo a la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) en el que se llevará a cabo la priorización de obras, acciones y proyectos a desarrollarse con recursos del ejercicio fiscal 2020, se convoca a esta reunión para que con la participación comunitaria, se definan las propuestas que serán presentadas en la sesión de Consejo para su análisis y priorización respectiva.

Así mismo se informó a los participantes, de los compromisos que asumirán si la(s) obra(s), acción (es) y proyecto son aprobados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM); entre estos:

- ✓ Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la LGCG, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- ✓ Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.



20-087-1-09023 COMISARIADO EJIDAL San Agustín Yatareni Oaxaca. 2019-2021



20-087-1-09023 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA San Agustín Yatareni, Oax. 2018-2021



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. San Agustín Yatareni, Oax. 2020



INDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Agustín Yatareni Oax. 2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Agustín Yatareni Oax. 2020-2022



SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LOS DOLORES S. AGUSTÍN YATARENI CENTRO, OAX



REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Agustín Yatareni Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SEGURIDAD Mpio. San Agustín Yatareni Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Agustín Yatareni Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Agustín Yatareni Oax. 2020-2022



Comité de Agua Potable
San Agustín Yatareni, Oax.



I.E.E.P.O.
Asociación de Padres de Familia
Jardín de Niños
ANDRÉS QUINTANA ROO
20DJN0148M
San Agustín Yatareni
San Agustín Yatareni
OAXACA



I.E.E.P.O.
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
"ESCUELA LEYES"
San Agustín Yatareni
Centro, Oax.



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. 6 DE ENERO
20DPR0411M
San Agustín Yatareni
Centro, Oax.

- ✓ Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- ✓ Promover la integración de los Comités de Contraloría Social, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

Enterados los participantes de lo expresado por el **C. Nicolás Cruz Martínez**, presidente municipal de San Agustín Yatareni, y con la participación comunitaria, acuerdan que las obras, acciones y proyectos de atención prioritaria son las siguientes:

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL	OBRA	1			951	1965	1744	COM
2	SAN AGUSTÍN YATARENI	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LIBERTAD	ML	100	11	11.3	951	1965	1744	COM
3	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE POZO NORIA	OBRA	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	951	1965	1744	DIR
4	SAN AGUSTÍN YATARENI	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	OBRA	1	7, 11	7.1, 11.3	951	1965	1744	COM
5	SAN AGUSTÍN YATARENI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "LEYES DE REFORMA" CLAVE: 20DPR3 128L	OBRA	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2		59	72	DIR
6	SAN AGUSTÍN YATARENI	MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 6 DE ENERO CLAVE: 20DPR0411M	OBRA	1	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2		164	185	DIR
7	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS ANDRÉS QUINTANA ROO CLAVE: 20DJN0148M	ML		4	4.2, 4.5		87	83	DIR
8	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA 6 DE ENERO CLAVE: 20DPR0411M	M2	4,050	11	11.3			185	COM

COMISARIADO EJECUTIVO
San Agustín Yatareni,
Oaxaca.
2019 - 2021

CONSEJO DE VIGILANCIA
San Agustín Yatareni,
Oax.
2019 - 2021

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dto. del Centro, Oax.
2020 - 2022

REPRESENTANTE COMUNITARIO
San Agustín Yatareni

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dto. del Centro, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dto. del Centro, Oax.
2020 - 2022

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE DOLORES
S. AGUSTÍN YATARENI
CENTRO, OAX.

REGIDURÍA DE HACIENDA
San Agustín Yatareni,
Centro, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE REGISTRO
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dto. del Centro, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
San Agustín Yatareni,
Centro, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dto. del Centro, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dto. del Centro, Oax.
2020 - 2022



COMITÉ DE AGUA POTABLE
San Agustín Yatareni

H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni

I.E.E.P.O. Asociación de Padres de Familia Jardín de Niños ANDRÉS QUINTANA ROO
20DJN0148M
San Agustín Yatareni
OAXACA

I.E.E.P.O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "ESCUELA LEYES"
San Agustín Yatareni
Oaxaca

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
San Agustín Yatareni
Oaxaca

ESC. PRIM. 6 DE ENERO
20DPRO411M
San Agustín Yatareni
Oaxaca

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Tipo de incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta				
9	SAN AGUSTÍN YATARENI	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LAS CALLES REFORMA AGRARIA, CAMINO A SAN LUIS BELTRAN, CALLE MARGARITA MAZA Y LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD	OBRA	1	1,7,11	1,1,1,2, 1,4, 7,1,11,1	100	173	197	DIR
10	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN EL CASCO EXHACIENDA DOLORES	KM	2.5	11	11.3	175	300	400	COM
11	SAN AGUSTÍN YATARENI	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA EL MONTECITO	OBRA	1	1,7,11	1,1,1,2, 1,4, 7,1,11,1	29	44	64	DIR
12	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO DE EXHACIENDA DOLORES	OBRA	1	7,11	7,1,11,3	175	300	400	COM
13	SAN AGUSTÍN YATARENI	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD	OBRA	1	1,3,5	1,1,1,2, 1,4,3,1, 3,4,3,7, 3,8,5,6	951	1965	1744	DIR
14	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AGRARISTA	ML	500.0	11	11.3	951	1965	1744	COM
15	SAN AGUSTÍN YATARENI	MEJORAMIENTO DEL CAMINO AL TABICHI, EC (CARRETERA AL PANTEÓN JARDÍN) DEL KM. 1+420 AL KM 1+860.	ML	440.0	11	11.3	951	1965	1744	COM
16	SAN AGUSTÍN YATARENI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES PROLONGACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CAMINO A LA PLANTA	ML	1264.0	11	11.3	951	1965	1744	COM

20-087-1-00023 COMISARIADO EJIDAL San Agustín Yatareni, Oaxaca, 2019-2024

20-087-1-00023 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA San Agustín Yatareni, Oax, 2019-2021

20-087-1-00023 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA San Agustín Yatareni, Oax, 2019-2021

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020

REPRESENTANTE COMUNITARIO
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Agustín Yatareni, Oax, del Centro, Oax, 2020-2022

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 12:00 horas del mismo día, y fecha de su inicio, firmando alcalde y al margen de conformidad con el contenido de la misma, los que en ella intervinieron.

Página 3 de 6



COMITÉ DE AGUA POTABLE
Godo

H. Ayuntamiento de
San Agustín
Yatareni, Oax

Sebastián P.C.

I.E.E.P.O.
Asociación de Padres de Familia
Jardín de Niños
ANDRÉS QUINTANA ROA
20JUN0148M
San Agustín Yatareni
San Agustín Yatareni
OAXACA

I.E.E.P.O.
ASOCIACIÓN DE
PADRES DE FAMILIA
"ESCUELA LEYES
DE REFORMA"
Sn. Agustín Yatareni
Centro, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES
DE FAMILIA
ESC. PRIM. 6 DE ENERO
20DPR04NM
San Agustín Yatareni
Oax.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

C. NICOLÁS CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

C. ERASMO CRUZ SANTIAGO
SÍNDICO MUNICIPAL
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

C. FRANCISCO REYES LÓPEZ
REGIDOR DE HACIENDA
REGIDURÍA DE
REGLAMENTOS
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

C. GENARO SANTIAGO BAUTISTA
REGIDOR DE REGLAMENTO
REGIDURÍA DE
REGLAMENTOS
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

C. LUCAS LÓPEZ FRANCISCO
REGIDOR DE SEGURIDAD
COMISARIADO EJIDAL
San Agustín Yatareni,
Oaxaca.
2019-2021

C. LUCÍA PÉREZ FRANCISCO
REGIDORA DE SALUD
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
C. REGIDOR DE OBRAS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE VIGILANCIA
San Agustín Yatareni,
Oax.
2019-2021

ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. del Centro, Oax.

REPRESENTANTE COM. DE
SAN AGUSTÍN YATARENI

REPRESENTANTE DE EX-HACIENDA
DE DOLORS
S. AGUSTÍN YATARENI
CENTRO, OAX

De la P...

Página 5 de 6




ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
 ESC. LEYES DE ENERGÍA
 2004-0411M
 San Agustín Yatareni


REGIDURÍA DE HACIENDA
 San Agustín Yatareni
 Centro, Oax.
 2020-2022


REGIDURÍA DE REGLAMENTOS
 Mpio. San Agustín Yatareni
 Dtto. Centro, Oax.
 2020-2022


REGIDURÍA DE SEGURIDAD
 Mpio. San Agustín Yatareni
 Dtto. Centro, Oax.
 2020-2022


REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. San Agustín Yatareni
 Dtto. Centro, Oax.
 2020-2022

REPRESENTANTES AGRARIOS


ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
 ESCUELA LEYES DE REFORMA
 San Agustín Yatareni
 Centro, Oax.
 2019-2021


COMISARIADO EJIDAL
 San Agustín Yatareni,
 Oaxaca
 2019-2021


CONSEJO DE VIGILANCIA
 San Agustín Yatareni,
 Oax.
 2019-2021

REPRESENTANTES DE COMITES COMUNITARIOS



H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oax.

C. GENARO SANTOS FERRER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE

C. SEBASTIÁN PÉREZ LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CENTRO DE SALUD



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Agustín Yatareni,
Dtto. del Centro, Oax.
2020



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Agustín Yatareni
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022



S. AGUSTÍN YATARENI
CENTRO, OAX.



Anexo 4. Acta de Integración del C.D.S.M. 2020

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Agustín Yatareni, Distrito Centro, Estado de Oaxaca, siendo las 17:00 horas del día 04 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Nicolás Cruz Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
4.1. Integrantes.	
4.2. Funciones del Consejo	
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la

Página 1 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

pág. 173

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



COMITÉ DE AGUA POTABLE

Sebastián P. Z.

I.E.E.P.O. Asociación de Padres de Familia Jardín de Niños ANDRÉS QUINTANA ROSA 200JN0145M San Agustín Yatareni OAXACA

Wenceslao Leco

4. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oax.

<http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para el cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. San Agustín Yatareni, Oax. 2020

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto". El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

REGISTRARÍA DE OBRAS Mpio. San Agustín Yatareni, Oax. 2020 - 2022

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Agustín Yatareni, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Agustín Yatareni, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Agustín Yatareni, Oax. 2020 - 2022

Página 4 de 9

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Contraloría Social 2020, el cual deberá elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

Página 5 de 9
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE INTERIORES
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE TURISMO
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEPORTES
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE VIVIENDA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE TRANSPORTE
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEFENSA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEPORTES
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE VIVIENDA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE TRANSPORTE
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEFENSA
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. San Agustín Yatareni
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

pág. 177



proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 es _____, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 04 de marzo, a las 18:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se comprometo a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Nicolás Cruz Martínez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 17:50 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Nicolás Cruz Martínez Presidente Municipal. C. Francisco Javier Martínez Cruz Regidor de Obras Mpio. San Agustín Yatareni Otto. Centro, Oax. 2020 - 2022 C. Javier Pérez López Regidor de Educación Mpio. San Agustín Yatareni Otto. Centro, Oax. 2020 - 2022	C. Erasmo Cruz Santiago Sindico Municipal Mpio. San Agustín Yatareni Otto. Centro, Oax. 2020 - 2022 C. Francisco Reyes López Regidor de Hacienda Mpio. San Agustín Yatareni Otto. Centro, Oax. 2020 - 2022 C. Lucía Pérez Francisco Regidor de Salud Mpio. San Agustín Yatareni Otto. Centro, Oax. 2020 - 2022
--	--

Autoridades Auxiliares.

Página 7 de 9

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

pág. 179

pág. 180



-CURRICULUM VITAE-

DATOS GENERALES

Nombre: Gaytán Vásquez Flor
Clave CURP: GAVF890314MOCYSL00
RFC: GAVF890314IV2
Edad: 31 años
Estado civil: Madre soltera
Nacionalidad: Mexicana
Lugar de nacimiento: La Hierbabuena Chapulapa, Cuicatlán, Oaxaca
Teléfono celular: 9512224257
Factor RH: ORH+
Correo electrónico: flowergaytan@gmail.com



ESTUDIOS PROFESIONALES

Profesión: Licenciatura en Administración Pública y Gestión Municipal, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, (Agosto 2012-Junio 2016)

Diplomado Diplomado en Cultura Financiera a Distancia, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, (18ª Generación Septiembre- Noviembre 2012)

Carrera trunca Licenciatura en Economía, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, (2008-2011), Tercer semestre

EXPERIENCIA LABORAL

Octubre 2017 Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 del Municipio de San Francisco Cajonos, Distrito de Villa Alta, estado de Oaxaca

Septiembre 2017 Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 de Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca

Junio 2017 Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 de Santiago Ihuitlán Plumas, distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca.



- | | |
|------------------|--|
| Mayo 2017 | Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 del Municipio de Tlacotepec Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca. |
| 23-27 junio 2008 | Censor (levantamiento en campo dela prueba piloto del censo económico 2009) Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. |

PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y CONFERENCIAS

He participado en cursos, talleres, seminarios, congresos y conferencias:

- | | |
|-----------------|---|
| Noviembre 2012 | Primer congreso Internacional Municipalista “FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO: Realidades y Futuros Posibles” |
| Mayo 2012 | Conferencia relativa a las funciones y apoyos que otorga el F.I.R.A. (Fideicomiso con Relación a la Agricultura) –C. P. Luis Miguel Espinosa Reyes- |
| Septiembre 2009 | Aplicación de métodos cuantitativos para la toma de decisiones. –Curso impartido por: M. Juan Pablo Morales García- |
| Diciembre 2008 | Conferencia Titutala “Progreso Económico e Industria Manufacturera”. -M. Isaac Leobardo Sánchez Juárez- |
| Octubre 2008 | Seminario Sobre la “Teoría de la Inexistencia del Mercado de Trabajo”. –Dr. Fernando Antonio Noriega Ureña- |

PRINCIPALES ACTITUDES, APTITUDES, DESREZAS Y FORTALEZAS:

Honestidad, apertura al cambio, mejora continua y trabajo en equipo.

Atentamente

Flor Gaytán Vásquez

Oaxaca de Juárez, Oax., 07 de abril de 2020

